



RESPUESTAS A LA PROPUESTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Denominación del Título:

Graduado/a en Terapia Ocupacional por la
Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud



Este documento recoge las respuestas a la propuesta de Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título Oficial de Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga, emitido por la Comisión Mixta AGAE - ANECA (Expediente nº 983/2009)

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Recomendación: Se recomienda explicar las similitudes existentes entre los referentes externos aportados y la propuesta del título, explicar en que aspectos (competencias, propuestas, contenidos, etc.) referentes y título son convergentes.

Todos los documentos e informes relacionados han servido para la elaboración de la propuesta de título:

- Libro Blanco de Terapia Ocupacional (ANECA 2005), *Orden CIN/729/2009* por la que se establecen los requisitos de verificación de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Terapia Ocupacional, documento de ENOTHE (Red Europea de Enseñanza Superior en terapia Ocupacional): han servido como base para la elaboración de objetivos y competencias.
- R.D. 1393/1997, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, Acuerdo y Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional han servido como base para proponer el título en 240 créditos ECTS y distribución de crédito ECTS en curso, y semestres y en los diferentes módulos propuestos.
- Planes de estudio de universidades europeas y españolas, Informes de APETO y APATO: han servido para elaborar las propuestas de materias y asignaturas.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, Convenio Marco y específico para la realización de prácticas, han servido para la propuesta de la materia y asignaturas del prácticum.
- Resto de documentos: como orientación para la propuesta relacionada con el sistema de calidad, metodología e innovación docente.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Modificación: Se debe incluir competencias generales y específicas referidas a derechos fundamentales de igualdad de oportunidades (conocimientos, valores y actitudes).

En el documento enviado en el apartado 3.1.1. Objetivos, página 13, punto 7, viene recogido competencias básicas que figuran en el R.D. 1393/2007, y concretamente una relacionada con este aspecto:

“contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, posprincipios democráticos,



los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz”.

Modificación: Se debe definir de forma clara y adecuada las competencias que debe adquirir el alumno de forma que sean coherentes con los objetivos del título.

Las competencias del Título se han estructurado siguiendo referentes externos utilizados para la elaboración del Título. Algunas de ellas, están relacionadas pero resulta indispensable escribirlas literalmente porque unas complementan a otras. De este modo la clasificación de las competencias es la siguiente:

- Competencias número 1: extraídas del Libro Blanco de Terapia Ocupacional de la ANECA. Son competencias de carácter transversal para todos los títulos universitarios y concretamente de Ciencias de la Salud.
- Competencias número 2: extraídas del Libro Blanco de Terapia Ocupacional de la ANECA. Son competencias de carácter específico para las enseñanzas de Terapia Ocupacional.
- Competencias número 3: basadas en la *Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo*, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional, y propuestas en el documento de la Comisión de Títulos de Grado de Terapia Ocupacional de las Universidades Públicas Andaluzas para la elaboración de este Título.
- Competencias número 4: competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga para materias obligatorias y optativas específicas del Título propuesto por la Universidad de Málaga.

Asimismo, se contempla el siguiente cuadro del anexo de módulos y materias, la distribución requerida.

COMPETENCIAS: Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3.
Competencia número 4:	

COMPETENCIAS: Módulo Formación Básica Transversal en Ciencias de la Salud

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.7; 2.8; 2.12; 2.14; 2.15; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.33; 2.36; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.43; 2.44; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.4; 3.5; 3.6; 3.9; 3.17; 3.21; 3.24; 3.27; 3.28; 3.29.
Competencia número 4:	



COMPETENCIAS: Módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.1; 2.2; 2.3; 2.14; 2.15; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.24; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.30; 3.31; 3.32; 3.34
Competencia número 4:	4.2; 4.4.

COMPETENCIAS: Módulo de Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.5; 2.6; 2.9; 2.10; 2.11; 2.13; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54
Competencia número 3:	3.35; 3.36; 3.37; 3.38.

COMPETENCIAS: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

Competencia número 1:	Todas las competencias trasversales
Competencia número 2:	Todas las competencias específicas
Competencia número 3:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Títulos de Grado de T.O. de las Universidades Andaluzas
Competencia número 4:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de T.O. de la Universidad de Málaga

COMPETENCIAS: Módulo de Formación Propia de la Universidad de Málaga

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.16; 2.22; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12/3.13/3.14/3.15/3.16; 3.18; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.2; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.29; 3.30; 3.31; 3.32; 3.33; 3.34; 3.35; 3.36; 3.37; 3.38.
Competencia número 4:	4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8



El texto precedente ha sido incluido en el apartado 3.1.2 de la Memoria, destacándose en rojo.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Recomendación: Se recomienda permitir otras vías de acceso a la Universidad, que se correspondan con las establecidas en el R.D. 1892/2008.

En la Memoria de solicitud se ha sustituido el contenido del apartado 4.1.1.- *Vías y requisitos de acceso al título* por el siguiente texto (en la Memoria el texto se ha resaltado en rojo):

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a



continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la



universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas

Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión



a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía. En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

Recomendación: Se recomienda aportar información sobre el perfil de ingreso recomendado.

Se ha incluido en la Memoria un subapartado 4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado, con el

siguiente contenido (se ha destacado en rojo en la Memoria):

La Escuela Universitaria de Ciencias de Salud pretende formar profesionales con un amplio contenido científico y una formación clínica adecuada.

Para llevar a cabo esta tarea se precisan habilidades intelectuales, como la capacidad crítica y de reflexión. Aptitudes humanas para el cuidado a la persona y para el trabajo en equipo. Además se requiere responsabilidad, equilibrio y madurez personal.

Recomendación: Se recomienda ampliar la información que se ofrece en los mecanismos de matriculación y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, en relación con las diferentes vías de acceso.

En la Memoria de solicitud se ha sustituido el contenido del apartado 4.1.1.- *Vías y requisitos de acceso al título* por el siguiente texto (en la Memoria el texto se ha resaltado en rojo):

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o



a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- e) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- f) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- g) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- h) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad. La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.



- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas

Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado



en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.



CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Modificación: Se debe aportar información sobre los módulos o materias que se impartirán en cada una de las lenguas que se especifican en la descripción del título.

Tal y como viene recogido en el punto 1.6, las lenguas utilizadas son español para todas las materias excepto para la materia Trabajo Fin de Grado, que utilizará español e inglés, y la asignatura obligatoria propuesta "Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional" que será impartida en su totalidad en inglés.

Recomendación: Se recomienda aportar la información sobre los mecanismos de coordinación docente (composición, funciones y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Docente) con los que cuenta el título.

En el Capítulo 2 (Presentación del Centro) del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud se contempla, en el apartado 2.4.3 (Órganos de Gobierno. Comisiones) la presencia de las denominadas Comisiones de Título de Grado, especificándose que se establecerá una por cada titulación que se imparte en el Centro.

Al igual que para las demás titulaciones impartidas en el centro, las funciones de la **Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional** son las siguientes:

- diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica del título de Grado en Terapia Ocupacional, sus objetivos y competencias asociadas. Los informes y propuestas de las Comisiones de Títulos se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, para que si procediese se establezca el mecanismo oficial que conlleve a la aprobación definitiva de los Títulos y puesta en marcha de los mismos.
- Asimismo, tal y como se expresa en el apartado 9.2 de la presente solicitud de Verificación, se contempla en el Proceso Clave PC02 (Garantía de Calidad de los Programas Formativos) del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) que será la citada Comisión la que deberá establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- También se contempla en el Proceso Clave PC11 (Gestión de las Prácticas Externas), que el objeto de dicho procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA). Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión



como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios. Para el desarrollo de este procedimiento se establecen una serie de procesos en los que van a participar la Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional (que se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa, en base a informes de la Comisión de Prácticas externas, teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior), la Comisión de Prácticas Externas y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

En el MSPGIC queda contemplada la participación y responsabilidades de la Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional (al igual que para el resto de las titulaciones de Grado que se impartan en el Centro) en los siguientes Procesos Clave:

- **PC01** (Diseño de la Oferta Formativa de los Centros): Elaborar anteproyecto de grado, difundirlo y recibir y analizar enmiendas.
- **PC02** (Garantía de Calidad de los Programas Formativos): Diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos, sus objetivos y competencias asociadas.
- **PC11** (Gestión de las Prácticas Externas): Coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia del título de grado. En este caso, esta Comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa, en base a informes de la Comisión de Prácticas externas (teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).

La Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional está compuesta por: El Decano o Director del Centro, el Secretario del Centro, el Coordinador de la Titulación, el Director del Departamento con mayor carga en la Titulación, un profesor coordinador de cada curso de la Titulación, y un profesor representante de otros Departamentos implicados en la docencia de la Titulación.

Recomendación: Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades.

Con respecto a este apartado, contenidos relacionados con los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades, vienen recogidos específicamente en asignaturas como: Técnicas de Información y Comunicación aplicadas a la Terapia Ocupacional (T.O.), Psicología Social y Sociología aplicadas, Ética y Legislación y Gestión y administración para emprendedores en T.O.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Recomendación: Se recomienda aportar información del personal de apoyo disponible su vinculación a la Universidad y su experiencia profesional.

Mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la



información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo a este documento. En la Memoria se han reflejado los datos con la estructura finalmente propuesta por la ANECA.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Modificación: Se debe aportar información sobre el equipamiento de los laboratorios de práctica de forma que se justifique la adecuación a los objetivos que pretenden en el título y a la planificación establecida.

En el apartado 7.1.2. se ha incluido el siguiente texto (en la memoria se ha resaltado en rojo).

Por lo que se refiere a los **Laboratorios Docentes de Terapia Ocupacional**, cuentan con la siguiente dotación de material, a fin de garantizar la consecución de los objetivos y la planificación establecida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado en Terapia Ocupacional:

- 2 tijeras fiskars softtouch con muelle
- 1 pistola térmica 220v
- 4 cuchillos utilitarios
- 7 goniómetros para mano
- 7 goniómetros para dedos
- 4 tijeras todas necesidades
- 1 baño para agua de 20 litros con tapa
- 3 cuchillos utilitarios blades
- 1 conjunto para la elaboración de férulas termoplásticas con diversos materiales fungibles
- 9 armarios de de puertas colgados de color blanco
- 10 metros lineales de baldas para trabajo del alumnado sentado
- 1 asiento rinconera con una colchoneta, soporte móvil, asidero de seguridad y bandeja de asiento
- 3 peines
- 3 cepillos de pelo
- 3 toallitas para cuerpo
- 3 toallitas espalda
- 3 cepillos para lavarse el pelo
- 3 lavacabezas hinchables
- 1 mesita t
- 3 transfer flexibles
- 3 enhebrador agujas
- 3 manguitos ergonómicos para escribir
- 3 tazas alimentación con tetina regulable
- 3 vasos de plástico con asas
- 3 sistemas de preparación de alimentos
- 3 platos de mano
- 3 cuchillos rocker
- 3 tenedores flexibles
- 3 cucharas flexibles
- 3 cuchillos nelson
- 3 rebordes de platos
- 3 cuchillos mecedora
- 3 manoplas
- 3 tijeras pedicura



3 tijeras
3 tijeras l
3 tijeras de presión
3 cortauñas
3 pinzas handy-reacher
3 pinzas de presión

3 pone medias y calcetines
3 calzador medias y calcetines
3 calzadores de medias y pantys
3 abrochabotones y subcremaleras
3 ayudas para vestirse
3 abretarros dycem
1 juego de monofilamentos de semmes-weinstein (20)
1 juego volumétrico para mano (1)
1 juego para evaluación de la mano
1 batería lotca version español
1 tapa protectora 20l
1 bandeja protectora 20l
1 caseta de madera modelo futura para taller de terapia
1 pistola de aire caliente
2 pirograbadores
1 pistola de soldar 60w
2 grapadoras manuales
1 multiherramienta dremel
2 atornilladores ase 14,4 con batería
1 taladro de sobremesa
1 tornillo para banco
1 aspirador para taladro
2 maletines de aluminio con 127 herramientas diversas
2 lijadoras delta de 180w
1 sierra de calar ser ue 10 pzasra
1 taladro sin cable 12 v
2 juegos de espigas de madera
1 banco de trabajo de haya
1 banco de trabajo de 1 puerta y 6 cajones
1 armario herramientas
1 armario herramientas 2 puertas 2 paneles
1 taburete con ruedas
2 juegos de cinceles de cuatro piezas
2 juegos de cinceles de tres piezas
1 cepillo de carpintero de 135 mm.
Cinco sierras de marquetería de arco tensor
1 sierra de marquetería en set
2 trípodes de pino de 1,50m
1 fregadero sink
1 maletín con cinco coronas bimetálicas
1 multímetro digital
1 banco master 800 con pedal
1 set compuesto por un atornillador, una caladora, una lijadora y una mesa pequeña de trabajo
1 lijadora orbital
1 fresadora de inmersión
1 mesa fresadora
1 sierra corta ingleses
2 juegos de bolsas de 100 piezas para psicomotricidad
1 juego pack ds lite negra
2 juego conocer nuestro cuerpo
4 juegos 5pk foam ball
13 láminas didácticas
4 juegos de verduras de plástico en bolsas



3 juegos de frutas de plástico
2 estuches de botones
2 ábacos de +10 formas
1 juego de cubo de 200 piezas
2 juegos de tornillos y tuercas
1 juego de reloj
1 juego de letras magnéticas
1 juego de números magnéticos
3 juegos de maletines artísticos
1 juego electrónico
1 juego de dibujo en espiral creativa
2 juegos de cubo de actividades
1 juego de parchís
1 juego de oca seis jugadores
2 juegos electrónicos surtidos
2 juegos memo casitas
1 juego de kit 4 magnetos
2 juegos rummi kub números
1 set de 110 juegos
1 set de 400 juegos reunidos
2 juegos intelect de luxe
2 juegos laberintos de madera
1 juego de limbo mania música
1 juego ultimate frenzy
2 juegos twister
3 juegos de maleta jugamos a
2 juegos de contenedor de 3000 piezas
3 juegos de ser de dardos
1 mesa de lazo de motricidad
1 juego master electro
1 juego doble jenga
1 juego de dominó
1 juego de fuerza 4

Asimismo se cuenta, como dotación general de la E.U. de Ciencias de la Salud para otras titulaciones como Enfermería, Fisioterapia y Podología, con material propio que, en función de las necesidades docentes, puede ser de uso compartido.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Recomendación: Se recomienda justificar de manera adecuada la estimación de los valores cuantitativos referentes a los indicadores (tasas) como establece el R.D. 1393/2007

En el punto 8.1.3. , página 55 del documento enviado, se justifica los valores estimados para las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Incidimos en que estos valores propuestos obedecen a los resultados de los datos históricos de la titulación y a la estimación que hemos realizado teniendo en cuenta que se amplía en un año la duración de los estudios y se introduce el Trabajo Fin de Grado.



CRITERIO 9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación. Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos en los distintos órganos o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad.

La Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA con todos sus Centros, a excepción de la Facultad de Ciencias, la E.U. de Ciencias de la Salud y la E.T.S. de Ingeniería en Informática con los que participó en la primera Convocatoria. Se está diseñando un Sistema de Garantía de la Calidad, en cada Centro, que dará respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa. Esto conlleva que los Centros dispondrán, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas. Concretamente, con respecto a esta recomendación, en los distintos procesos que se están diseñando se deja constancia de los mecanismos existentes para la participación de los agentes externos.

No obstante lo anterior, tal y como queda reflejado en el Proceso Estratégico PE01 (Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad) del Manual de Procedimientos del sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud, que será aprobada por Junta de Centro.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

Como Anexo a dicho Proceso, se incluye la Ficha F02-PE01 (Reglamento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro), en el que se concreta que dicha Comisión se configura como un órgano de trabajo, de apoyo al Director del Centro y a las Comisiones de Planes de Estudio de Grado y de Postgrado.

La Comisión de Garantía de la Calidad estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano, Decana, Director o Directora, que actuará como Presidente.
- b. Coordinador o Coordinadora de la Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria. Este Coordinador o Coordinadora será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de Grado y/o Máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de Máster.
- d. Un representante de las alumnas o de los alumnos, que actuará como Vocal.
- e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- f. Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor o vocal-asesora, con voz pero sin voto.

Por otra parte, en el Proceso de Apoyo PA12 (Satisfacción de Necesidades y Expectativas de los Grupos de Interés), se contempla que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del



Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad.

Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Los principales grupos de interés del Centro serán: alumnos, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, egresados y empleadores. En determinadas circunstancias se tendrán en cuenta otros colectivos.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

Asimismo, en el Capítulo 4 del MSGIC, concretamente en el apartado **4.4.2** se contemplan los cauces de participación de los grupos de interés. Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Juntas de Sección o Titulación y Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02). Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

Finalmente, en el apartado **4.4.3. (Rendición de cuentas a los grupos de interés)**, el Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página WEB y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC debe definir los cauces necesarios. Este Sistema dispone de un procedimiento para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12) y otro para la medición, análisis y mejora continua del propio SGIC (PE05).

Recomendación. Se recomienda corregir los apartados 9.2, 9.3 y 9.5 de la Memoria, en los resúmenes de los procedimientos PC02, PC11 y PA11, se dice "Título de Fisioterapia" en lugar de Terapia Ocupacional.

Se han corregido estos apartados de la Memoria.

Recomendación. En el SGIC se recoge que se deben hacer públicos los objetivos y política de calidad; también hace referencia a la “rendición de cuentas”, pero quedan los mecanismos generales de información pública difusos y se recomienda unificar en un procedimiento aquellos aspectos relacionados con dicha información pública.

La Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA con todos sus Centros, a excepción de la Facultad de Ciencias, la E.U. de Ciencias de la Salud y la E.T.S. de Ingeniería en Informática con los que participó en la primera Convocatoria. Se está diseñando un Sistema de Garantía de la Calidad, en cada Centro, que dará respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa. Esto conlleva que los Centros dispondrán, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas. Concretamente, en el SGC, que se está diseñando, según el Programa AUDIT, se cuenta con varios procesos que tratan este tema: PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza, PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación, PE05. Medición, análisis y mejora y PC14. Información pública.

No obstante lo anterior, tal y como se contempla inicialmente en el Capítulo 10 del MSGIC (Información Pública) y en el Proceso Clave PC14 (Información Pública) del MSPGIC, la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publican, y revisan periódicamente, información actualizada sobre las mismas. Corresponde a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la E.U.CC.S. proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador y difundirla, así como revisar y mejorar el proceso.

En cuanto a las titulaciones y programas, se informará, al menos, sobre:

- La oferta formativa
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas)
- Las posibilidades de movilidad
- La Política y Objetivos de Calidad
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

Los canales de difusión de la información para los distintos grupos de interés son los siguientes:

- Para la oferta formativa, los objetivos y la planificación de las titulaciones y las políticas de acceso y orientación de los estudiantes:
 - Guía de matriculación de la UMA
 - Programa Destino UMA (Jornadas de Puertas Abiertas, charlas a centros de enseñanza secundaria, trípticos, cuadrípticos)
 - Web UMA (<http://www.uma.es>).
 - Web de la E.U. Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
 - Periódico local

- Para las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas):



- Web UMA (<http://www.uma.es>): Programa PROA (Vicerrectorado de Ordenación Académica)
- Web de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
- Tablones del Centro (prácticas y evaluación)
- Programa Alfil Web
- Campus Virtual de la UMA (<http://www.ccsalud.cv.uma.es>)
- Curso Cero
- Presentación de las asignaturas por el profesorado el primer día de clase
- Respecto a los programas de Movilidad ofertada:
 - Web UMA (<http://www.uma.es>): Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
 - Web de la E.U. Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
 - Charlas informativas desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMA y desde la Subdirección de Movilidad del Centro
 - Publicidad en Tablones de anuncios del Centro (Pósters, folletos).
- Respecto a la Política y Objetivos de Calidad:
 - Web de la E.U. de Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
- Respecto a los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias:
 - Web UMA (<http://www.uma.es>): Canal Participa, Línea Directa con la Rectora
 - Enlaces de sugerencias desde las WEB de los diferentes servicios de la UMA
 - Línea telefónica directa
 - Defensor Universitario
 - Web de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>): buzón virtual, Foro de sugerencias y dudas, FAQs, encuestas de satisfacción
 - Buzón físico de Sugerencias y reclamaciones de la E.U. Ciencias de la Salud
 - Campus virtual de la UMA
 - Tutorías virtuales y/o presenciales
- Para los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo:
 - Web UMA (<http://www.uma.es>): Directorio de PDI y de PAS
 - Web de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
 - Correos electrónicos por la lista de distribución de la E.U. de Ciencias de la Salud
 - Tablones de los diferentes servicios del Rectorado de la UMA
 - Tablones de Secretaría de la E.U. de Ciencias de la Salud
 - Tablones de Departamentos
- Respecto los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales:
 - Web UMA (<http://www.uma.es>)
 - Web de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (<http://www.uma.es/estudios/centros/ccsalud/>)
 - Web de los Departamentos implicados
 - Tablones informativos de Secretaría, Centro, Departamentos,



- Servicios de la UMA, Información, etc.
- Pantallas TFT en los Centros
- Lista de distribución
- Mensajería móvil
- Libros de registro de uso de aulas y laboratorios
- Memoria de uso de los Servicios del Centro: Biblioteca, Aula de informática, Secretaría, Unidad Docente Asistencial de Podología y de Fisioterapia, Conserjería, Dirección, etc.
- Partes de uso de Mantenimiento

- Por último, en cuanto a los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés):

- Programa Alfil
- Tablones informativos del Centro y Departamentos
- Inserción laboral: encuestas a egresados a través de la WEB del Centro, WEB de los respectivos colegios profesionales y por vía telefónica.
- Encuestas de satisfacción a empleadores, egresados
- Encuestas a los usuarios (estudiantes) de las materias y comparación por Área y Titulación
- Encuestas a los usuarios (PDI y PAS)

Recomendación. Se recomienda modificar el procedimiento PC13 (Suspensión del título) incluyendo "criterios específicos en el caso de extinción del título" según el R.D. 1393/2007.

La Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA con todos sus Centros, a excepción de la Facultad de Ciencias, la E.U. de Ciencias de la Salud y la E.T.S. de Ingeniería en Informática con los que participó en la primera Convocatoria. Se está diseñando un Sistema de Garantía de la Calidad, en cada Centro, que dará respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa. Esto conlleva que los Centros dispondrán, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas. Concretamente, como parte del SGC que se está diseñando existe un proceso denominado PC13. Suspensión/extinción del título. Se trata de un proceso general de la Universidad de Málaga, por tanto, afecta a todos los Centros de la misma. La Universidad de Málaga cuenta con Evaluación Positiva de dos Centros que participaron en la primera Convocatoria del Programa AUDIT de ANECA, esto significa que este proceso general está aprobado por ANECA. En este proceso se recogen los siguientes criterios específicos para una posible extinción del título:

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga.

No obstante lo anterior, este proceso está concretado en el apartado 9.5 de la solicitud de



Verificación, y basado en el Proceso Clave PC13 del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, el cual cuenta con informe positivo de ANECA (marzo 2009).

Tal y como se recoge en el citado PC13 (Suspensión de Título), este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) que se desarrollan en los distintos Centros de la Universidad de Málaga.

El proceso a desarrollar consta de dos partes diferenciadas:

a) Criterios para la extinción

La suspensión de un título oficial impartido por los Centros de la Universidad de Málaga podrá producirse por:

- Causar baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), ante la falta de subsanación de las deficiencias encontradas que motivaron un previo informe negativo de acreditación por parte de ANECA o de los organismos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen.
- Porque tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por la ANECA (art. 28 RD 1393/2007), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio trascendente en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.
- Por último, también podría producirse la suspensión de un título oficial cuando de forma razonada lo proponga el Centro u órgano responsable del título y se apruebe por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

También queda recogido en el citado PC13 los Procedimientos a seguir en caso de extinción de un Programa de Grado, Máster o Doctorado.

b) Criterios para garantizar los derechos de los estudiantes

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga.



CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Recomendación: Se recomienda aportar correctamente la tabla prevista para la adaptación de asignaturas de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios.

A continuación se incluye la tabla señalada, que también ha sido incluida correctamente en la Memoria.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES (DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL) AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL)

DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL		GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	
Actividades de la Vida Diaria		Análisis de la Actividad	
Anatomía Humana		Anatomía General	
Cinesiología y Biomecánica aplicada		Anatomía Especial	
Fisiología Humana		Fisiología Humana	
Sociología		Psicología Social aplicada	
Psicología del aprendizaje aplicada		Procesos Psicológicos Básicos	
Psicología del ciclo vital		Psicología del ciclo vital	
Fundamentos y Valoraciones en Terapia Ocupacional		Fundamentos de la Terapia Ocupacional	
		Productos de apoyo, ergonomía y autonomía personal	
Ayudas técnicas y ortopraxias			
Actividades ocupacionales aplicadas		Psicopatología en Salud Mental	
Psicopatología			
Planificación de tratamientos en Terapia Ocupacional			
Intervención de la Terapia Ocupacional en afecciones neurológicas traumatológicas y ortopédicas		T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados traumatológicos	
Salud Pública		T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados neurológicos	
Ética y Legislación Sanitaria		Salud Pública	
Afecciones médico-quirúrgicas I		Ética y Legislación	
Afecciones médico-quirúrgicas II		Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas	
Afecciones médico-quirúrgicas III		Afecciones Médicas y Geriátricas	
Estancias prácticas en Terapia ocupacional I		Prácticum I	
Estancias prácticas en Terapia Ocupacional II		Prácticum II	
Intervención de la Terapia Ocupacional en afecciones pediátricas y geriátricas		T.O. para la Autonomía Personal en la Discapacidad Física en el Ciclo Vital	
		T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental I	
		T.O. para la Autonomía Personal en	

Intervención de la Terapia Ocupacional en Salud Mental



		Salud Mental II	
Geriatría			
Documentación científica		Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento y Salud	
Dinámica de grupos		Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud	
Cuidados básicos del paciente		Cuidados Básicos del Paciente	
Intervención psicológica en dolor y en hospitalización		Intervención psicológica en dolor y hospitalización	
Técnicas Terapéuticas de desarrollo personal			



ANEXO

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Título: Graduado/a en Terapia Ocupacional

Personal Académico actualmente previsto para impartir el Título

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Experiencia docente ⁽²⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽³⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
					Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	Tiempo (horas/semana)	Nombre de los Títulos
Málaga	Ciencias de la Salud	15	0	20				
Málaga	Ciencias de la Salud	15	0	20				
Málaga	Ciencias de la Salud	15	0	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	2	0	4				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	22	2	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	26	1	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	23	1	25				
Málaga	Ciencias de la Salud		0					
Málaga	Ciencias de la Salud		0					
Málaga	Ciencias de la Salud	9	0	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	0	22				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	4	29				
Málaga	Ciencias de la Salud	19	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	2	23				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	2	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	14	1	20				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	3	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	0	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	2	34				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	9				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	1	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	0	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	4	0	6				
Málaga	Ciencias de la Salud	23	0	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	17	0	20				
Málaga	Ciencias de la Salud	12	0	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	2	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	0	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	0	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	1	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	1	15				
Málaga	Ciencias de la Salud	25	0	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	5	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	5	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	23	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	0	35				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	3	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	21	3	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	21	2	23				
Málaga	Ciencias de la Salud	2	0	5				
Málaga	Ciencias de la Salud	21	1	23				
Málaga	Ciencias de la Salud	4	0	10				
Málaga	Ciencias de la Salud	12	1	18				

Málaga	Ciencias de la Salud	5	0	8				
Málaga	Ciencias de la Salud	2	0	4				
Málaga	Ciencias de la Salud	4	0	6				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	0	25				
Málaga	Ciencias de la Salud	20	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	10	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	14	2	28				
Málaga	Ciencias de la Salud	27	0	30				
Málaga	Ciencias de la Salud	14	2	30				
Total:		13,35849057	0,566037736	19,20754717	%	nº total		

En el caso de enseñanza no presencial o semipresencial: Personal Administración y Servicios actualmente previsto de apoyo al Título

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría ⁽⁵⁾
Málaga	Fisioterapia	Admin. Dpto.
Málaga	Fisioterapia	Técnico Laboratorio
Málaga	Fisioterapia	Técnico Apoyo Doc.
Málaga	Enfermería	Admin. Dpto.
Málaga	Enfermería	Técnico Laboratorio
Málaga	Conserjería	Encargada Equipo
Málaga	Conserjería	Técnico Auxiliar
Málaga	Conserjería	Técnico Auxiliar
Málaga	Conserjería	Técnico Auxiliar
Málaga	Conserjería	Técnico Auxiliar
Málaga	Conserjería	Técnico Auxiliar
Málaga	Secretaría	Jefe de Secretaría
Málaga	Secretaría	Administrativo
Málaga	Secretaría	Administrativo
Málaga	Secretaría	Administrativo
Málaga	Secretaría	Jefe de Negociado
Málaga	Secretaría	Responsable Unidad
Málaga	Biblioteca	Director
Málaga	Biblioteca	Técnico Especialista
Málaga	Biblioteca	Técnico Especialista
Málaga	Biblioteca	Técnico Especialista
Málaga	Biblioteca	Técnico Especialista
Málaga	Biblioteca	Técnico Especialista
Málaga	Mantenimiento	Técnico Mantenimiento
Málaga	Gestión Económica	Responsable Unidad Gasto
Málaga	Aula de Informática	Técnico Informática
Málaga	Aula de Informática	Técnico Informática
Total: 26		



(Descripción de las categorías y ámbito de conocimiento del personal docente que prevé el Título que necesitaría para su correcta impartición)

[illegible]

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	
	Total:	

- (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor
- (2) Experiencia Docente en número de años no quinquenios
- (3) Experiencia investigadora en número de sexenios
- (4) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo
- (5) Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)



Título: Graduado/a en Terapia Ocupacional

Recursos disponibles actualmente para impartir el Título de Graduado en Terapia Ocupacional

(Especificar Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios)

Universidad de Málaga						
EUCC Salud Martiricos						
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Adecuación	Número	Adecuación	Número	Adecuación
AULAS						
Aulas (capacidad 110)	3	Suficiente				
Aulas (capacidad 70)	3	Suficiente				
Aulas pequeño grupo	3	Suficiente				
Aula grupo medio (25-30 personas)	2	Suficiente				
Biblioteca (Centro, febrero 2009)	1	Suficiente				
Recursos Bibliográficos (libros)	8864	Suficiente				
Recursos Bibliográficos (títulos revistas)	242	Suficiente				
BBDD Bibliográfica on-line	121	Suficiente				
Otros (Bases datos libros electrónicos)	18	Suficiente				
Salas/Aulas de Lectura disponibles	1	Suficiente				
Salas/Aulas de informática	1	Suficiente				
Laboratorios						
Laboratorio 1-2-3	3	Suficiente				
Equipamientos especiales						
Laboratorio docente en la Facultad de Medicina (Anatomía)	1	Suficiente				
Convenios o concertos (aportar como anexos)						
Dispositivos asistenciales Servicio Andaluz de Salud (anexo en pdf)	1	Suficiente				
Otras entidades (anexo en pdf)	29	Suficiente				
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Ordenadores fijos (en aulas)	10	Suficiente				
Ordenadores fijos (en laboratorios)	4	Suficiente				



Ordenadores fijos (despacho profesor)	42	Suficiente				
Ordenadores fijos (aula informática)	21	Suficiente				
Ordenadores portátiles	4	Suficiente				
Equipos de Videoconferencias	0					
Redes de comunicaciones						
Puntos Wifi	6	Suficiente				
Plataformas	1	Suficiente				



Previsión de Recursos adicionales (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

	Universidad de Málaga					
	EUCC Salud Martiricos					
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Justificación	Número	Justificación	Número	Justificación
AULAS						
Aulas pequeño grupo	5	trabajo con grupos pequeños EEES				
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Equipos de Videoconferencias	1	Permite docencia y tutorías remotas				

Informe sobre los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de idiomas que se prevé adquieran los estudiantes a lo largo del Título de Grado en Terapia Ocupacional

La asignatura de idioma que forma parte del currículo de la presente propuesta de Título de Grado en Terapia Ocupacional parten del conocimiento general que los alumnos poseen del idioma para adaptarlo al estudio de la lengua con fines específicos. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas¹ (MCERL), que utiliza varias categorías descriptivas para definir los ámbitos que caracterizan el contexto de uso externo de la lengua, alude de forma muy general al ámbito profesional. Las situaciones que pueden producirse, los lugares, instituciones, personas, objetos, acontecimientos, acciones y textos (MCERL, 2002: 52-53) vinculados a prácticas profesionales requieren un mayor grado de precisión para que podamos definir las competencias específicas que necesitan adquirir nuestros estudiantes.

Dichas competencias, que se encuentran recogidas en las competencias generales del título, están también especificadas en la ficha correspondiente a la asignatura de 6 créditos que se imparte en el título “**Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional**”, de 6 créditos ECTS, impartida en el primer semestre del cuarto curso. Esta asignatura es de carácter **obligatorio**, por lo que han de cursarla todos los alumnos. El desarrollo de dichas competencias parte de los estadios iniciales del nivel A2 del MCERL, para facilitar que los alumnos alcancen un nivel de idioma equiparable a los niveles superiores de A2 [A2.1] o los inferiores de B1 [B1.1], a efectos de comunicarse de forma oral y escrita, y adecuándose a situaciones profesionales cotidianas en los diversos requerimientos de las ciencias de la salud. Esto requiere:

1. El desarrollo, conocimiento y manejo de competencias lingüísticas generales y especializadas, en sus vertientes fonológica, gramatical, ortográfica, semántica y léxica (con especial atención a la terminología específica de las ciencias de la salud).
2. El desarrollo de las competencias pragmáticas, en sus vertientes discursiva y funcional: aprender hábitos y rutinas del sector profesional de la salud, y adquirir y manejar habilidades comunicativas orientadas hacia el ámbito interno y externo de las organizaciones dedicadas a la terapia ocupacional y las ciencias de la salud.

1 *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.* Madrid: Instituto Cervantes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Anaya, 2002.



FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A

Denominación del Título:

Graduado/a en Terapia Ocupacional por la
Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA
SALUD



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	LABAJOS		
2º Apellido:	MANZANARES		
Nombre:	DIRECTORA: M ^a TERESA	NIF:	25059731-N
Centro responsable del título:	ESCUELA UNIUNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
--	---

Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga corresponde a la Junta de Centro realizar una propuesta en este sentido y al Consejo de Gobierno su aprobación.	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	50

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
-------------------------------------	-----

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia



de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	TERAPEUTA OCUPACIONAL (Normativa Pendiente de aprobación)
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Español e inglés. El Plan de estudios incluye una asignatura impartida en inglés: inglés aplicado a la Terapia Ocupacional, además del "Trabajo Fin de Grado", que deberá presentarse y defenderse parte en inglés. Todo ello servirá para garantizar el conocimiento en lengua inglesa y con ello dar cumplimiento al contenido del Real Decreto 1393/2007.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La solicitud por parte de la Universidad de Málaga de un Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional supone la adaptación de la actual propuesta educativa al Espacio Europeo de Enseñanza Superior según la legislación vigente, de una Titulación que se lleva impartiendo en la Universidad de Málaga desde el año 2006.

Los orígenes de la Universidad de Málaga se remontan a la década de los años sesenta, con una necesidad evidente de la sociedad malagueña que, a través de sus ciudadanos, autoridades y medios de comunicación, reclamaba el nacimiento de una universidad. Las bases para la creación de esta institución superior ya estaban puestas, debido a que Málaga contaba por esta época con la Escuela de Peritos, la Escuela Normal, la Facultad de Económicas –dependiente en ese momento de la Universidad de Granada-, y el Seminario, donde se impartían materias filosóficas y teológicas.

El nacimiento de la Universidad estuvo marcado por un largo proceso, en el que destacaron la creación del Colegio Universitario de Málaga, que comenzó a funcionar en el curso 70/71 (dotado en un principio de secciones de Ciencias, Letras, Medicina y Farmacia), y el decreto de creación de la Universidad de Málaga (junto a las de Córdoba y Santander), que se firmó el 18 de agosto de 1972, y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de septiembre de ese mismo mes, siendo este el acto culminante del proceso de creación de la universidad malagueña. La Universidad constó inicialmente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ya existente, y de la Facultad de Medicina, creada en este momento.

La situación cambió notablemente con la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.) de 1983. Un esfuerzo presupuestario y la circunstancia de que al ser una universidad joven en la que aún no se habían llegado a crear centros propios, ni estructuras refractarias al cambio, permitieron a la Universidad de Málaga realizar un tránsito ejemplar hacia el nuevo modelo universitario derivado de esta Ley.

En sus cumplidos 36 años, la Universidad de Málaga se ha convertido no sólo en un gran dinamizador cultural de la ciudad, sino también en un considerable soporte del futuro tecnológico e investigador. La Universidad de Málaga constituye uno de los vértices del denominado “triángulo productivo” de la ciudad, formado además por el aeropuerto y el Parque Tecnológico de Andalucía. Este último está unido ya a la institución universitaria a través de un continuo flujo de ideas, profesionales de alta cualificación y tecnologías avanzadas.

Desde su nacimiento, pero sobre todo en los últimos años, ha experimentado un acelerado proceso de cambio y desarrollo, siendo la universidad andaluza que ha registrado un mayor crecimiento.

La universidad malagueña ha pasado, con sus 36 años de historia, de contar con una sola facultad y un colegio universitario con apenas 3000 alumnos, a tener 18 centros propios y 3 adscritos, en los que se imparten 61 titulaciones de Diplomaturas y Licenciaturas de Primer y Segundo Ciclo, 37 Masteres Oficiales y 36 Programas de Doctorado, con un total de 34459 estudiantes. Así como numerosas Titulaciones Propias.

La historia de La E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga se puede dividir en tres etapas. Nace como Escuela de A.T.S. (Ayudante Técnico Sanitario) en el curso 1972/73. En esta época existían en España 169 Escuelas con esta denominación, de las cuales, más de la mitad dependían del Instituto Nacional de Previsión; el resto pertenecían a Facultades de Medicina, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y/o Entidades Privadas. El enfoque de sus enseñanzas tenían un marcado carácter técnico y biomédico, situación que vivió esta Escuela.

Posteriormente, en una segunda etapa, curso 1978-79, al convertirse los estudios de

Enfermería en Universitarios, se transforma en Escuela Universitaria de Enfermería “Carlos Haya”, adscrita a la Universidad de Málaga y con dependencia patrimonial del Insalud en un principio y, posteriormente con la creación de la Comunidad Autónoma Andaluza, del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) En el curso 1990-91 se integra en la Universidad, creándose la Escuela Universitaria de Enfermería (E.U.E) y Fisioterapia de la Universidad de Málaga. En el curso 1992-93, la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia pasa a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

En el curso 2005-06 se implanta en este Centro la Titulación de D.U. en Podología, y en el curso 2006-07 lo hace la Titulación de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional. Siendo la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga de los pocos Centros Universitarios Nacionales que imparten las cuatro Titulaciones mencionadas.

En otro orden, los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la Terapia Ocupacional, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad.

Estos factores de cambio, se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que en consecuencia los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

La Terapia Ocupacional como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales, que deben afrontar las profesiones sanitarias. La profesión no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuales son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

Asimismo, son importantes, el movimiento mundial referente al concepto de “desarrollo sostenible”, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.

La Terapia Ocupacional (TO) es una Ciencia de la Salud y la Sociedad que utiliza la ocupación humana (actividad propositiva –intencionada-), dirigida y programada con un fin terapéutico. La ocupación como concepto, término más preciso incluso que actividad, implica diversos factores de índole psicológico, social y ecológico, en tanto en cuanto el usuario realiza la actividad, dirigida por el terapeuta ocupacional, con un sentido adecuado a su entorno personal. La TO suscribe un abordaje holístico, el cual, en líneas generales, se encarga de la corrección de los problemas y de actividades de promoción, mantenimiento, prevención, protección y recuperación de la salud. Los terapeutas ocupacionales actúan en la prevención, asesoramiento, evaluación, tratamiento, reeducación y reinserción de personas con alteraciones físicas, psíquicas, sensoriales y sociales, en el contexto de un equipo profesional multi o interdisciplinar.

El objetivo fundamental de la TO es paliar el déficit ocasionado por la disminución de la salud a nivel físico, psíquico, sensorial y social, por lo que es necesario realizar una asistencia integral de la persona en su entorno.

La Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias (2003), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos, señala en el Título I, artículo 7, apartado 2, que: “corresponde a los Diplomados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones”.

Tradicionalmente se reconocen en Terapia Ocupacional los siguientes ámbitos de aplicación:

1- Ámbito Sanitario: Uno de los principales ámbitos de actuación del terapeuta ocupacional es el sanitario. Dentro del ámbito sanitario, el terapeuta ocupacional puede ejercer su labor profesional en los dos niveles asistenciales, esto es, atención primaria y especializada.

Clásicamente, el terapeuta ocupacional ha pertenecido a los equipos de atención en salud mental, rehabilitación física, discapacidades sensoriales y desde el Año Internacional de las Personas Mayores (1989) ha existido un incremento en el campo de la geriatría.

En los campos de atención en salud mental y discapacidad física, se diferencian dos áreas de actuación en función de la edad. Así se distingue la atención en la infancia y adolescencia, y por otro lado, la atención en la edad adulta.

Algunos de los dispositivos o niveles de atención sanitarios en los que este profesional desempeña su labor son los equipos de atención primaria, unidades de agudos, unidades de media y de larga estancia, hospitales y centros de día, residencias o centros monográficos, atención domiciliaria, entre otros.

2- Ámbito Educativo: Aunque el número de profesionales en activo en este campo en nuestros país es reducido, se prevé una presencia creciente en los centros de educación especial y de integración, en equipos de atención temprana, así como en centros universitarios, tal y como sucede en otros países de nuestro entorno próximo.

3- Ámbito de asesoramiento: Actualmente, es el que cuenta con menor presencia de terapeutas ocupacionales, pero es indudable la necesidad de éstos en centros de ayudas técnicas y ortopédicas, equipos de prevención de riesgos laborales, comisiones de urbanismo, así como en tribunales de peritaje e incapacitación.

4- Ámbito Sociosanitario: Es otro de los campos en el que el terapeuta desempeña su labor. Se entiende por ámbito sociosanitario aquel cuyo objetivo primordial es lograr el grado de funcionamiento óptimo dentro del entorno social próximo y de la comunidad.

Dentro de este ámbito se pueden distinguir la intervención en toxicomanías, en centros penitenciarios, casas de acogida y centros de transición, asociaciones y grupos de ayuda mutua, grupos de formación de cuidadores principales, centros de rehabilitación laboral, centros de empleo, centros ocupacionales y programas de promoción para la salud.

5- Ámbito Docente: Es en el que se ha visto un incremento de profesionales, por la evolución de los estudios de Terapia Ocupacional como profesores de la comunidad universitaria, o bien impartiendo cursos de formación en distintos niveles en escuelas y /o centros universitarios, centros de formación de formadores. Junto a esta labor también cabe destacar la progresiva incorporación a la actividad investigadora.

El nuevo título de graduado/a dará cumplimiento a los derechos que los terapeutas ocupacionales nacionales miembros de un país de la Unión Europea poseen (según directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE) para:

1. la libre circulación entre los diferentes Estados
2. el libre establecimiento profesional y
3. la libre prestación de servicios

Necesidad de la demanda:

La implantación de los estudios de Grado en Terapia Ocupacional en las universidades andaluzas y, concretamente, en la Universidad de Málaga, se justifica en primer lugar, por la función que tiene la propia Universidad de estar en sintonía con las necesidades de la sociedad local. En este caso, la necesidad de intervención de la T.O. a la ciudadanía malagueña viene determinada por varios factores:

En primer lugar, por el aumento de la calidad de vida y grado de bienestar social que ha adquirido nuestra provincia durante las últimas dos décadas. Ambos elementos directamente relacionados, están vinculados a una creciente economía de nuestra sociedad local. De ello deriva la necesidad de aprendizaje social para una mayor promoción de la salud y entorno de vida saludable.

En segundo lugar, por el incremento de la población derivada del flujo migratorio.

Otro factor determinante de titulados en Terapia Ocupacional se debe al envejecimiento de una población que, a su vez, ve incrementada la cronicidad junto con mayores niveles de dependencia y, por consiguiente, de necesidad de intervenciones en T.O.

Satisfacción de la demanda:

Actualmente la titulación de Diplomado en Terapia Ocupacional es una de las más demandadas, tanto a nivel nacional como local. Sólo en los últimos dos años, el número de preinscripciones asciende a una media de 1.118 solicitudes, teniendo una alta nota de corte para ingresar en los estudios de la Diplomatura de Terapia Ocupacional, un 6,46 en curso 2006-2007; un 6,47 en el curso 2007-2008; A fecha 08-09-08, cerrada la preinscripción, la nota de corte en nuestra Universidad es de 6,69.

El Plan de Estudios del Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga, acorde con el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional, se establece con una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se opta por presentar un solo perfil profesional que queda definido con gran claridad y que se expone a lo largo de este documento.

En este sentido, el presente Plan de Estudios incluye los siguientes módulos:

- Módulo de Formación Básica en Ciencias de Salud: 36 ECTS.
- Módulo de Formación Básica Transversal en Ciencias de Salud: 24 ECTS.

Las asignaturas de los dos módulos anteriores, tanto por su contenido como por ser básicas para la formación propia de Terapia Ocupacional, habiendo sido refrendados por la Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional, de la E.U. de Ciencias de la Salud, consta de un total de 10 asignaturas.

- Módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia: 54 ECTS. Abarca un total de 9 asignaturas.
- Módulo de Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas: 18 ECTS. Abarca un total de 3 asignaturas.
- Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: 48 ECTS. Abarca un total de 5 asignaturas.

Asimismo, se han incorporado, a estos módulos, otros dos propios de la Universidad de Málaga, refrendados por la Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional, de la E.U. de Ciencias de la Salud:

- Módulo de Formación Obligatoria Propia de la Universidad de Málaga: 48 ECTS. Su objetivo fundamental es completar la formación de los futuros Graduados/as en Terapia Ocupacional. Abarca un total de 8 asignaturas.
- Módulo de Formación Optativa: 12 ECTS. Se ofertan 5 asignaturas, de la que el estudiante deberá escoger dos. El estudiante podrá optar por el posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La carga total de cada curso es de 60 ECTS, divididos en dos semestres de 30 ECTS cada uno. La extensión mínima de cada asignatura del citado Plan de Estudios es de 6 ECTS.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El ejercicio profesional del Terapeuta Ocupacional en España queda regulado bajo el marco jurídico y administrativo regido por:

- Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias (2003), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “corresponde a los Diplomados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a

orientar y estimular el desarrollo de tales funciones”.

- Borrador de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Terapia Ocupacional.
- Borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALAN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Tanto los objetivos generales y específicos, como las competencias a adquirir por los estudiantes del Título de Grado en Terapia Ocupacional, que constituyen la base fundamental sobre la que se estructura el diseño del presente Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga, se basan en los contenidos expresados en el Libro Blanco de la Terapia Ocupacional, editado por ANECA (2005), en cuya confección participaron representantes de las 15 Universidades españolas que impartían la Titulación de Terapia Ocupacional en 2005, con el respaldo de la Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional. En su desarrollo también colaboraron todos los órganos profesionales con representación en el ámbito nacional, el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón, la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales (APETO), y las Asociaciones Profesionales de Terapia Ocupacional Autonómicas. Asimismo, a nivel internacional cuenta con el respaldo y apoyo de organismos internacionales representativos de la Terapia Ocupacional, el Consejo de Terapeutas Ocupacionales de los Países Europeos (COTEC), la Red Europea en Enseñanza Superior en Terapia Ocupacional (ENOTHE), así como, la Federación Mundial de la Terapia Ocupacional (WFOT).

Asimismo otros referentes externos a destacar:

- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- Borrador de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Terapia Ocupacional.
- Borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: Convenio Marco (1995), Concierto Específico Málaga (2000) y Adenda al Convenio Marco (2008.)
- “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA- Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Se puede encontrar información sobre estas fuentes en la guía de apoyo para completar la memoria disponible en la página web de ANECA).
- Planes de estudios de universidades españolas, europeas, de otros países o internacionales de calidad o interés contrastado (planes de estudio Karolinska Institute, Plan de estudios Queen Margaret, Plan de estudios AARHUS, Plan de estudios ESTS Porto.
- Informes de APETO, Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales), creada en 1967, es el órgano central preocupado por los intereses profesionales de aquellos que practican la terapia ocupacional.
- Informes de APATO, Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales, creada en 1991, es el órgano central preocupado por los intereses profesionales de aquellos que practican la T.O. en Andalucía.

- Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países.
- Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales.
- Documento de ENOTHE, Red Europea en Enseñanza Superior en Terapia Ocupacional, sobre Competencias en Terapia Ocupacional.
- Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la Enseñanza y de la actividad del Profesorado Universitario - Proyecto EA 2004-0024: "Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea". Dirección general de universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio. Mario de Miguel Díaz. 2004.
- Informe sobre Innovación en la docencia de las Universidades Andaluzas. Comisión para la Innovación de la Docencia de las Universidades Andaluzas, Abril, 2005.
- Plan de Estudios de Título de Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza (2008).
- Plan de Estudios de Título de Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Da Coruña (2008).

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

- Sesiones de trabajo desde abril hasta septiembre de 2008 de la Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Terapia Ocupacional de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga aprobada por Junta de Centro en sesión extraordinaria de 3 de abril de 2008.
- Consulta a la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto de Implantación del crédito europeo (ECTS) y ayudas para la ejecución de actividades de formación, difusión y formación, relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior desde el curso 2005/06, en la Universidad de Málaga, en las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia de la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.
- Sesiones de trabajo para la elaboración del Programa AUDIT (ANECA, 2008), para el diseño de procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias. La E.U. de Ciencias de la Salud participa en esta convocatoria, habiendo presentado a ANECA en junio del 2008 el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.
- Sesiones de trabajo con la Comisión de Agentes Externos: Representantes del Sistema Sanitario Andaluz, Colegio Profesional, egresados, profesionales de reconocido prestigio de la Terapia Ocupacional (2008).
- Reuniones y sesiones de trabajo con diferentes órganos colegiados y servicios de la Universidad de Málaga (Comisión de profesorado de la titulación, Vicerrectorado de infraestructuras, Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Ordenación Académica).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos universitarios de Graduado/a (junio, 2008).

- Consulta a los Acuerdos del Claustro Universitario y Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final.

Con posterioridad a estas reuniones la memoria ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

- Consulta a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Consulta al Libro Blanco Título de Grado en Terapia Ocupacional, ANECA, 2005.
- Consulta al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE nº 260, de 30 octubre de 2007.
- Consulta al R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
- Consulta de los Acuerdos de la Reunión de la Conferencia Nacional de Directores de Terapia Ocupacional celebradas los días 15-16 de noviembre de 2007 en la Universidad de Oviedo.
- Consulta del documento Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.
- Consulta a los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 02 de mayo del 2008.
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Grado de Terapia Ocupacional de las Universidades Andaluzas en el Rectorado de la Universidad de Málaga, constituida el 28 de mayo de 2008, presidida por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga y compuesta por vocales representantes de cada uno de los Centros Universitarios Andaluces que imparten la titulación de Terapia Ocupacional y un estudiante de la Titulación. En esta reunión se acordó el 75% de los contenidos comunes del Título de Grado, estructurado en Módulos, así como los Objetivos y Competencias.
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud de las Universidades Públicas Andaluzas. Presidida por la Rectora de la Universidad de Málaga.
- Jornadas de Trabajo para el Diseño del Título de Grado en Terapia Ocupacional de las Universidades Públicas Andaluzas, celebradas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Málaga, 8 de febrero de 2008.
- Consulta a las conclusiones de las I Jornada de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga). Cádiz, 19-21.09.06.
- Consulta a las conclusiones de las II Jornadas de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga. Granada, 30-31.10.07.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (documento ANECA). V.02-03-09-08.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (documento ANECA). V.02-03-09-08.
- Consultas a egresados, profesionales de la Terapia Ocupacional y representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales de Terapia Ocupacional.
- Consulta de acuerdos y recomendaciones de la Consejo Andaluz de Universidades (enero y marzo 2008).

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

Los objetivos de la Titulación de Grado en Terapia Ocupacional propuestos por la Universidad de Málaga se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el Libro Blanco del Título de Grado de Terapia Ocupacional publicado por la ANECA (2005), atendiendo también a las directrices y los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, del Real Decreto 1393/2007.

En este sentido, el Objetivo General del Título de Grado en Terapia Ocupacional es formar profesionales terapeutas ocupacionales, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, prevenir, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Terapia Ocupacional.

La Terapia Ocupacional utiliza actuaciones, técnicas, procedimientos, métodos y modelos que, mediante el uso con fines terapéuticos de la ocupación y el entorno, promueven la salud, previenen lesiones o discapacidades, o bien, desarrollan, mejoran, mantienen o restauran el mayor nivel de independencia funcional de los sujetos respecto a sus habilidades y a su adaptación al entorno producidos por enfermedad, lesión, daño cognitivo, disfunción psicosocial, enfermedad mental, discapacidad del desarrollo o del aprendizaje, discapacidad física, marginación social u otras condiciones o desórdenes. Todo ello considerando al ser humano desde una visión holística, atendiendo principalmente a las dimensiones biológica, psicológica y social.

Los objetivos específicos basados en el borrador de Orden Ministerial por el que se establecen los requisitos para la Verificación de los Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional y en los propuestos por la Comisión de Título de Grado de Terapia Ocupacional de las Universidades Públicas Andaluzas, se centrarán en que el estudiante sea capaz de:

A) Autonomía profesional y responsabilidad.

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.
2. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
3. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.
4. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
5. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.
6. Propiciar el cambio y emplear la ocupación para mejorar la calidad de vida y las habilidades de la vida diaria de individuos con problemas de salud mental, físicos o necesidades sociales.
7. Aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, desarrollando las competencias asignadas por medio de la elaboración y defensa de argumentos y de la resolución de problemas.
8. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada.

B) Conocimientos de Terapia Ocupacional.

9. Comprender los fundamentos conceptuales de la naturaleza ocupacional del ser humano y el desempeño de sus ocupaciones a lo largo del ciclo vital.
10. Comprender y reconocer la interrelación entre los conceptos de bienestar, salud, ocupación significativa, dignidad y participación.
11. Comprender y reconocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional.
12. Reconocer los determinantes de salud en la población, los recursos y equipos multiprofesionales y las acciones de prevención, mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
13. Realizar la evaluación y la adaptación del entorno para promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes facetas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida.

C) Proceso de Terapia Ocupacional y razonamiento profesional.

14. Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional a lo largo de todo el proceso.
15. Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.
16. Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
17. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
18. Conocer, seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.
19. Colaborar con grupos y comunidades para promover la salud y el bienestar de sus miembros mediante la participación en la ocupación significativa.
20. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.

D) Relaciones profesionales, clínicas y comunitarias.

21. Reconocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, así como de las costumbres sobre la ocupación y la participación.
22. Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario.
23. Adquirir conocimientos básicos de gestión y mejora de la calidad de los servicios de Terapia Ocupacional.
24. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
25. Adquirir los conocimientos y las habilidades que faciliten la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales, que desarrollen la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos, de forma que los estudiantes, una vez finalizada la carrera, sepan aplicarlos tanto a casos clínicos en el medio hospitalario, extrahospitalario y comunitario, como a actuaciones en la atención sanitaria, social y socio-sanitaria.
26. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

E) Habilidades de comunicación.

27. Escuchar de manera activa, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas y las demandas ocupacionales de los individuos y poblaciones y comprender el contenido de esta información.

28. Establecer una comunicación interpersonal asertiva con todos los interlocutores que sean relevantes durante el proceso de Terapia Ocupacional.

29. Elaborar y redactar historias y demás registros de Terapia Ocupacional, de forma comprensible, tanto a público especializado como no especializado.

30. Transmitir información oral y escrita, tanto a público especializado como no especializado.

Asimismo, se garantizan las competencias básicas y objetivos que figuran en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
6. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada
7. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medio ambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.
8. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Enfermería para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Las competencias del Título se han estructurado siguiendo referentes externos utilizados para la elaboración del Título. Algunas de ellas, están relacionadas pero resulta indispensable escribirlas literalmente porque unas complementan a otras. De este modo la clasificación de las competencias es la siguiente:

- Competencias número 1: extraídas del Libro Blanco de Terapia Ocupacional de la ANECA. Son competencias de carácter transversal para todos los títulos universitarios y concretamente de Ciencias de la Salud.
- Competencias número 2: extraídas del Libro Blanco de Terapia Ocupacional de la ANECA. Son competencias de carácter específico para las enseñanzas de Terapia Ocupacional.
- Competencias número 3: basadas en la *Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo*, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional, y

- propuestas en el documento de la Comisión de Títulos de Grado de Terapia Ocupacional de las Universidades Públicas Andaluzas para la elaboración de este Título.
- Competencias número 4: competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga para materias obligatorias y optativas específicas del Título propuesto por la Universidad de Málaga.

Asimismo, se contempla el siguiente cuadro del anexo de módulos y materias, la distribución requerida.

COMPETENCIAS: Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3.
Competencia número 4:	
COMPETENCIAS: Módulo Formación Básica Transversal en Ciencias de la Salud	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.7; 2.8; 2.12; 2.14; 2.15; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.33; 2.36; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.43; 2.44; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.4; 3.5; 3.6; 3.9; 3.17; 3.21; 3.24; 3.27; 3.28; 3.29.
Competencia número 4:	
COMPETENCIAS: Módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.1; 2.2; 2.3; 2.14; 2.15; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.24; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.30; 3.31; 3.32; 3.34
Competencia número 4:	4.2; 4.4.
COMPETENCIAS: Módulo de Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales



Competencia número 2:	2.5; 2.6; 2.9; 2.10; 2.11; 2.13; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54
Competencia número 3:	3.35; 3.36; 3.37; 3.38.
COMPETENCIAS: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	Todas las competencias específicas
Competencia número 3:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Títulos de Grado de T.O. de las Universidades Andaluzas
Competencia número 4:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de T.O. de la Universidad de Málaga
COMPETENCIAS: Módulo de Formación Propia de la Universidad de Málaga	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.16; 2.22; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12/3.13/3.14/3.15/3.16; 3.18; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.2; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.29; 3.30; 3.31; 3.32; 3.33; 3.34; 3.35; 3.36; 3.37; 3.38.
Competencia número 4:	4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8
RELACIÓN DE COMPETENCIAS	
Competencias número 1:	COMPETENCIAS TRANSVERSALES (Libro Blanco de Terapia Ocupacional, ANECA): 1.1. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. 1.2. Capacidad de análisis y síntesis. 1.3. Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinar. 1.4. Capacidad para la resolución de problemas 1.5. Capacidad para el trabajo en equipo 1.6. Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar 1.7. Capacidad de aprender 1.8. Capacidad para generar nuevas ideas 1.9. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones 1.10. Capacidad de crítica y autocritica 1.11. Capacidades para comunicarse con personas no expertas en la materia 1.12. Comunicación oral y escrita en la lengua materna 1.13. Capacidad para planificar y gestionar el tiempo 1.14. Capacidad para el diseño y gestión de proyectos 1.15. Capacidad para apreciar la diversidad y la multiculturalidad 1.16. Capacidad de liderazgo 1.17. Conocimientos básicos de la profesión. 1.18. Conocimiento de otras culturas y costumbres

	1.19. Conocimiento de una segunda lengua 1.20. Motivación. 1.21. Compromiso ético 1.22. Preocupación por la calidad 1.23. Iniciativa y espíritu emprendedor 1.24. Habilidades interpersonales 1.25. Habilidades para la gestión de información 1.26. Habilidad para trabajar de manera autónoma 1.27. Habilidades de investigación 1.28. Habilidades básicas en el manejo de ordenadores 1.29. Habilidad para trabajar en un contexto internacional
Competencias número 2:	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Libro Blanco de Terapia Ocupacional, ANECA): 2.1. Conocimientos y capacidad para aplicar la teoría y la práctica de Terapia Ocupacional 2.2. Conocimientos y capacidad para aplicar Estructura y Función del cuerpo humano dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.3. Conocimientos y capacidad para aplicar Fisiopatología dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.4. Conocimientos y capacidad para aplicar Psicología dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.5. Conocimientos y capacidad para aplicar Psicopatología dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.6. Conocimientos y capacidad para aplicar Psiquiatría dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.7. Conocimientos y capacidad para aplicar Sociología dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.8. Conocimientos y capacidad para aplicar Pedagogía dentro del contexto de la Terapia Ocupacional 2.9. Conocimientos y capacidad para aplicar Patología Médica dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.10. Conocimientos y capacidad para aplicar Gerontología y Geriatria dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.11. Conocimientos y capacidad para aplicar Pediatría dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.12. Conocimientos y capacidad para aplicar Medicina Preventiva y Salud Pública dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.13. Conocimientos y capacidad para aplicar Patología Quirúrgica dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.14. Conocimientos y capacidad para aplicar la legislación vigente dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.15. Conocimientos y capacidad para aplicar la Deontología dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.16. Conocimientos y capacidad para aplicar Nuevas Tecnologías dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.17. Conocimiento y capacidad para aplicar las ocupaciones terapéuticamente. 2.18. Conocimientos y capacidad para aplicar Técnicas Ortoprotésicas dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.19. Conocimiento y capacidad para aplicar las Actividades de la Vida Diaria terapéuticamente en todas las áreas de desempeño ocupacional. 2.20. Conocimientos y capacidad para aplicar principios de Ergonomía dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.21. Conocimiento y capacidad para aplicar la Ciencia Ocupacional dentro del contexto de la Terapia Ocupacional. 2.22. Conocimientos y capacidad para hablar, comprender y escribir una segunda lengua. 2.23. Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria 2.24. Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante,

	sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos 2.25. Capacidad para educar, facilitar, apoyar y animar el funcionamiento ocupacional, el bienestar y el confort de las poblaciones, comunidades, grupos e individuos cuyas vidas están afectadas por la limitación en el funcionamiento, sufrimiento, enfermedad 2.26. Ser consciente de los diversos roles, responsabilidades y funciones propios del profesional de Terapia Ocupacional 2.27. Capacidad para ajustar su papel con el objeto de responder efectivamente a las necesidades de la población o la persona 2.28. Capacidad para aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional continuado, utilizando la evaluación como el medio para reflejar y mejorar su actuación y actualizar la calidad de los servicios prestados 2.29. Capacidad para emprender valoraciones apropiadas y sistemáticas en las áreas de desempeño ocupacional (autocuidado, productividad y ocio y tiempo libre) utilizando las herramientas y marcos adecuados para cada caso, teniendo en cuanta los factores físicos, sociales, culturales psicológicos, espirituales y ambientales relevantes 2.30. Capacidad para reconocer e interpretar signos de función-disfunción de la persona en valoración y diagnóstico ocupacional 2.31. Capacidad para responder a las necesidades del paciente evaluando, planificando y desarrollando los programas individualizados más apropiados junto a la persona y su entorno, sus cuidadores y familias y otros profesionales 2.32. Capacidad para interpretar, evaluar y sintetizar un abanico de información que permita determinar si la persona es susceptible de recibir tratamiento de Terapia Ocupacional 2.33. Capacidad de demostrar y mantener que la actuación profesional se ajusta a estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia. 2.34. Capacidad para adaptarse cuando sea necesario a los niveles asistenciales para cubrir las necesidades de la población y de las personas 2.35. Capacidad de utilizar el razonamiento clínico revisando y reajustando el tratamiento 2.36. Capacidad para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad de la persona. 2.37. Capacidad para establecer una relación terapéutica apropiada a los diferentes momentos del ciclo vital de la persona 2.38. Capacidad para informar, educar, adiestrar y reentrenar y supervisar a la persona, cuidadores y su familia 2.39. Capacidad para aplicar tratamientos en todas aquellas alteraciones del desempeño ocupacional en los ámbitos institucional, domiciliario y laboral 2.40. Capacidad de elaborar y ejecutar los programas de promoción de la salud, la prevención de la disfunción ocupacional, educación sanitaria y reinserción social 2.41. Capacidad para participar en programas de salud en integración escolar, laboral y social 2.42. Capacidad de intervenir en la adaptación y readaptación del entorno físico, social y cultural 2.43. Capacidad para informar, registrar, documentar y si cabe, derivar, el proceso de intervención 2.44. Capacidad para aplicar el método científico para constatar la efectividad de los métodos de intervención, evaluar los métodos de trabajo aplicados y divulgar los resultados 2.45. Capacidad para educar, facilitar, supervisar y apoyar a los estudiantes de Terapia Ocupacional y otros profesionales 2.46. Capacidad para una comunicación efectiva con el usuario, familias, grupos sociales y otros profesionales
--	---

	2.47. Capacidad para establecer una relación de empatía con el usuario, familia, grupos sociales y otros profesionales 2.48. Capacidad para permitir que los pacientes y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses y que puedan responder adecuadamente 2.49. Capacidad para saber trabajar en equipo con el objetivo de lograr el bienestar del paciente 2.50. Capacidad para lograr el bienestar del paciente a través de la combinación de recursos y acciones de los miembros del equipo 2.51. Capacidad de liderar (dirigir y coordinar) un equipo 2.52. Capacidad para trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad 2.53. Capacidad para identificar y anticipar situaciones de riesgo en el proceso de intervención 2.54. Capacidad para colaborar junto con el resto de profesionales en la prevención de riesgos laborales 2.55. Capacidad para llevar a cabo evaluaciones de calidad de la gestión de todos los ámbitos laborales del profesional de Terapia Ocupacional 2.56. Capacidad para utilizar los recursos sociosanitarios y económicos eficientemente
Competencias número 3:	ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE TÍTULO DE GRADO DE T.O. DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS (basadas en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional). 3.1 Conocer y comprender la estructura y función del cuerpo humano de modo que permita evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional. 3.2 Conocer y comprender el proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos, de la persona, tanto en la salud como en la enfermedad. 3.3 Conocer y comprender los conocimientos de Pedagogía, Psicología y Psicopatología aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital de modo que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional. 3.4 Conocer y comprender los conocimientos de Sociología y Antropología social que capaciten para la aplicación de tratamientos de Terapia Ocupacional en diferentes instituciones y grupos sociales de modo que permitan prevenir y tratar situaciones de inadaptación y reacción social. 3.5 Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizado adecuadamente los recursos socio-sanitarios y económicos. 3.6 Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos en la práctica diaria. 3.7 Conocer y comprender los antecedentes históricos, fundamentos teóricos y principios metodológicos: aspectos filosóficos, marcos de referencia teóricos, modelos, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional necesarios para reconocer e interpretar los procesos de función-disfunción ocupacional. 3.8 Comprender las distintas teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno, así como los modelos de intervención en Terapia Ocupacional, transfiriéndolos a la práctica profesional cotidiana. 3.9 Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas de desempeño ocupacional de aquellas personas que sufren

	situaciones de riesgo, déficit orgánicos, limitación en la actividad y la participación y/o marginación social. 3.10 Realizar un tratamiento adecuado, respetando las distintas fases y principios básicos, a través de ocupaciones terapéuticas y basadas en conocimientos relacionados como la ciencia de la ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes. 3.11 Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Terapia Ocupacional en sus marcos de referencia, evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. 3.12 Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación. 3.13 Conocer, comprender y aplicar los fundamentos de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria con y sin adaptaciones y/o ayudas técnicas en el ciclo vital. 3.14 Analizar la ocupación en Terapia Ocupacional y su utilización terapéutica en el ciclo vital. 3.15 Conocer y comprender los conocimientos de Terapia Ocupacional para la integración del individuo en su entorno a lo largo del ciclo vital. 3.16 Aplicar la actividad significativa, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y la tecnología asistente en Terapia Ocupacional en el ciclo vital. 3.17 Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social. 3.18 Conocer, desarrollar y aplicar planes gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad de Terapia Ocupacional. 3.19 Explicar los conceptos teóricos que sostienen la Terapia Ocupacional, concretamente la naturaleza ocupacional de los seres humanos y el desempeño de sus ocupaciones. 3.20 Explicar la relación entre desempeño ocupacional, salud y bienestar. 3.21 Realizar y defender argumentos lógicos y razonados relacionados con la ocupación humana y la Terapia Ocupacional. 3.22 Trabajar en colaboración con los individuos y grupos con el fin de participar activamente en la ocupación, a través de la promoción de la salud, la prevención, la rehabilitación y el tratamiento. 3.23 Seleccionar, modificar y aplicar teorías de forma apropiada, modelos prácticos de intervención y métodos para satisfacer necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones. 3.24 Utilizar el razonamiento ético y profesional de manera eficaz a lo largo del proceso de Terapia Ocupacional. 3.25 Utilizar el potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis y síntesis de la ocupación y de la actividad. 3.26 Adaptar y aplicar el proceso de Terapia Ocupacional en estrecha colaboración con individuos y población. 3.27 Apremiar y respetar las diferencias individuales, creencias culturales, costumbres y su influencia en la ocupación y la participación. 3.28 Preparar, mantener y revisar la documentación de los procesos de Terapia Ocupacional. 3.29 Llevar a cabo el ejercicio profesional de manera ética, respetando a las personas, pacientes y usuarios, teniendo en consideración los códigos de conducta profesional de los terapeutas ocupacionales. 3.30 Demostrar seguridad, autoconocimiento, autocritica y conocimientos de sus propias limitaciones como terapeuta ocupacional. 3.31 Desarrollar el conocimiento de la ocupación y de la
--	--

	práctica de Terapia Ocupacional. 3.32 Determinar y priorizar los servicios de Terapia Ocupacional. 3.33 Comprender y aplicar principios de dirección y gestión en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, incluyendo coste-eficacia, administración de recursos y equipamiento y establecimiento de protocolos de Terapia Ocupacional. 3.34 Implicarse en un proceso continuo de evaluación y mejora de la calidad en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, involucrar a las personas, pacientes y usuarios cuando sea apropiado y comunicar los resultados a las partes interesadas. 3.35 Conocer y comprender los conocimientos médicos, quirúrgicos y psiquiátricos aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional. 3.36 Conocer y comprender el proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos, de la persona, tanto en la salud como en la enfermedad. 3.37 Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social. 3.38 Sintetizar y aplicar el conocimiento relevante de ciencias biológicas, médicas, humanas, pedagógicas, psicológicas, sociales, tecnológicas y ocupacionales, junto con las teorías de ocupación y participación. 3.39 Prácticas pre-profesionales, con una evaluación final de competencias, en Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales y que permita aplicar teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos. 3.40 Trabajo de fin de grado: materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
Competencias numero 4:	ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE TÍTULO DE GRADO DE T.O. DE LA UINIVERSIDAD DE MÁLAGA 4.1. Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética. 4.2. Conocer y aplicar el conocimiento relevante de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la práctica de la Terapia Ocupacional y sus aplicaciones clínicas. Iniciar y mantener debates en distintos foros acerca de la Terapia Ocupacional en contextos profesionales, académicos, públicos y políticos. Diseñar materiales y estrategias terapéuticas mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. 4.3. Conocer las necesidades básicas de nutrientes en los seres vivos. Identificar los nutrientes en los diferentes grupos de alimentos, así como sus equivalencias. Identificar las necesidades alimentarias según patrones de edades y etapas fisiológicas de desarrollo. Conocer los hábitos alimenticios e identificar errores en su dieta habitual. Interpretar los errores de la dieta en una población estándar y ser capaces de introducir cambios en la misma. Identificar los trastornos de la conducta alimentaria y sus señales de alarma. Conocer la tecnología alimentaria, las ventajas y los riesgos para la salud. Identificar los grandes problemas de la nutrición mundial: el hambre y la sobrealimentación. Conocer las causas íntimas económicas y sociales de esta situación y las consecuencias para la salud global de los diferentes grupos. 4.4. Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y

	farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos. 4.5. Conocer y comprender la lengua inglesa oral y escrita, en temas relacionados con Ciencias de la Salud. Saber resumir y traducir textos del inglés al español y viceversa textos de Ciencias de la Salud Realizar y redactar textos y resúmenes de carácter técnico y científico. 4.6. Expresarse oralmente en lengua inglesa en temas relacionados con Ciencias de la Salud, específicamente en Terapia Ocupacional. Entender y Comprender formas orales de difusión (videos, películas conferencias). 4.7. Conocer los principios de administración y dirección de instituciones de salud y su aplicación concreta al ámbito de la terapia ocupacional, con una perspectiva estratégica en materias de gestión de recursos humanos y administración de recursos tecnológicos. Desarrollar elementos de eficiencia en la gestión y administración económica del servicio de Terapia Ocupacional. Aplicar conocimientos de marketing y estrategia para incrementar y catalizar la demanda asistencial y todo ello conforme a los principios de calidad y satisfacción en la asistencia terapéutica de los usuarios. 4.8. Conocer los recursos públicos destinados a la formación y gestión de empresas. 4.9. Conocimiento del alcance e importancia de la psicología de la salud aplicada al ámbito profesional de la Terapia Ocupacional. 4.10. Conocimiento, comprensión y análisis crítico de los principales modelos analíticos de las variables psicológicas implicadas en las conductas de salud y de riesgo. 4.11. Delimitación de las variables psicosociales y de la terapéutica implicadas en la adherencia y cumplimiento de las prescripciones de salud. 4.12. Conocer y descubrir las capacidades emprendedoras, que permitan afrontar nuevos retos profesionales y personales. Desarrollar habilidades de liderazgo, innovación, creatividad y resolución de problemas. Conocer elementos para la gestión y dirección de proyectos de terapia ocupacional.
--	---

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.

- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una

universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se registrará por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación

de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al

Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación **a los planes de estudio y a la oferta académica** para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la **programación docente** contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

La Escuela Universitaria de Ciencias de Salud pretende formar profesionales con un amplio contenido científico y una formación clínica adecuada.

Para llevar a cabo esta tarea se precisan habilidades intelectuales, como la capacidad crítica y de reflexión. Aptitudes humanas para el cuidado a la persona y para el trabajo en equipo. Además se requiere responsabilidad, equilibrio y madurez personal.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

En las actividades anteriormente descritas participa cada año la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, transmitiendo información impresa (folletos genéricos de la UMA y de

cada titulación, con información de los servicios generales de la Universidad así como de los objetivos y plan de estudios de cada una de las titulaciones), oral (en forma de charlas divulgativas sobre las diferentes titulaciones de la E.U.CC.S.) y demostraciones prácticas sobre algunas de los campos competenciales profesionales de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional, con la participación del Equipo Directivo de la E.U.CC.S., Profesorado, PAS y Estudiantes de dichas titulaciones. Además se realizan una serie de actividades lúdicas y de entretenimiento.

La información impresa (folletos informativos) se reparte, además de en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UMA, a todos los centros de la provincia de Málaga y en todas las sedes donde se realizan los exámenes de selectividad.

Simultáneamente se realizan visitas gratuitas en autobús al Centro de Ciencia y Tecnología (CCT), en el Parque Tecnológico de Andalucía. El Centro de Ciencia y Tecnología es un espacio destinado a la divulgación del conocimiento científico y tecnológico que se genera en el Parque Tecnológico de Andalucía. Gracias al CCT, los visitantes podrán acercarse al universo de la ciencia, la tecnología y la innovación a través del que es hoy uno de sus principales escenarios: el Parque Tecnológico de Andalucía.

Todo el proceso descrito queda reflejado asimismo en el proceso PC04 (Definición de Perfiles y Captación de Estudiantes) del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) de la E.U.CC.S. de la UMA, acogido al proyecto AUDIT (implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la Formación Universitaria) de ANECA (2008).

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su

derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Desarrollado en el proceso PC05 (orientación a los estudiantes) del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC, **Anexo IV**) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga (E.U.CC.S. de la UMA), acogido al proyecto AUDIT (implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la Formación Universitaria) de ANECA (2008)

La Universidad de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

En relación a estos procesos, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, a través de su Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Directivo de la E.U.CC.S. da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en cada titulación. Se realiza el primer día de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Directivo, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página WEB, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Acción de Apoyo a la Formación: Se estructura inicialmente en el que hemos denominado "Curso Cero". Este curso se oferta libre y gratuitamente a estudiantes de nuevo ingreso en las diferentes titulaciones del Centro y pretende transmitir al estudiante aspectos variados como: El Espacio Europeo de Educación Superior, la UMA, la E.U.CC.S., Plataforma Virtual, Registro DUMA, Catálogo general de la Biblioteca UMA (Jábega), introducción a las Bases de Datos Biosanitarias, Páginas WEB de interés académico y profesional, Manejo de procesadores de texto / presentaciones electrónicas y Normas de Estilo de Vancouver para elaboración de trabajos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos,

presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

Se incluye en Anexo IV el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MPSGIC) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la UMA.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la

adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.

3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente “tabla de adaptación” que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excma. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las

competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” como el conjunto de los “créditos reconocidos” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud

del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica en Ciencias de la Salud	36
Formación Básica: Transversal en Ciencias de la Salud	24
Formación Específica Obligatoria	72
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	48
Formación Obligatoria Propias de la UMA	48
Formación Optativa	12
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga, acorde con el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, se establece con una duración de 240 créditos europeos a los que se refiere el artículo 5 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre (BOE num. 260, de 30 de octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, el presente Plan de Estudios incluye los siguientes siete módulos:

- **Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud: 36 ECTS**
(comprende las materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II del R.D 1393/2007, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal). Abarca un total de 6 asignaturas.
 - Anatomía General
 - Anatomía Especial
 - Fisiología Humana
 - Procesos Psicológicos Básicos
 - Psicología del Ciclo Vital
 - Estadística

- **Módulo de Formación Básica Transversal en Ciencias de la Salud: 24 ECTS**, comprende otras materias justificando su carácter básico para la formación inicial del estudiante y su carácter transversal según las competencias se contemplan, como básicas y transversales, en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, siendo aprobado por la Comisión de Título de Grado en Terapia Ocupacional de las Universidades Andaluzas. Abarca un total de 4 asignaturas.
 - Ética y Legislación
 - Salud Pública
 - Psicología social aplicada
 - Metodología de investigación en Ciencias del comportamiento y Salud
- **Módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia: 54 ECTS** (según las competencias propuestas en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional). Abarca un total de 9 asignaturas.
 - Fundamentos de la T.O.
 - Análisis de la Actividad
 - Productos de apoyo, ergonomía y autonomía personal
 - T.O. para la autonomía personal en Salud Mental I
 - T.O. para la autonomía personal en Salud Mental II
 - T.O. para la autonomía personal en Salud Mental III
 - T.O. para la autonomía personal en los discapacitados traumatológicos
 - T.O. para la autonomía personal en los discapacitados neurológicos
 - T.O. para la autonomía personal en la discapacidad física en el ciclo vital
- **Módulo de Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas: 18 ECTS** (según las competencias propuestas en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional). Abarca un total de 3 asignaturas.
 - Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas
 - Afecciones Médicas y Geriátricas
 - Psicopatología en Salud Mental
- **Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: 48 ECTS** (según las competencias propuestas en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional). Abarca un total de 5 asignaturas.
 - Trabajo Fin de Grado
 - Prácticum I
 - Prácticum II
 - Prácticum III
 - Prácticum VI

Asimismo, se han incorporado, a estos 5 módulos (contemplados como mínimos en el borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional), otros 2 propios de la UMA, refrendados por la Comisión de Título de Grado en

Terapia Ocupacional, de la E.U.CC.S. de la UMA:

- **Módulo de Formación Obligatoria Propia de la UMA: 48 ECTS.** Su objetivo fundamental es completar la formación de los futuros Graduados/as en Terapia Ocupacional . Abarca un total de 8 asignaturas.
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.
 - Histología Humana
 - Dietética y Nutrición
 - Farmacología
 - Técnicas Terapéuticas
 - Inglés aplicado a la T.O.
 - Psicología de la Salud aplicada a la T.O.
 - Gestión y administración para Emprendedores en T.O.
- **Módulo de Formación Optativa: 12 ECTS.** Se ofertan 5 asignaturas, de la que el estudiante deberá escoger dos. El estudiante podrá optar por el posible reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (máximo 6 ECTS).
 - Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario
 - Cuidados Básicos del Paciente
 - Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud
 - Intervención psicológica en dolor y hospitalización
 - Comunicación y Salud

La organización temporal comprende 4 cursos con una estructura de ocho cuatrimestres.

PRIMER CURSO:

ASIGNATURA	CUATRIME STRE	ECTS
Anatomía General	1	6
Fisiología Humana	1	6
Fundamentos de Terapia Ocupacional	1	6
Histología Humana	1	6
Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.	1	6
Anatomía Especial	2	6
Dietética y Nutrición	2	6
Estadística	2	6
Salud Pública	2	6
Psicología Social aplicada	2	6

SEGUNDO CURSO:

ASIGNATURA	CUATRIME STRE	ECTS
Ética y Legislación	1	6
Procesos Psicológicos Básicos	1	6
Análisis de la Actividad	1	6
Psicopatología en Salud Mental	1	6
Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas	1	6
Afecciones Médicas y Geriátricas	2	6
Psicología del Ciclo Vital	2	6
Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento y Salud	2	6



T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental I	2	6
T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados traumatológicos	2	6
TERCER CURSO:		
ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	ECTS
T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental II	1	6
T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados neurológicos	1	6
Productos de Apoyo, Ergonomía y Autonomía Personal	1	6
Farmacología	1	6
Prácticum I	1	6
T.O. para la Autonomía Personal en la Discapacidad Física en el Ciclo Vital	2	6
Técnicas Terapéuticas	2	6
T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental III	2	6
Prácticum II	2	12
CUARTO CURSO:		
ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	ECTS
Ingles aplicado a la Terapia Ocupacional	1	6
Psicología de la Salud aplicada a la Terapia Ocupacional	1	6
Gestión y administración para emprendedores en Terapia Ocupacional	1	6
Prácticum III	1	12
Trabajo Fin de Grado	2	8
Prácticum IV	2	10
Optativa I	2	6
Optativa II	2	6
OPTATIVAS OFERTADAS	ECTS	
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6	
Cuidados Básicos del Paciente	6	
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud	6	
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6	
Comunicación y Salud	6	

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y

revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg	DK ESBJERG05
Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg	DK ESBJERG05
Sygepleje-og Radiografskolen, Kobenhavns Amt	DK HERLEV01
University College Øresund	DK KOBENHA51
Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon	G ATHINE01
Democritus University of Thrace	G KOMOTIN01
Escola Superior de Enfermagem Cidade do Porto	P PORTO35
Högskolan Dalarna	S FALUN01
University College of Health Sciences Jönköping	S JONKOPI01
Kristianstad University	S KRISTIA01
Högskolan I Skövde	S SKOVDE01
Red Cross University College of Nursing	S STOCKHO18
Diakonia Polytechnik - Diakonia ammattidorkeakoulu	SF HELSINK19



Aland Polytechnic	SF MARIEHA04
Satakunta Polytechnic	SF PORI08
Pirkanmaa Polytechnic - Tampereen Terveystieteiden tutkimuskeskus	SF TAMPERE06
Turku University of Applied Sciences /Turun Ammattikorkeakoulu	SF TURKU05

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ



International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.

- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto,

Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

Se llevarán a cabo tal y como quedan contempladas en los Procedimientos Clave PC08 y PC09, del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, incluidos en el Programa AUDIT (ANECA, 2008).

* PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

* PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién

recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

Dentro del Programa de Movilidad Sócrates-Erasmus, la E.U. de Ciencias de la Salud cuenta con las siguientes líneas de intercambio:

B BRUXEL41

DK ESBJERG05, Ribe Amts Sygeplejeskole CVU Esbjerg, Dinamarca.

DK HERLEV01, Sygepleje-og Radiografiskolen, Københavns Amt, Dinamarca.

DK KOBENHA51, University College Øresund, Dinamarca.

G ATHINE01, Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon, Grecia.

I PADOVA01, Università degli Studi di Padova, Italia.

I PERUGIA01, Università degli Studi di Perugia, Italia.

NL AMSTERD05, Hogeschool Van Amsterdam, Holanda.

P PORTO25, Escola Superior de Enfermagem Cidade do Porto, Portugal.

S FALUN01, Högskolan Dalarna, Suecia.

S JONKOPI01, Hälsohögskolan-University College of Health Sciences, Jönköping, Suecia.

S KRISTIA01, Kristianstad University, Suecia.

S STOCKHO18, Red Cross University College of Nursing, Suecia.

SF HELSINK19, Diakonia Polytechnic- Helsinki, Finlandia.

SF JOENSUU09, North Carelia Polytechnic, Finlandia.

SF MARIEHA04, Turku Polytechnic - Turun Ammattikorkeakoulu, Finlandia.

SF PORI08, Pori Polytechnic, Finlandia.

SF TAMPERE01, University of Tampere, Finlandia.

SF TAMPERE06, Tampere Polytechnic, Finlandia.

SF TURKU05, Turku Polytechnic, Finlandia.

UK LONDON 67, Middlesex University, Londres, Reino Unido.

Y bajo el programa SICUE-SÉNECA, con las siguientes universidades españolas:

Universidad A Coruña

Universidad A Coruña (Campus de Ferrol)

Universidad Católica de San Antonio – UCAM (Murcia)

Universidad de Alcalá de Henares

Universidad de Almería

Universidad de Barcelona

Universidad de Cádiz

Universidad de Cádiz (Campus de Gibraltar)

Universidad de Cantabria

Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Ciudad Real)

Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Cuenca)

Universidad de Castilla la Mancha (Campus de Toledo)

Universidad de Córdoba

Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz)

Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres)

Universidad de Granada

Universidad de Huelva

Universidad de Jaén

Universidad de La Rioja

Universidad de las Palmas de Gran Canaria (2)

Universidad de León (Campus de Ponferrada)



Universidad de Miguel Hernández d'Elx
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Sevilla
Universidad de Valencia.
Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra)
Universidad Rey Juan Carlos
C.E.U. Cardenal Herrera

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Se cumplimentará una ficha para cada Módulo, Materia y/o Asignatura en que se estructure la Titulación, de acuerdo con los modelos diseñados al efecto, que se incluyen como **Anexo** a este formulario, incluyendo las prácticas externas, si se hubieran previsto, y el trabajo fin de grado.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado (disponible)

Nº Total Profesores	66 + 2 Becarios
% Total Doctores (49)	74,24 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	-
- Catedráticos de Escuela Universitaria	1
- Profesores Titulares de Universidad	28
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	5
- Profesores Contratados	32
- Becarios	2
Tipo de vinculación	42 con vinculación tiempo completo 26 con vinculación tiempo parcial

Experiencia docente, investigadora y/o profesional

Experiencia docente

	CU	CEU	TU	TEU
Quinquenios	-	-	3,5	3,66

Cálculo de la media

Quinquenios TU= $3+6+4+4+1+5+5+2+4+4+4+2+3+2 = 49/14 = 3,5$

Quinquenios TEU = $3+3+5 = 11/3 = 3,66$

Experiencia investigadora

	CU	CEU	TU	TEU
Sexenios	-	-	1,83	-

Experiencia profesional

Médico forense interino

Inspector médico. Jefe del equipo de valoración de incapacidades.
Médico Estatutario de Familia de DCCU.

Médico Especialista en: - Anestesiología y Reanimación. - Endocrinología. - Farmacología Clínica. – Análisis Clínicos. – Discapacidades y tratamientos clínicos. – Psicología de la salud, dolor crónico y evaluación psicológica. – Tratamientos psicológicos. – Medicina Interna. – Neurología. – Geriatria. – Medicina Preventiva. – Pediatría.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Laboral Eventual	Técnico Laboratorio	Dolores I. Arenas Ruiz
Funcionario C.	Biblioteca	Joaquín Aurrecoechea Fernández
Laboral Fijo	Aula Informática	Jesús Basco López
Laboral Fijo	Conserjería	Isabel Bautista Durán
Laboral Fijo	Conserjería	Josefa Boscovich Carrillo
Funcionario C.	Dpto. Enfermería	Mª José Boto González
Laboral Fijo	Aula Informática	Juan Carlos Fernández Vegas
Funcionario C.	Secretaría	Joaquín Gordillo Fuentes
Laboral Eventual	Conserjería	Encarnación Guerrero Guerrero
Laboral Fijo	Biblioteca	Juan Carlos Hurtado Salido
Laboral Eventual	Asociada (6+6)	Ana Mª Jiménez Cebrián
Laboral Fijo	Conserjería	José Antonio Linares Hurtado
Laboral Fijo	Biblioteca	Francisco José López Pineda
Funcionario I.	Secretaría	Mª del Carmen Luque Adarbe
Laboral Eventual	Asociado (6+6)	Alejandro Luque Suárez
Funcionaria C.	Gestión Económica	Inmaculada Marchena González
Funcionaria C.	Secretaría	Rosa Gutiérrez Montes
Funcionario I.	Dpto. Fisioterapia	Mª Dolores Infantes Perea
Laboral Eventual	Asociado (6+6)	Valeriano Molina González
Laboral Fijo	Biblioteca	Mª Angustias Raya Aranda
Laboral	Biblioteca	Rosa Pareja Pareja
Funcionario C	Secretaría	Francisco Raya Aranda
Funcionario C	Secretaría	Asunción de Felipe Hernández
Funcionario C	Secretaría	Carlos Pérez Moreno
Laboral	Conserjería	Pedro Ruiz Manxo
Laboral	Conserjería	Encarnación Guerrero Guerrero
Laboral	Conserjería	Mª José Ramos Jarillo

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL

PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

Se llevarán a cabo tal y como quedan contemplado en el Procedimiento de Apoyo PA03, del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, incluidos en el Programa AUDIT (ANECA, 2008).

PA03: CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para recoger y valorar la información sobre las necesidades de personal de personal académico, de acuerdo con la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga. El proceso comienza por el estudio de las necesidades de personal académico que se realiza en los Centros, Departamentos y Áreas de Conocimiento. Tras este estudio, el Consejo de Departamento realiza la solicitud de plazas de profesorado, justificándolas mediante informe de las necesidades docentes e investigadoras, según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se formulan de acuerdo con el modelo correspondiente a la respectiva figura de profesorado que establece el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación.

Posteriormente, la solicitud de plaza de profesorado debe ser aprobada por la respectiva Junta de Centro, la cual debe emitir un informe favorable. Una vez cumplimentada, se remite al Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación a través del Registro General de la Universidad.

El citado Vicerrectorado realiza un análisis de la disponibilidad presupuestaria y de las necesidades docentes del Área de Conocimiento, a partir del Documento de Planificación Académica de la Universidad. Este documento proporciona la participación académica y

capacidad docente del Área de Conocimiento derivadas del Plan de Ordenación Docente. Posteriormente, el Vicerrectorado eleva una propuesta de dotación de plazas, previa información (Junta de PDI) o, en su caso, negociación (Comité de Empresa) con los representantes de los trabajadores, al Consejo de Gobierno. Finalmente, el Consejo de Gobierno, como órgano competente, decidirá la aprobación de la propuesta de personal académico, en cuyo caso modificará la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

El Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación también podrá elevar directamente al Consejo de Gobierno las propuestas de dotación de plazas, previo informe de los Departamentos y Centros.

Corresponde al/la Rector/a convocar, mediante resolución, los concursos por los que se proveerán las distintas plazas aprobadas. Dichos concursos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso de concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, o sólo en este último, en caso de concursos de personal en régimen laboral, todo ello sin perjuicio de su mayor difusión a través de otros medios y su exposición en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

El sistema de provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente e investigador dependerá de la categoría de personal académico, variando la legislación y normativa aplicables si se trata de una plaza de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios o de una en régimen laboral. En cualquier caso, los procedimientos para la provisión de plazas garantizan la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Se utilizarán los siguientes indicadores: Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico (IN43-PA03), Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI (IN44-PA03), Porcentaje de mujeres entre el total de PDI (IN45-PA03), Realización del Informe global de la Universidad (IN46-PA03), Porcentaje de informes de Departamentos/Centros recibidos (IN47- PA03). Anualmente el responsable del Departamento y Centro en el que se hayan producido nuevas incorporaciones realizará un informe del grado.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La actual Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud está situada en Paseo de Martiricos nº 3. Da cabida a cuatro titulaciones (Diplomado Universitario en Enfermería, Diplomado Universitario en Fisioterapia, Diplomado Universitario en Podología y Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional). Tres postgrados oficiales (Máster en Cuidados integrales en Enfermería en Situaciones Críticas y Urgencias en el Adulto, Máster en Cuidados Integrales de enfermería en Procesos Nefrológicos, Máster Oficial en Actualidades en Ciencias de la Salud, y dos títulos propios de la Universidad de Málaga (Máster Universitario en Counseling e Intervención en Urgencias, Emergencias y Catástrofes y Máster en Enfermería Europea / Master in European Nursing), así como un curso de doctorado, con un número total de alumnos de 1050. Por eso parte de las instalaciones son compartidas.

La correcta gestión de los recursos materiales y espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual y el futuro, se exige a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, una eficiente y eficaz gestión de dichos recursos.

El Equipo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, realiza un informe de los recursos materiales del centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectas.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de espacios. La información para esta planificación de los espacios, es obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información es solicitada a los Departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deben tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la

programación antes descrita, tiene que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, es el Servicio de Conserjería quién asigna los mismos.

Dadas las características de espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en la actualidad, si surgen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicita por parte del Equipo Directivo la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determina la Universidad de Málaga.

La actual infraestructura contempla los siguientes espacios en el edificio ubicado en Avenida de Martiricos.

Espacios Centro Ciencias de la Salud de Martiricos

Aulas 110 alumnos	3	
Aulas 70 alumnos	3	
Laboratorios docentes Enfermería	3	105 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	2	120 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	110m2
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	1	25 m2
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	4	15*4 personas
Sala juntas	1	40 personas

Despachos

Dirección	6
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	2
Técnicos de laboratorio	1
Profesorado individuales	32
Profesorado dobles compartidos	4
Administrativos departamentos	2
Dirección departamentos	1
Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	1

Aula de informática

Puestos ordenador	20
Aulas informática	1

Biblioteca

Puestos de lectura	48
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1

Por lo que se refiere a los **Laboratorios Docentes de Terapia Ocupacional**, cuentan con la siguiente dotación de material, a fin de garantizar la consecución de los objetivos y la planificación establecida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado en Terapia Ocupacional:

2 tijeras fiskars softtouch con muelle
 1 pistola térmica 220v
 4 cuchillos utilitarios
 7 goniómetros para mano
 7 goniómetros para dedos
 4 tijeras todas necesidades
 1 baño para agua de 20 litros con tapa
 3 cuchillos utilitarios blades
 1 conjunto para la elaboración de férulas termoplásticas con diversos materiales fungibles
 9 armarios de de puertas colgados de color blanco



10 metros lineales de baldas para trabajo del alumnado sentado
1 asiento rinconera con una colchoneta, soporte móvil, asidero de seguridad y bandeja de asiento
3 peines
3 cepillos de pelo
3 toallitas para cuerpo
3 toallitas espalda
3 cepillos para lavarse el pelo
3 lavacabezas hinchables
1 mesita
3 transfer flexibles
3 enhebrador agujas
3 manguitos ergonómicos para escribir
3 tazas alimentación con tetina regulable
3 vasos de plástico con asas
3 sistemas de preparación de alimentos
3 platos de mano
3 cuchillos rocker
3 tenedores flexibles
3 cucharas flexibles
3 cuchillos nelson
3 rebordes de platos
3 cuchillos mecedora
3 manoplas
3 tijeras pedicura
3 tijeras
3 tijeras l
3 tijeras de presión
3 cortauñas
3 pinzas handy-reacher
3 pinzas de presión

3 pone medias y calcetines
3 calzador medias y calcetines
3 calzadores de medias y pantys
3 abrochabotones y subcremaleras
3 ayudas para vestirse
3 abretarros dycem
1 juego de monofilamentos de semmes-weinstein (20)
1 juego volumétrico para mano (1)
1 juego para evaluación de la mano
1 batería lotca version español
1 tapa protectora 20l
1 bandeja protectora 20l
1 caseta de madera modelo futura para taller de terapia
1 pistola de aire caliente
2 pirograbadores
1 pistola de soldar 60w
2 grapadoras manuales
1 multiherramienta dremel
2 atornilladores ase 14,4 con batería
1 taladro de sobremesa
1 tornillo para banco
1 aspirador para taladro
2 maletines de aluminio con 127 herramientas diversas
2 lijadoras delta de 180w
1 sierra de calar ser ue 10 pzascra
1 taladro sin cable 12 v
2 juegos de espigas de madera
1 banco de trabajo de haya



1 banco de trabajo de 1 puerta y 6 cajones
1 armario herramientas
1 armario herramientas 2 puertas 2 paneles
1 taburete con ruedas
2 juegos de cinceles de cuatro piezas
2 juegos de cinceles de tres piezas
1 cepillo de carpintero de 135 mm.
Cinco sierras de marquetería de arco tensor
1 sierra de marquetería en set
2 trípodes de pino de 1,50m
1 fregadero sink
1 maletín con cinco coronas bimetálicas
1 multímetro digital
1 banco master 800 con pedal
1 set compuesto por un atornillador, una caladora, una lijadora y una mesa pequeña de trabajo
1 lijadora orbital
1 fresadora de inmersión
1 mesa fresadora
1 sierra corta ingletes
2 juegos de bolsas de 100 piezas para psicomotricidad
1 juego pack ds lite negra
2 juego conocer nuestro cuerpo
4 juegos 5pk foam ball
13 láminas didácticas
4 juegos de verduras de plástico en bolsas
3 juegos de frutas de plástico
2 estuches de botones
2 ábacos de +10 formas
1 juego de cubo de 200 piezas
2 juegos de tornillos y tuercas
1 juego de reloj
1 juego de letras magnéticas
1 juego de números magnéticos
3 juegos de maletines artísticos
1 juego electrónico
1 juego de dibujo en espiral creativa
2 juegos de cubo de actividades
1 juego de parchís
1 juego de oca seis jugadores
2 juegos electrón surtidos
2 juegos memo casitas
1 juego de kit 4 magnetos
2 juegos rummi kub números
1 set de 110 juegos
1 set de 400 juegos reunidos
2 juegos intelect de luxe
2 juegos laberintos de madera
1 juego de limbo mania música
1 juego ultimate frenzy
2 juegos twister
3 juegos de maleta jugamos a
2 juegos de contenedor de 3000 piezas
3 juegos de ser de dardos
1 mesa de lazo de motricidad
1 juego master electro
1 juego doble jenga
1 juego de dominó
1 juego de fuerza 4

Asimismo se cuenta, como dotación general de la E.U. de Ciencias de la Salud para otras

titulaciones como Enfermería, Fisioterapia y Podología, con material propio que, en función de las necesidades docentes, puede ser de uso compartido.

La política de Universidad de Málaga contempla en todos sus centros el dotarles de acceso a Internet mediante wifi, por ello, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con wifi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, alumnos, campus virtual y UMA. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

Todos los despachos del Centro cuentan con conexión a red a través de ordenador personal y acceso a todos los servicios del Servicio Central de Informática, Bases de datos contratadas por la Biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, correo electrónico, WWW, Campus Virtual, etc.

Todas las aulas (6), la sala de Juntas, el aula de Informática y un espacio para la docencia de pequeños grupos, disponen de ordenador conectado a la red y con sistema de proyección a través de videoprojector. Los laboratorios docentes de fisioterapia cuentan con ordenador y videoprojector. Todos los espacios para la docencia cuentan con retroprojector y pizarra. Las seis aulas cuentan con micrófono inalámbrico y amplificador de sonido. Todos los espacios conectados a la red disponen de acceso a las bases de datos contratadas por la biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, Campus Virtual, WWW, etc.

Los laboratorios docentes de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, la unidad docente asistencial de podología y fisioterapia, disponen de material diverso así como modelos anatómicos, maniqués, etc., que permiten garantizar el aprendizaje de habilidades de nuestro alumnado.

La biblioteca de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud presta los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Obtención de documentos

- Consulta en sala
- Préstamo, renovaciones y reservas
- Acceso a recursos electrónicos
- Servicio de Préstamo Interbibliotecario

Información y atención al usuario

- Búsqueda en catálogos y otros recursos de información
- Servicio de Información y Referencia
- Formación de usuarios
- Actividades de cooperación y participación

Otros servicios de apoyo a la docencia e investigación

- RefWorks: Gestor de referencias
- Boletines de novedades
- Bibliografías recomendadas
- Producción Científica de la UMA (Acceso al catálogo)
- Préstamo de portátiles
- Zona WIFI
- Buzón de sugerencias

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con servicio de **reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad**, todos ellos son servicios contratados por la Universidad de Málaga.

Existe un proyecto de nuevo Centro para la Escuela de Ciencias de la Salud que está pendiente de concurso público para comenzar su construcción. Éste irá ubicado en la ampliación del Campus de Teatinos en una parcela de cuarenta mil metros cuadrados.

Para la accesibilidad universal de todas las personas, el proyecto de ejecución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cumple la siguiente normativa :

- MEDIDAS MINIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.
BOE 122 23/05/89 Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (En el ámbito de Andalucía prevalece el D. 72/1992.
- NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA.
BOJA 44 23/05/92 Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.
BOJA 50 6/06/92 Corrección de errores.
BOJA 70 23/07/92 Disposición Transitoria.
- MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCIA.
BOJA 111 26/09/96 Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.
- LEY 1/1999 DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCIA.
B.O.J.A. nº 45 de 17 de abril de 1999.
- REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
BOE 113 11/05/07

Para garantizar que el nuevo edificio cumpla la certificación de eficiencia energética

- Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.
BOE 27 31/01/07 REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Las infraestructuras de dicho centro son:

Espacios E.U.CC. Salud Teatinos

Aulas 120 estudiantes	3	
Aulas 80 estudiantes	8	
Laboratorios docentes Enfermería	8	400 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	3	280 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	280 m2 (todos)
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	4	130 m2 (todos)
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	14	18*14 personas
Sala reunión departamentos	1	10 personas
Sala reunión dirección	1	10 personas
Sala juntas	1	50 personas
Salón de grados	1	75 personas
Salón de actos	1	200 personas

Despachos

Dirección	7
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	3
Técnicos de laboratorio	4
Profesorado individuales	36
Profesorado dobles compartidos	16
Administrativos departamentos	4
Dirección departamentos	4

Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	4
Aula de informática	
Puestos ordenador	60
Despacho técnico aula	1
Aulas informática	2
Biblioteca	
Puestos de lectura	120
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1
Espacio para trabajos	3
El equipamiento de todas las dependencias antes descritas, se ajustaran a lo que marquen las normativas al respecto y dotándoles del equipamiento que existe en la actualidad en el Centro de paseo de Martiricos (ordenadores, videoproyectores, pizarras, acceso WEB, wifi, campus virtual, etc.). Infraestructuras ajenas para las prácticas externas: Existen convenios con distintas instituciones, en Anexo V se presentan el modelo de Convenio genérico para prácticas y Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como convenio Específico con la Universidad de Málaga. Estos convenios son: 1. Dispositivos Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Málaga por Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia. Concierto específico entre las Conserjerías de Salud y Educación y Ciencia, , la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, 4 de marzo de 2008 y Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de julio de 2000) 2. Asociación de padres de niños y adultos autistas de Málaga 3. Colegio de Educación Especial C.I.M.P.E.R. 4. Clínica Rincón Béjar S. L. Centros: Nerja, Rincón de la Victoria, Torre del Mar 5. Clínica Santa Elena (Torremolinos) 6. MAZ, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 11 de Málaga. 7. Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres (Málaga) 8. Grupo Ballesol - Centros Residenciales de la Tercera Edad (Málaga) 9. Secretariado de Deportes de la UMA 10. Ayuntamiento de Vélez – Málaga 11. Centro Geriátrico El Buen Samaritano (Churriana) 12. Centro Asistencia San Juan de Dios 13. Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple 14. Centro Asistencial Castilla 15. Clínica El Ángel 16. Colegio la Goleta de Málaga 17. Centro Médico Muelle Heredia 18. Centro de Fisioterapia y Rehabilitación José Bonilla Parrilla (Fuengirola) 19. Patronato Municipal de deportes de Torremolinos 20. Fuenmédica S.L. (Fuengirola) 21. AMAPPACE. 22. Asociación Para La Ayuda A Personas Con Necesidades Especiales Anne-Axarquía. 23. Hospital Internacional Xanit (Benalmádena). 24. SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A. 25. Hermanas Hospitalarias, Complejo Asistencial de Málaga.	

26. Residencia Los Magnolios, S.L.
27. SOLINFITNESS CLUB MALAGA, S.L.
28. Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.
29. Colegio Bergamín de Málaga
30. Residencia Los Magnolios, Añoreta Golf

El total de alumnado que desarrolla sus prácticas en relación a los convenios firmados para las titulaciones es de 840.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

Averías y mantenimiento de equipos:

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que desde el Vicerrectorado de Infraestructuras se ha implementado. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras. La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento. Igualmente y de manera centralizada, existe de manera centralizada en el campus de el Ejido, servicio de mantenimiento mas especializado, que resuelve aquellos temas que no puede asumir el servicio de mantenimiento de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. En determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios (o centralizados) no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos el mismo.

Existen planificadas actuaciones de mantenimiento periódico, como limpieza de filtros de aires acondicionados, filtros de videoproyectores, cambio de lámparas de videoproyectores, etc.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas

y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

En cuanto a la compra de material se seguirá con el procedimiento que se describe a continuación:

Compra de material

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al Responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro (en principio será la Subdirección de Infraestructuras). Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará si es competencia del Centro su compra, o denegará la petición de compra si no es de su competencia. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros Servicios o Departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Cuando la compra de materiales sea competencia del Vicerrectorado de Infraestructuras se seguirá las siguientes actuaciones a nivel general:

El Centro solicita a la Vicegerencia de Equipamiento la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página WEB.

A continuación, si se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro.

En todos los casos, el proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.

Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación: Fórmula de Cálculo= $(b/a)*100$. b: nº de alumnos de (a) graduados en el curso x; a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador; n: número de años de duración prevista del Plan de Estudios.	> 60
Tasa de abandono: Fórmula de Cálculo= % de alumnos de a que no se matriculan en los dos últimos cursos (x y x-1). a: nº de alumnos de nuevo ingreso en el curso x-n+1; x: curso anterior al que se realiza la medición del indicador.	< 15
Tasa de eficiencia: Fórmula de Cálculo= $(N^{\circ} \text{ total de créditos superados por los estudiantes en el curso x} / \text{total de créditos que se han necesitado matricular}) * 100$. Con este indicador se pretende ver cuanto le cuesta al alumno superar los créditos del plan de estudios. x: curso anterior al que se realiza la medición del Indicador.	> 80

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Tal y como queda estipulado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales, ANECA (V02, de 03.09.08), al tratarse la presente propuesta como procedente del Título de Diplomado/a en Terapia Ocupacional, la estimación de las tasas de los indicadores especificados (Graduación, Abandono y Eficiencia), en relación a los resultados previstos del Título de Graduado/a en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga, los valores propuestos obedecen a los resultados de los datos históricos de la titulación y a la estimación que hemos realizado teniendo en cuenta que se amplía en un año la duración de los estudios, se introduce el Trabajo Fin de Grado y a la cautela que debe presidir cualquier innovación, en este caso y fundamentalmente, en sus aspectos metodológicos y de evaluación. Además nos basamos en el perfil de estudiante actual de la diplomatura de Terapia Ocupacional, media de edad de 28 años, con otras/s titulaciones universitarias, integrados en el mundo laboral y con cargas familiares, planteamos una tasa de graduación algo más baja y la tasa de abandono algo más alta que la media de las titulaciones de Ciencias de la Salud, aunque la tasa de eficiencia coincide con el resto, ya que estos estudiantes son selectivos en su matrícula, al matricularse de los créditos que efectivamente perciben que pueden superar.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tal y como se expresa en el MSGIC de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.) enviados a ANECA, en el marco del Programa AUDIT (2008),

En el Capítulo 2 (Presentación del Centro) se contempla:

* Comisión de Título: Las funciones de la Comisión de Título son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas a las Titulaciones de Grado.

Está compuesta por: El Decano o Director del Centro, el Secretario del Centro, el Coordinador de la Titulación, el Director del Departamento con mayor carga en la Titulación, 3 profesores de la Titulaciones, coordinadores de cada curso, y un profesor representante de otros Departamentos implicados en la docencia de la Titulación.

Asimismo en el Capítulo 3 (Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad) del citado MSGIC, se contemplan:

* Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro: Esta Comisión participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Entre sus funciones, destacan:

- . Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- . Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.

- . Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.

- . Recibe información del Decano/Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.

- . Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.

- . Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

- . Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro está compuesta por su Decano/Director, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad, dos representantes de Titulaciones, un representante de Infraestructuras y Medios, un representante de los departamentos, un representante de los alumnos y otro del Personal de Administración y Servicios.

* Coordinador de Calidad

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC, se nombra un Coordinador de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de

la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- . Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- . Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- . Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

*** Grupos de Mejora**

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGIC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la Universidad, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC02: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Se llevará a cabo por parte de la Comisión de Título de **Terapia Ocupacional**, entre cuyas funciones figuran las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica del título de Grado en **Terapia Ocupacional**, sus objetivos y competencias asociadas. Los informes y propuestas de citada Comisión se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga. Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad y velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de la Comisión de Título de Grado en **Terapia Ocupacional** del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria. Se utilizarán los siguientes indicadores: Revisión de los programas formativos (IN17-PC02) y Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

* Por otro lado, dentro del Procedimiento de Apoyo PA05 (EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO), dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la

información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas. Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma

del Rector. Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria. Se utilizan los siguientes indicadores: Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05) y Porcentaje de informes valorativos de los procesos recibidos (IN50-PA05).

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA). Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios. Para el desarrollo de este procedimiento se establecen una serie de procesos en los que van a participar la Comisión de Plan de Estudio de Grado en **Terapia Ocupacional**, la Comisión de Prácticas Externas y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Comisión de Prácticas Externas de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas. Se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11) y Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

* PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En el Programa Sócrates - Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino.

Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este

proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

* PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga. El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10), Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (IN35-PC10) e Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10). Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional: Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación, Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación, Documento informativo de las actuaciones de Orientación, Documento que recoja el canal de información de los destinatarios, Documento que revise y analice las acciones de orientación, Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad.

* Dentro del PC12 (ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN), también se contempla la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés, a saber, Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad. La responsabilidad en la medición y

análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga. Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro. Entre los resultados que serán objeto de medición y análisis se encuentran los de satisfacción de los grupos de interés y el diagnóstico de necesidades de dichos grupos, relativos a la calidad de las enseñanzas. Los instrumentos para la medida y el análisis de resultados serán: encuestas de satisfacción a cada uno de los grupos de interés, encuestas de motivación ocupacional a los estudiantes así como recogida y análisis de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas (encuestas, entrevistas, sugerencias y reclamaciones a través de canales diseñados para tal efecto). Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe-memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro. La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados. La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante WEB del Centro y en formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

* PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

* PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias en relación a la Titulación de Grado en **Terapia Ocupacional** por la Universidad de Málaga. Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas, así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica. El desarrollo de este procedimiento se contempla en los siguientes procesos: Definición, delimitación y publicitación del canal de atención, Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de

Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma. Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior. Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de incidencias atendidas (IN62-PA11) y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

* PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

* PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO. El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga proponen la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten. Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Centro, quien, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento



al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Número de títulos que se suspenden (IN07-PC13) y Número de informes negativos de ANECA (IN39-PC13).

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009-2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13
Título actual	2º, 3º	3º	-	-
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

Según acuerdo adoptado en el Consejo Andaluz de Universidades en sesión celebrada el 22 de enero de 2008, todas las universidades andaluzas implantarán las titulaciones progresivamente, y de forma anual.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener

el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las “Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES (DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL) AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL)

DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
Actividades de la Vida Diaria	Análisis de la Actividad
Anatomía Humana	Anatomía General
Cinesiología y Biomecánica aplicada	Anatomía Especial
Fisiología Humana	Fisiología Humana
Sociología	Psicología Social aplicada
Psicología del aprendizaje aplicada	Procesos Psicológicos Básicos
Psicología del ciclo vital	Psicología del ciclo vital
Fundamentos y Valoraciones en Terapia Ocupacional	Fundamentos de la Terapia Ocupacional
Ayudas técnicas y ortopraxias	Productos de apoyo, ergonomía y autonomía personal
Psicopatología	Psicopatología en Salud Mental
Intervención de la Terapia Ocupacional en afecciones neurológicas traumatológicas y ortopédicas	T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados traumatológicos T.O. para la Autonomía Personal en los discapacitados neurológicos
Salud Pública	Salud Pública
Ética y Legislación Sanitaria	Ética y Legislación



Afecciones médico-quirúrgicas I	Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas
Afecciones médico-quirúrgicas II	Afecciones Médicas y Geriátricas
Afecciones médico-quirúrgicas III	Prácticum I
Estancias prácticas en Terapia ocupacional I	Prácticum II
Estancias prácticas en Terapia Ocupacional II	T.O. para la Autonomía Personal en la Discapacidad Física en el Ciclo Vital
Intervención de la Terapia Ocupacional en afecciones pediátricas y geriátricas	T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental I
Intervención de la Terapia Ocupacional en Salud Mental	T.O. para la Autonomía Personal en Salud Mental II
Documentación científica	Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento y Salud
Dinámica de grupos	Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud
Cuidados básicos del paciente	Cuidados Básicos del Paciente
Intervención psicológica en dolor y en hospitalización	Intervención psicológica en dolor y hospitalización
Técnicas Terapéuticas de desarrollo personal	Técnicas Terapéuticas
Técnicas de Información y Comunicación	Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Diplomado/a en Terapia Ocupacional



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO Y MATERIA

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Formación Básica en Ciencias de la Salud	
Número de créditos ECTS:		36
Unidad temporal:	1º y 2º Curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola

Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (36 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (11 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (21 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (4 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Estudio de la morfología y estructura del cuerpo humano con especial énfasis en el aparato locomotor, sistema nervioso y cardiorrespiratorio.
- Estudio de los diferentes aparatos y sistemas del organismo, así como de sus mecanismos de

control: funcionamiento fisiológico del sistema músculo esquelético y nervioso central, integración funcional de sistemas.

- Estudio de los fundamentos biológicos, cognitivos, conductuales y sociales que constituyen la Psicología humana en la evolución del ciclo vital.

Evaluación y tratamiento de los trastornos y enfermedades mentales desde una perspectiva psicológica. Situación, características y problemática psicosocial de la discapacidad y la marginación social y estrategias básicas de afrontamiento de actitudes inadecuadas (estereotipos, prejuicios, discriminación) hacia estos colectivos. Habilidades psicosociales útiles para el ejercicio profesional de T.O.:

Conocimientos básicos sobre las características y tipos de grupos más comunes en el ámbito profesional de T.O. Habilidades de manejo y dinamización de los grupos más usuales en el ejercicio profesional de T.O.

Habilidades sociales y de comunicación necesarias en las interacciones establecidas con todos los agentes relacionados con la práctica laboral del T.O. Habilidades de trabajo en equipo, toma de decisiones y resolución de problemas.

- Estudio de los principios básicos de la estadística descriptiva e inferencial y su aplicación a ciencias de la salud.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3.
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana	12	Formación Básica
Fisiología Humana	6	Formación Básica
Psicología	12	Formación Básica
Estadística	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Anatomía Humana
Número de créditos ECTS:	12 ECTS
Unidad temporal:	1º Curso
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

- Resultado obtenido en el test de evaluación, unitario para todos los alumnos. Representará el 70% de la nota final.
- Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua antes de la exposición pública. Representará el 5% de la nota final.
- Resultado medio obtenido en los diferentes test de evaluación continua después de la exposición pública de contenidos. Representará el 10% de la nota final.
- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo. Representando el 15% de la nota final. En este caso se evaluará:
 - Grado de desarrollo de los contenidos o modo en que cada alumno responde al conjunto de preguntas genéricas referente a la estructura anatómica que le ha correspondido. Empleo de libros de referencia y revistas de consulta por cada alumno.
 - Grado de comprensión de los contenidos desarrollados.
 - Grado de integración de sus respectivos trabajos y coordinación para preparar una exposición oral del tema, ante el resto de sus compañeros.

Criterios de evaluación: es obligatorio la realización del trabajo cooperativo para aprobar la asignatura. Cada uno de los siguientes apartados se valoraran de 10 (muy bien), 8 (bien), 6 (regular), 4 (mal) y 2 (muy mal). Promediando finalmente todos los apartados.

- Prueba práctica escrita de respuestas breves. Modificará la nota final.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas

- Clases magistrales 30% de los créditos ECTS.

- Proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido por el profesor: 60% de los créditos ECTS.

- Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor, 3 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor, 3 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la dinámica de trabajo en grupo recibiendo la exposición por parte de un compañero o por parte de un grupo de compañeros, 19 % de los créditos ECTS.
- Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos, 35 % de los créditos ECTS.

Metodología:

El proceso de enseñanza aprendizaje del alumno será dirigido por el profesor siguiendo la siguiente secuencia:

1. Se suministrará a los alumnos un esquema de cada uno de los temas, con una serie de epígrafes y objetivos a alcanzar en cada tema, (competencias instrumentales 3 y 4).
2. Se suministrará a cada alumno referencias bibliográficas concretas para cada tema y epígrafe.
3. Se suministrará información complementaria como imágenes, vídeos y artículos científicos relacionados con cada uno de los epígrafes.
4. Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.
5. Según se trate de temas de marcado contenido teórico o práctico se seguirá la siguiente sistemática:
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente teórico, se reunirá a todos los alumnos para recibir una exposición magistral por parte del profesor o por parte de un grupo de alumnos (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con dicho grupo para su tutela).
 - En los temas marcados como de contenido fundamentalmente práctico, se reunirá a todos los alumnos repartidos en grupos para recibir una exposición por parte de un alumno por grupo (según una asignación previa por grupos y tras una reunión previa del profesor con los alumnos monitores).
6. Utilizando los medios de enseñanza virtual se pasará un test de autoevaluación a cada alumno.
7. Finalizado el temario se pasará un test de evaluación unitario para todos los alumnos.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

Respecto a las competencias específicas de la profesión se desarrollarán todas las indicadas según su relación con el contenido de cada uno de los temas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

ANATOMÍA GENERAL

ORGANIZACION PRENATAL:

Referencias básicas del aparato genital. Fecundación. Cigoto. Ciclo vital. Vida prenatal. Vida postnatal. Periodo preembrionario. Periodo embrionario. Gemelos.

Placenta. Anejos. Decídua. Circuitos sanguíneos: embrio-vitelino, embrio-placentario, embrio-embrionario primitivo. . Aparato digestivo. Vena porta

Aparato respiratorio. Corazón. Circulación menor. Circulación mayor. Aparato urogenital. Sistema endocrino.

Sistema nervioso central. Sentidos. Sistema nervioso periférico. Sistema nervioso voluntario o de la vida de relación.

Sistema nervioso involuntario o vegetativo.

Aparato locomotor. Sistema esquelético. Huesos. Articulaciones. Sistemas neuromusculares.

ORGANOS; SISTEMAS Y APARATOS.

Cráneo y cuello.

Cráneo: base y bóveda craneal. Fosas nasales. Fosas cráneo-faciales.

Hioides. Fosas nasales. Sentido del olfato. Boca. Faringe. Sentido gustativo. Esófago.

Articulación temporomandibular. Mandíbula. Sistema neuromuscular del nervio masticador (masticación).

Sistemas neuromusculares de los nervios glosofaríngeo e hipogloso (deglución).

Sistema neuromuscular del nervio facial (mímica). Laringe y sistema neuromuscular de los nervios laríngeos (fonación).

Sistemas neuromusculares de las regiones anteriores y laterales del cuello. Sensibilidad de cabeza y cuello.

Parasimpático. Tiroides. Paratiroides. Traquea. Sistema vascular y linfático. Simpático. Piel de la cabeza y cuello.

Tórax. Abdomen. Pelvis

Tórax: costillas, esternón. Musculatura intercostal. Paquete neurovascular intercostal. Ácigos y hemiácigos. Diafragma tóraco-abdominal. Nervio frénico. Concepto de mediastino y espacios pleuropulmonares.

Corazón. Organización para atender a dos circuitos. Tabiques y cavidades. Corazón derecho e izquierdo. Grandes vasos.

Organización como bomba aspirante-impelente. Aparato de excitación. Inervación. Válvulas. Arterias y venas. Pericardio y cavidad pericardiaca. Glándula timo.

Tráquea. Bronquios. Pulmones. Irrigación e inervación. Pleura y cavidad pleural. Imagen torácica en técnicas de imagen.

Abdomen. Pelvis. Conducto inguinal. Pelvis mayor y menor.

Estructuras retroperitoneales. Riñones. Vías de excreción de la orina. Músculo elevador del ano. Vejiga de la orina.

Glándulas suprarrenales.

Aparato genital femenino. Pelvis. Espacios pelvi-viscerales. Periné. Mamas.

Aparato genital masculino. Pelvis. Espacios pelvi-viscerales. Periné.

Peritoneo. Cavityad peritoneal. Organos retroperitoneales. Organos con fascias de coalescencia. Organos interperitoneales. Mesos. Epiplones.

Vísceras celíacas. Estómago. Duodeno. Bazo. Páncreas. Hígado y vías biliares. Fosas supramesocólicas. Imagen abdominal en técnicas de imagen.

Vísceras mesentéricas. Yeyuno. Ileon. Intestino grueso. Fosas inframesocólicas. Imágenes abdómino-pelvianas en técnicas de imagen.

PROGRAMA PRACTICO

ANATOMIA

Estudio en piezas esqueléticas, reconstrucciones, disecciones y técnicas de imagen.

1 Cabeza y cuello.

2 Tórax.

3 Abdomen.

ANATOMÍA ESPECIAL:

Aparato locomotor

Generalidades; Anatomía, Cinesiología y biomecánica

- Concepto de Anatomía Funcional en relación con el aparato locomotor, concepto de Cinesiología y Biomecánica.
- Sistemas de referencia, el cuerpo humano en el espacio, posición anatómica y posición neutra. Planos, ejes y situaciones espaciales relativas. Terminología anatomía posicional.
- Segmentos corporales, centros de gravedad, alineamientos, cadenas cinéticas, condiciones de equilibrio y estabilidad. Posiciones de referencia.
- Sistema Esquelético. Huesos, elementos constitutivos del hueso, características mecánicas. Procesos plásticos del hueso, capacidad de adaptación a situaciones de estrés y sobrecargas. Procesos remodelativos.
- Sistema Esquelético. Articulaciones. Medios de unión. Significado mecánico. Tipos de articulaciones. Congruencia articular y elementos de congruencia articular, elementos de nutrición y lubricación, elementos de estabilidad y participación de la musculatura en la estabilidad articular. El movimiento articular.
- Músculos, tendones y anexos. Elementos constitutivos del músculo estriado esquelético, características mecánicas. Clasificación de los músculos según su función. Características mecánicas de los tendones. Sistemas de palanca y sistemas de polea.
- Sistema nervioso periférico. Nervio motor. Raíces metaméricas. Plexos. Sistemas neuromusculares. Gestos.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Captación de datos.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Análisis cinemático.
- Análisis cinesiológico del movimiento. Análisis cinético y energético.

Tronco, cabeza y cuello.

- Esqueleto del tronco. Columna vertebral.
- Sistemas neuromusculares retrosomáticos. Inervación, vascularización y drenaje linfático.
- Esqueleto pelviano, lumbar, torácico, cervical y cefálico. Sistemas neuromusculares presomáticos. Inervación, vascularización y drenaje linfático.
- Inervación sensitiva. Regiones topográficas. Aplicativa.

Miembro inferior.

- Sistema esquelético del miembro inferior. Bóveda plantar. Articulaciones subastragalina y mediotarsiana. Articulación talocrural. Articulación de la rodilla. Articulación de la cadera. Diáfisis y epífisis óseas relacionadas, alineamientos, superficies articulares, cápsula articular y ligamentos periarticulares.

- Sistemas neuromusculares del miembro inferior. N. plantar interno y externo, n. tibial, n. peroneo común, n. ciático, n. glúteo inferior, n. glúteo superior, nervios de la región de la nalga, n. femoral y n. obturador.
- Inervación sensitiva, vascularización y drenaje linfático. Regiones topográficas. Aplicativa.
- Miembro superior.
- Sistema esquelético del miembro superior. Articulaciones interfalángicas. Articulaciones metacarpofalángicas. Articulaciones radiocarpiana y mediocarpiana. Articulación del codo para la flexión-extensión. Articulaciones del antebrazo para la pronación-supinación. Complejo articular del hombro. Diáfisis y epífisis óseas relacionadas, alineamientos, superficies articulares, cápsula articular y ligamentos periarticulares.
- Sistemas neuromusculares del miembro superior. N. ulnar, n. mediano, n. musculocutáneo, n. subescapular, n. torácico largo, n. pectoral, n. subclavio, n. supraescapular, n. axilar, n. radial.
- Inervación sensitiva, vascularización y drenaje linfático. Regiones topográficas. Aplicativa.

Neuroanatomía.

- Estesiología.
- Sentido estatoacústico.
- Sentido visual.
- Médula. Nervios raquídeos.
- Tronco de encéfalo. Nervios craneales.
- Cerebelo. Cuarto ventrículo.
- Diencefalo. Tercer ventrículo.
- Telencefalo. Ventrículos laterales. Circuito de los núcleos de la base.
- Endocráneo y conducto raquídeo. Meninges. Espacios intracraneales. Arterias. Senos. Venas. Fosas endocraneales.

PROGRAMA PRÁCTICO DE ANATOMÍA ESPECIAL

Estudio en piezas esqueléticas, reconstrucciones, disecciones y técnicas de imagen.

- Tronco, cabeza y cuello.
- Miembro inferior.
- Miembro superior.
- Neuroanatomía.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8,1.10,1.11,1.12,1.13,1.17,1.20,1.21,1.22,1.24,1.25,1.26,1.27
Competencia número 2:	2.1,2.2,2.17,2.28,2.32
Competencia número 3:	3.1,3.13,3.30,3.38
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía General		Formación básica



	6 ECTS	
Anatomía Especial	6 ECTS	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Fisiología Humana
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso-Primer semestre
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN****1.-Programa teórico**

La prueba de evaluación debe reunir pruebas de verificación entre las que figuren las cuestiones de respuestas breves y tipo test, con lo cuál se podrá medir no sólo la amplitud de los conocimientos, sino además la profundidad de los mismos.

Se valorará el grado de comprensión, la capacidad de integración y de síntesis de los aspectos básicos de los bloques temáticos de acuerdo con los objetivos docentes

La evaluación tendrá una duración de 2 horas.

Este examen contará el 75% de la nota final.

2.-Programa practico

Se evaluará la participación en las mismas y la realización del cuaderno de prácticas.

La prácticas contarán con el 10% de la nota final.

3.-Trabajo tutelado

Se valorará el trabajo realizado, la presentación de resultados, la utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, intervención en debates etc...

El trabajo tutelado contará con el 15% de la nota final.

Calificación y porcentaje.

Ponderación de la nota final

Prueba escrita: 75%

Programa práctico: 10%

Trabajo tutelado: 15%

El examen teórico representará un máximo del 75% (máximo 7,5 puntos) de la calificación final

(máximo 10 puntos), correspondiendo un 25% a las clases prácticas y a las actividades académicamente dirigidas (máximo 2,5 puntos).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

DESARROLLO EN CRÉDITO ECTS

- Horas totales: 150
- Horas presenciales: 60
- Horas no presenciales: 90

Organización del programa teórico:

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa teórico será la conocida como "método expositivo" centrada en la presentación o explicación de un tema por un profesor. Además se impartirán Seminarios orientados al estudio de problemas de Fisiología y estudio de casos.

Los temas programados y seminarios se impartirán durante 50 horas de clase presencial.

Organización del programa de prácticas de laboratorio:

La metodología enseñanza-aprendizaje utilizada para el programa práctico será la realización por parte de los alumnos de un cierto número de ensayos y técnicas de trabajo que son fácilmente asequibles, ya que es interesante que el alumno maneje bien las técnicas, aprendiendo a desarrollarlas, aplicarlas e interpretarlas. El profesor en este caso asesora y supervisa el trabajo que desarrollan los alumnos.

El programa práctico requerirá de 6 horas de clase presencial por parte del alumno.

Se realizarán 3 prácticas de laboratorio, siendo necesarias 3 sesiones de 2 hora cada una en el laboratorio y/o sala de prácticas.

Elaboración y presentación de trabajos tutelados en grupo

Cada estudiante elegirá al principio del curso y convenientemente asesorado por el profesor, un tema relacionado con el programa de la asignatura para realizar un trabajo de búsqueda de información y confección de una memoria. Además el estudiante deberá acreditar la lectura de una publicación seleccionada por el profesor relativa al tema elegido. El trabajo se realizará en grupo y será expuesto ante el profesor de la asignatura.

Horas presenciales para la exposición del trabajo: 2 horas

Para trabajo autónomo del alumno se requiere 90 horas

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Clase teórica
Seguimiento tutorial
Seminarios y practicas
Elaboración y presentación de los trabajos tutelados de grupo
Búsqueda tutelada de recursos bibliográficos específicos
Visualización de videos

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Conocer el funcionamiento de cada uno de los órganos y sistemas que integran el organismo humano.
- Conocer los mecanismos de intercomunicación celular y la importancia de los mecanismos de coordinación y regulación.
- Conocer las capacidades funcionales de reserva de los diferentes órganos y sistemas y su importancia para el mantenimiento de la homeostasis y para la prevención y rehabilitación funcional.
- Integrar los conocimientos relativos a la estructura y función del cuerpo humano.
- Introducir los mecanismos fisiopatológicos implicados en el desarrollo de las patologías más prevalentes.
- Completar mediante la realización de pruebas sencillas, lo expuesto en clases teóricas, utilizando la metodología propia de este tipo de enseñanza.
- Proporcionar al alumno una visión general del trabajo en el laboratorio. Facilitar el aprendizaje del fundamento, manejo y cuidados del material y aparatos de uso más frecuente en podología

PROGRAMA TEÓRICO DE LA ASIGNATURA

- I. Introducción
- II. Fisiología General
- III. Fisiología de la Sangre
- IV. Fisiología del Sistema Cardiovascular
- V. Fisiología del Sistema Respiratorio.
- VI. Fisiología del Sistema Digestivo y Metabolismo Energético
- VII.-Fisiología del Riñón
- VIII.-Fisiología del Sistema Endocrino
- IX.-Fisiología del Sistema Nervioso
- X.-Funciones de regulación e integración
- XI.-Fisiología adaptativa

PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

CONTENIDOS

1.- Espirometría.

En esta práctica el alumno realiza una espirometría convencional. Aprende el manejo de la técnica e interpreta y calcula los volúmenes y capacidades respiratorias además de otros parámetros de la función respiratoria

2.- Medida de la presión arterial y ruidos cardiacos

En esta práctica el alumno identifica los ruidos cardiacos, y mide la presión arterial mediante el método auscultatorio y palpatorio, tanto en reposo como después de esfuerzo en una bicicleta estática. El alumno aprende las técnicas de medida y la interpretación de resultados.

3.-Estudio de los reflejos tendinosos

En esta práctica el alumno estudia el reflejo miotático en diferentes articulaciones y los



reflejos tendinosos. Aprende a realizar la técnica y a evaluar los resultados.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28.
Competencia número 2:	2.2, 2.3, 2.28, 2.30, 2.33, 2.35, 2.37, 2.40, 2.43, 2.44, 2.45, 2.51.
Competencia número 3:	3.1, 3.9, 3.17, 3.20, 3.22, 3.36, 3.38, 3.39, 3.40.
Competencia número 4:	4.1

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología Humana	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Psicología
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Segundo Curso
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Sistemas de evaluación:

Examen tipo test con una opción correcta.

Examen tipo test multirrespuesta

Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere.

Desarrollar 1 tema a elegir entre 3 propuestos, se valorará tanto los conocimientos como su correcta expresión.

Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.

Pruebas orales.

Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).

Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.

Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos

Para los seminarios y prácticas preclínicas, evaluación continua basada en:

Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las

actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad
Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).
Autoevaluación.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas:

Nombre de la actividad: Clases teóricas presenciales con tutorías de apoyo y sesiones de evaluación.

Créditos: 5.

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación utilizando apoyos audiovisuales, páginas webs fiables y seguras, e información en papel.

Competencias adquiridas: Conocimientos de la conducta humana y adquisición de las variables más significativas que impactan en el ciclo vital. Capacidad de aplicación en los contextos terapéuticos de los procesos psicológicos.

Nombre de la actividad: Estudio personal sobre guiones, textos y búsquedas bibliográficas (No presencial).

Créditos: 5

Metodología de la enseñanza: Estudio orientado con apoyos de tutorías presenciales (correos electrónicos, foros, etc.) para aclaración de dudas.

Competencias adquiridas: Capacidad para trabajar con autonomía. Capacidad de búsqueda y de sistematización relevante. Procesamiento cognitivo adecuado de la información adquirida.

Nombre de la actividad: Realizaciones de trabajos personales de campo (No presencial).

Créditos: 2.

Metodología de la enseñanza: Orientación y supervisión en grupos pequeños.

Competencias adquiridas: Capacidad de aprendizaje por descubrimiento y sistematización personal guiada. Capacidad de trabajar en grupo. Capacidad de expresión eficaz tanto oral como escrita.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de los fundamentos biológicos, cognitivos, conductuales y sociales que constituyen la Psicología humana en la evolución del ciclo vital. Introducción a los contenidos de los procesos psicológicos básicos.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10. 1.11, 1.12, 1.17, 1.19, 1.24, 1.27, 1.28.
Competencia número 2:	2.1., 2.4. 2.5, 2.8, 2.10, 2.19, 2.24, 2.25, 2.26, 2.28, 2.36, 2.40, 2.41.
Competencia número 3:	3.3, 3.6, 3.9, 3.12, 3.37; 3.38.
Competencia número 4:	4.2., 4.5.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Procesos Psicológicos Básicos	6	Formación básica
Psicología del ciclo vital	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Estadística
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso /primer cuatrimestre
Carácter :	Formación básica en Ciencias de la Salud

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

EVALUACIÓN: Créditos: 0,6

Sistema de evaluación:

1.- Examen escrito
2.- Evaluación directa de cada actividad
3.- Evaluación continuada
4.- Evaluación global:

1- 70% del total
2-> 20% del total
3-> 10% del total

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Nombre de la actividad: Clases presenciales en grupo único y posibles tutorías de apoyo.

Créditos: 1,30

Metodología de enseñanza: Clase teórica asistida por técnicas informáticas y telemáticas. Explicación y orientación para su estudio personal.

Competencias adquiridas: 1.-Identificación y aplicación de los conceptos de bioestadística, uso de los sistemas de búsqueda e información biomédica. Conocimiento, manejo y discriminación de la información biomédica e interpretación de textos científicos. 2.-Conocimiento de los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. 3.- Valoración crítica y utilización de las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.

Nombre de la actividad: Clases prácticas y seminarios presenciales

Créditos: 0,50

Metodología de enseñanza: Clase asistida por ordenador

Competencias adquiridas: Aprendizaje del manejo de software estadísticos relacionados con conceptos y competencias de clases teóricas

Nombre de la actividad: Trabajo personal del alumno sobre material facilitado por el profesor en clases presenciales y sobre referencias bibliográficas e informatizadas y páginas webs,

Créditos: 2,5

Metodología de enseñanza: Estudio orientado con posible apoyo de tutorías no presenciales telemáticas, para aclaración de posibles dudas

Competencias adquiridas:

1.Capacidad para trabajar de manera autónoma.-2.Capacidad de análisis y síntesis.-3.Capacidad de comprensión.-4.Actitudes de tolerancia al esfuerzo y para la automotivación.-5.Capacidad de organización.-6.Capacidad de búsqueda y de sistematización de información relevante.-7.Adquisición de conocimientos en conceptos básicos y capacidad para interrelacionarlos

Nombre de la actividad: Trabajo académicamente dirigido no presencial .

Créditos. 1,1

Metodología de enseñanza: Orientación y supervisión telemática

Competencias adquiridas:

1.Profundización en conocimientos sobre los principios básicos de estadística aplicados al campo profesional de podología .-2.capacidad de aprendizaje por descubrimiento y sistematización personal guiada.-3.Capacidades y actitudes de trabajo en equipo.- 4.Capacidad de analizar y sistematizar.-5.Capacidad de expresión oral y escrita.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de los principios básicos de estadística descriptiva e inferencial. Población y muestra. Variables estadísticas Método científico. Técnicas operativas de recogida de información. Estimación de parámetros poblacionales. Aplicaciones en la demografía y epidemiología.

COMPETENCIAS



Competencia número 1:	1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.14 1.27 1.28
Competencia número 2:	2.1 2.16 2.33 2.44 2.50 2.52 2.54 2.55 2.56
Competencia número 3:	3.18 3.38
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6	Formación básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación Básica Transversal en Ciencias de la Salud	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	Primer y Segundo curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola

Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (24 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (7 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (14 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (3 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

RoI playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Conceptos básicos de ética, deontología y bioética. Principios de la bioética. Evolución histórica de los conceptos de salud y enfermedad; y de la filosofía, objetivos, requisitos y

delimitación del ejercicio de T.O./Ergoterapia. Conocer las principales regulaciones de T.O./Ergoterapia a nivel nacional e internacional. Sistemas para resolución de conflictos éticos. Conocer la legislación vigente en materias relacionadas con el desarrollo y ejercicio de la T.O./Ergoterapia: como la protección de datos, el derecho a la intimidad y a la privacidad, etc. Concepto de salud y factores que la condicionan: determinantes de salud. Salud Pública y Comunitaria. Educación Sanitaria. Epidemiología. Sistemas de salud. Sistema Sanitario Español y Andaluz. Indicadores sociales, económicos y sanitarios de salud. Administración sanitaria: Planificación, programación, evaluación y calidad de servicios. Principales problemas de salud pública en España: epidemiología y prevención.

- Sociología/Antropología de la salud Aspectos sociales de la ocupación Discapacidad y sociedad Antropología y discapacidad.

- Investigación cuantitativa y cualitativa. Método experimental, correlacional y natural o de campo. Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. Protocolos de investigación. Lectura, escritura y crítica científica. Uso de la bibliografía en investigación.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.7; 2.8; 2.12; 2.14; 2.15; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.33; 2.36; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.43; 2.44; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.4; 3.5; 3.6; 3.9; 3.17; 3.21; 3.24; 3.27; 3.28; 3.29.
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Ética, Legislación y Salud Pública	12	Formación Básica
Sociología y Antropología	6	Formación Básica
Metodología de Investigación	6	Formación Básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Ética, Legislación y Salud Pública
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	Primer y Segundo Curso
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor

Salud Pública:

Evaluación continuada valorando grado de participación del alumnado; asistencia y pruebas escritas.

Realización de una prueba final, con cuestiones concisas.

Criterios de evaluación y calificación:

Un 40% de las calificaciones de la docencia corresponderá a la evaluación de las actividades de trabajo de grupo, seminarios y exposiciones de los alumnos.

Un 60% de la calificación final corresponderá a la prueba final, cuya aprobación será condición para aprobar la asignatura

Ética y Legislación:

Examen tipo test con una única respuesta posible.
Examen de preguntas cortas.

Se tendrá en cuenta la asistencia y participación en clase.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Salud Pública:

Los 6 créditos correspondientes a la asignatura Salud Pública se desarrollarán según la siguiente metodología:

Metodología	% créditos
Lecciones magistrales	25
Trabajos/ejercicios prácticos	8
Actividades a través del Campus virtual	4
Seminarios en grupo y discusión	5
Trabajo personal - en bibliotecas o en el domicilio –	55
Tutorías, Exámenes y métodos de autoevaluación	3

Ética y Legislación:

Nombre de la actividad: CLASES TEÓRICAS (Presencial)

Créditos: 1.8

Metodología de enseñanza: Lección magistral interactiva.

Competencias adquiridas: todas las descritas en el apartado con el mismo nombre.

Nombre de la actividad: OTRAS ACTIVIDADES QUE INCLUYEN EL ESTUDIO DEL ALUMNO , no presencial (Plataforma Campus Virtual, estudio, otros)

Créditos: 4.2

Metodología de enseñanza: Estudio y trabajo del alumno.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Salud Pública:

Concepto de salud y enfermedad. Determinantes de la salud. Niveles de prevención de la enfermedad y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología. Epidemiología y prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas. Técnicas de prevención, control, promoción y protección de la salud individual y colectiva. Estrategias de prevención y educación para la salud. Saneamiento y desinfección.

Ética y Legislación:

Conocimiento del marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizando los recursos socios sanitarios y económicos dentro de la comunidad. Capacidad para trabajar en un contexto

profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria. Los contenidos de la materia abarcan, la distinción de conceptos entre moral, ética, deontología y derecho. Los Códigos deontológico. La regulación jurídica de los derechos de los pacientes. Problemas relacionados con el inicio y el final de la vida. Normativa jurídica y ética en relación con el secreto profesional. Problemas relacionados con el enfermo mental. Papel del Terapeuta Ocupacional en la Ley de la Dependencia. Leyes Generales que tienen repercusión sobre la profesión. Leyes específicas sanitarias. Organización del Sistema Sanitario español. Legislación laboral: Incapacidades Temporales, y Permanentes. Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.11; 1.4
Competencia número 2:	2.14, 2.15, 2.23, 2.24 y 2.36
Competencia número 3:	3.5 , 3.6 y 3.24
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Salud Pública	6	Formación Básica
Ética y Legislación	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Sociología y Antropología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	1º curso
Carácter :	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN****EVALUACIÓN TEÓRICA (60% de la nota final) (*)**

Tipo de examen: Prueba objetiva con dos alternativas de respuesta (V: Verdadero, F: Falso).

Criterios de corrección: La puntuación final se obtendrá mediante la formula: N° de aciertos – (N° de errores/ N° de alternativas-1).

El examen constará de 60 preguntas.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO (40% de la nota final) (*)

Evaluación de la REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIRIGIDOS, CON EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS.

La calidad en la exposición de los trabajos (contenido y dominio de la materia) y de su presentación impresa, serán los principales criterios de evaluación de este apartado. La asistencia a las TUTORÍAS fijadas previamente, junto con las que se soliciten de forma individual formará parte de la evaluación.

La nota final se obtendrá de la suma ponderada de la nota teórica más la nota obtenida en el trabajo.

Ambas partes deberán aprobarse por separado para superar la asignatura.

En la convocatoria de Septiembre se exigirá el examen de la parte teórica y la revisión del trabajo, si fuera necesario.

(*) La asistencia a clase es obligatoria, debiendo cumplir, al menos, el 80%, tanto de las clases presenciales como de las exposiciones orales de los trabajos en grupo. El incumplimiento de este criterio podrá reducir la nota final hasta un máximo del 10%. La asistencia menor al 50% impedirá el acceso al examen teórico, no pudiendo, por ello, aprobar la asignatura en la convocatoria correspondiente.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS: 30 créditos ECTS

La técnica docente habitual será la lección magistral con el apoyo de medios audiovisuales. En general, pretendemos que toda la docencia se imparta con el mayor grado de participación e implicación de los alumnos, de modo que sea dinámica y favorezca la motivación constante; para ello, proporcionaremos a los alumnos el contenido de la materia con antelación, para que asistan a las clases con un conocimiento previo que les permita tener criterio.

Exposición de casos prácticos.

Consideramos útil y obligatoria la asistencia a las clases teóricas, dado que son fundamentales para la comprensión de los contenidos que en adelante se manejarán y serán evaluados.

DEL TRABAJO DIRIGIDO: 20 créditos ECTS

Explicación detallada del contenido de los trabajos a realizar.

Provisión de material de documentación y/o de los recursos necesarios para obtener información científica.

Tutorización constante de los grupos para la construcción y organización del conocimiento a adquirir.

Desarrollo de técnicas de trabajo en grupo, de discusión/análisis y puesta en común.

OTRAS ACTIVIDADES: 40 créditos ECTS de trabajo personal y en grupo

PROCESO DE EVALUACIÓN: 10 créditos ECTS

Se evaluará, además del examen teórico, la calidad del trabajo y de las exposiciones:

La asistencia a las clases y las exposiciones.

La participación en ambos casos.

La asistencia y participación en las tutorías, así como la adecuada evolución temporal de la elaboración de los trabajos.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA GENERAL.

Tema 1. El concepto de la Psicología: Evolución histórica. Teorías actuales.

Tema 2. Las funciones psíquicas: Atención, Percepción; Sueño, Memoria, Lenguaje, Inteligencia.

Tema 3. Aprendizaje y Condicionamiento.

Tema 4. Personalidad: Teorías, dimensiones y evaluación.

Tema 5. La dimensión afectiva: Motivación, Emoción.

INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL. PROCESOS PSICOSOCIALES

Tema 6. Introducción a la Psicología Social. Actitudes y Creencias. Influencia Social.

Tema 7. Percepción y Cognición Social. La atribución

Tema 8. La Comunicación.

LAS CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA TERAPIA OCUPACIONAL. HABILIDADES SOCIALES.

Tema 9. Concepciones acerca de la salud y la enfermedad. Aspectos psicosociales de las conductas de Salud y de Enfermedad.

Tema 10. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Educación para la salud.

Tema 11. Concepto, modelos explicativos y formación en habilidades sociales.

Tema 12. Relación entre el profesional de la salud y el paciente.

Tema 13. Calidad de vida de los pacientes. Apoyo social y su relación con la salud-enfermedad.

DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL.

Tema 14. Perspectiva psicosocial del comportamiento en las organizaciones sanitarias.

Tema 15. La calidad de vida de los profesionales de la salud: Factores de riesgo y estrés laboral.

Tema 16. Prevención de riesgos psicosociales emergentes: Síndrome de estar quemado por el Trabajo. Acoso laboral y sexual. Bossing.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas
Competencia número 2:	2.1-2.4-2.7-2.17-2.21-2.23-2.24-2.25-2.26-2.27-2.28-2.29-2.35-2.37-2.41-2.43-2.46-2.47-2.48-2.55-2.57
Competencia número 3:	3.5-3.6-3.12-3.17-3.20-3.21
Competencia número 4:	4.2; 4.3 ; 4.6
Competencia número 5:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología Social aplicada	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Metodología de Investigación
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso/segundo cuatrimestre
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

- Prueba objetiva de evaluación de tipo test teórico-práctica: Compuesta por ítems de elección múltiple referidos siempre a la comprensión de conceptos y conocimientos específicos de los bloques teóricos y del bloque práctico de la asignatura; relaciones entre conceptos; identificación de conceptos, características o principios de métodos y técnicas, etc. La prueba abarcará entre 40 y 50 ítems de este tipo. Se valorará de 0 a 6 puntos.

-Prueba de supuestos prácticos: Se valora en ellas el nivel de comprensión de los problemas, la sistematización y estructuración de los conocimientos, adecuación de la terminología, así como la reflexión crítica y las interpretaciones y propuestas individuales. En concreto, se pediría identificar el diseño empleado en la investigación, los elementos que lo integran, objetivos o hipótesis que subyacen al mismo, etc. Las preguntas podrán ser abiertas o cerradas de tipo test. Se valorará de 0 a 2 puntos.

-Evaluación continua sobre los seminarios de prácticas: Se valorará la asistencia y calidad de participación en las clases presenciales prácticas y posibles foros que se organicen en la red. Se valorará de 0 a 2 puntos.

Es necesario obtener en cada tipo de evaluación como mínimo el 50% de la puntuación máxima admitida en dicha parte (3 puntos para tipo test; 1 punto para supuestos prácticos; 1 punto para participación en seminarios de prácticas y foros) para poder superar la asignatura. La calificación final del alumno será la obtenida en la suma de los tipos de evaluación citados. Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Clases magistrales (4 créditos):

Es la opción básica que proponemos para la docencia de los módulos teóricos del programa. Entre sus ventajas resaltamos la posibilidad de presentar y desarrollar de modo sistemático un tema científico. Por su organización previa y claridad expositiva, sigue siendo uno de los elementos básicos del diseño didáctico universitario, como así lo demuestra el uso que tradicionalmente de ella se hace en prácticamente todas las universidades.

En el desarrollo de estas clases se intenta aplicar un estilo de comunicación próximo, no excesivamente formal, abierto a intervenciones de los alumnos. La introducción de cada tema supondrá además de la exposición introductoria la formulación de una serie de preguntas abiertas que permitan la reflexión.

Otra particularidad de las clases magistrales consiste en que al final de cada tema se proporciona al alumno un breve test de preguntas cerradas enfocado a la autoevaluación sobre la materia impartida. Las soluciones a dicha prueba se les facilita en tutorías con objeto de proporcionarles una explicación a sobre sus posibles errores.

- Seminarios de prácticas y prácticas externas (2 créditos):

Los seminarios son una estrategia didáctica que se fundamenta en la formación de grupos reducidos con objeto de facilitar un clima de participación que favorezca la expresión de capacidades críticas e interactivas. En nuestra propuesta se identifican con las clases de prácticas. Los seminarios de prácticas implican la resolución de supuestos y ejercicios que ponen en práctica los conocimientos teóricos adquiridos. Por ejemplo, el tema dedicado a la redacción del informe de una investigación supondrá una sesión de trabajo en grupo, encaminado a la valoración y crítica de artículos de revistas científicas.

En algunas de estas sesiones se visualizarán videos cuyo contenido sea pertinente con el tem a tratar. Estos seminarios se corresponden con determinados temas de la programación, o bien con secciones de los mismos. En ellos se invita al alumno a la participación activa en el debate, planteamiento y resolución de supuestos prácticos.

Se propone una práctica externa donde los alumnos desarrollarán una técnica cualitativa (ej. Grupo de discusión) y/o una técnica cuantitativa de recogida de datos (ej. elaboración y aplicación de escala Likert) en un contexto sanitario, cuyo informe tutorizará y supervisará el profesor.

Las actividades formativas citadas incluyen, además de la clase presencial, como metodologías de enseñanza-aprendizaje lo siguiente:

Autoaprendizaje basado en lecturas y nuevas tecnologías:

La bibliografía básica recomendada en cada tema está escogida preferentemente sobre capítulos de los manuales que sirven de referencia a la asignatura cuya lectura puede proporcionar al estudiante una visión informada del tema de estudio. Permite fijar unos niveles mínimos que se deben manejar para conocer el tema y para realizar otras actividades relacionadas con el mismo, como son las prácticas. A esta se acompaña una bibliografía complementaria por bloques que se sugiere para completar conocimientos y poder comenzar a profundizar en aquellos aspectos que más puedan interesar al alumno.

También se le proporciona la oportunidad al alumno para que lleve a cabo un autoaprendizaje basado en el uso de varios CDs interactivos que se les facilita en el módulo de diseños y que se les aconseja que vuelvan a utilizar en el módulo de

análisis de datos. Este CD incluye ejercicios de autoevaluación.

Estará también a disposición de los alumnos un Campus virtual como herramienta de apoyo para el seguimiento y estudio de la asignatura.

Tutorías presenciales y virtuales: Las tutorías tradicionales o presenciales con objeto de ofrecer una atención más personalizada al alumno que contribuya a afianzar conocimientos y resolver cuantas dudas le surjan.

Las tutorías presenciales se complementan con tutorías virtuales vía Internet que tienen la finalidad de resolver dudas concretas y breves que se le plantean a los alumnos, brindándoles la oportunidad de resolverse sin necesidad de desplazarse.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

CONCEPTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD.

INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN SALUD

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

APROXIMACIÓN CUALITATIVA A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

PRÁCTICAS SOBRE TÉCNICAS, ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ATañEN A UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	TRANSVERSALES (DE 1.1 A 1.29)
Competencia número 2:	ESPECÍFICAS (2.21, 2.23, 2.29, 2.32, 2.34, 2.41, 2.45, 2.54)
Competencia número 3:	ESPECÍFICAS UNIV. ANDALUZAS (3.3, 3.7, 3.15, 3.21) .
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de Investigación en las Ciencias del comportamiento y la Salud	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia	
Número de créditos ECTS:		54
Unidad temporal:	Segundo, Tercero y cuarto curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (56 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (17 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (21 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (5 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Nacimiento, evolución histórica y situación actual de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia; de los conceptos básicos; de los marcos, modelos y paradigmas teóricos; de técnicas, evaluaciones y valoraciones; de teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación

funcional del/al entorno, así como los modelos de intervención, el proceso clínico y el razonamiento clínico de Terapia Ocupacional/Ergoterapia. Diagnóstico ocupacional. Clasificación internacional de la función (antes conocida como ICDH-2).

- Estudio de los elementos constitutivos de las actividades y las ocupaciones; sus exigencias, posibilidades terapéuticas y los significados potenciales que se les adjudican. Análisis de la actividad, análisis de la actividad centrada en la teoría y análisis de la actividad basada en la ocupación. Diversos métodos de análisis de la actividad. El análisis de la actividad como instrumento de evaluación y como parte del razonamiento clínico del terapeuta ocupacional.
- Concepto de autonomía personal: Actividades de la vida diaria. Valoración e implementación de tratamiento para su consecución. Técnicas específicas que faciliten la autonomía personal. Concepto de tecnología de apoyo/asistente: ortesis, ayudas técnicas y adaptaciones. Entorno y adaptación del entorno para la independencia personal.

- Fundamentos de la promoción de la autonomía personal y valoración de la dependencia en las actividades de la vida diaria con y sin adaptaciones y/o ayudas técnicas. Análisis de la ocupación en Terapia Ocupacional y su utilización terapéutica. Terapia Ocupacional para la integración (salud mental). Aplicación de la actividad ocupacional en enfermos de salud mental.

- Valoración funcional. Valoración de la disfunción ocupacional. Planificación de tratamientos en las patologías que conlleven disfunción/discapacidad física, a lo largo de la vida. Implementación del tratamiento mediante el desarrollo de capacidades manipulativas, integración sensorial, facilitación/relajación/estimulación mediante técnicas específicas para el desarrollo sensoriomotriz. Valoración y aplicación de ortesis y ayudas técnicas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.1; 2.2; 2.3; 2.14; 2.15; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.24; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.30; 3.31; 3.32; 3.34
Competencia número 4:	4.2; 4.4.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional	18	Obligatorio
Intervención de la Terapia Ocupacional en Salud Mental	18	Obligatorio
Intervención de la Terapia Ocupacional en la Discapacidad Física	18	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	Primero, segundo y tercer curso
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

-Nombre de la actividad: Clase en grupo general

Créditos:

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para el estudio personal de los distintos contenidos de la asignatura, intencionándolos hacia la adquisición de competencias, utilizando todos los recursos de la directividad y de la interacción y apoyándonos en los distintos soportes audiovisuales.

-Nombre de la actividad: Seminarios prácticos en grupo

Créditos:

Metodología de enseñanza: Adiestramiento sobre supuestos prácticos y resolución de problemas.

-Nombre de la actividad: trabajo individual.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Estimulación para la iniciativa y la creatividad individual. Adiestramiento en la búsqueda bibliográfica y en la estructuración de un discurso lógico y en la búsqueda de la síntesis concluyente.

- Nombre de la actividad: otras actividades que incluyen fundamentalmente el estudio personal.

Créditos:

Metodología de enseñanza: A partir del resto de actividades indicadas debe responsabilizarse en la creación de esquemas y programas de trabajo estructurado en el tiempo y en el contexto del tiempo empleado para otras asignaturas. Debe representar el paso de la motivación creada con el resto de actividades al ejercicio autónomo de la voluntad.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

BLOQUE I

Nacimiento, evolución histórica y situación actual de la Terapia Ocupacional, el concepto y su definición. Objetivos y ámbitos de actuación de la Terapia Ocupacional. Salud y enfermedad. Clasificación Internacional de funcionamiento, discapacidad y salud, (CIF). Fundamentos filosóficos de la TO. Concepto de la ocupación como característica evolutiva y principal actividad de los seres humanos. Dimensiones biológica, psicológica y social de la ocupación. Organización del conocimiento en Terapia Ocupacional. Marcos de referencia teóricos primarios aportados desde disciplinas afines (aplicados a la disfunción física y psicosocial). Trabajo en equipo. Conocimiento de disciplinas afines. Habilidades y destrezas del terapeuta ocupacional. Evaluación, planificación y desarrollo de programas. Marco de trabajo en terapia Ocupacional.

BLOQUE II

Razonamiento clínico de Terapia Ocupacional. Diagnóstico ocupacional. Elementos constitutivos de las actividades y ocupaciones: sus exigencias, posibilidades terapéuticas y los significados potenciales que se les adjudican. Análisis de la actividad: centrada en la teoría y

basada en la ocupación. Métodos de análisis de la actividad. El análisis de la actividad como instrumento de evaluación y como parte del razonamiento clínico en Terapia Ocupacional.

BLOQUE III

Clasificación de los productos de apoyo su recomendación, indicación, asesoramiento en el uso, evaluación y seguimiento por el terapeuta ocupacional. Evitar y corregir las deformidades a través de las diferentes ayudas técnicas ortoprotésicas, adaptando el aparataje y dispositivos ortopédicos necesarios a las funciones perdidas, así como para su restauración, si fuera posible. Normas de uso, higiene y conservación, así como la adaptación, aprendizaje y adiestramiento pre y post protésico conociendo la complejidad funcional y biomecánica de los aparatos, sobre todo en el caso de sustitución de miembros, valorando el nivel intelectual y la aceptación de los pacientes a los mismos. Nuevas tecnologías para la vida independiente de las personas con diferentes discapacidades. Desarrollo de los apoyos individuales y ambientales necesarios. Asesoramiento al usuario y a sus cuidadores de aquellas adaptaciones y ayudas técnicas que puedan posibilitar una mayor autonomía y una mejora de la funcionalidad. Fabricación de ortesis y ayudas técnicas por el terapeuta ocupacional, así como la adaptación de las ya existentes en el mercado.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.20; 1.21; 1.22; 1.23; 1.24; 1.25; 1.26; 1.27; 1.28.
Competencia número 2:	2.1; 2.2; 2.3; 2.14; 2.15; 2.16; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.52; 2.53; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.24; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.29; 3.30; 3.31; 3.34.
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de la Terapia Ocupacional	6	Obligatoria
Análisis de la actividad en Terapia Ocupacional	6	Obligatoria
Productos de Apoyo, ergonomía y autonomía personal	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Intervención de la Terapia Ocupacional en Salud mental		
Número de créditos ECTS:			18
Unidad temporal:	Segundo y tercer curso		
Carácter :	Obligatorio/a		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

-Nombre de la actividad: Clase en grupo general

Créditos:

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para el estudio personal de los distintos contenidos de la asignatura, intencionándolos hacia la adquisición de competencias, utilizando todos los recursos de la directividad y de la interacción y apoyándonos en los distintos soportes audiovisuales.

-Nombre de la actividad: Seminarios prácticos en grupo

Créditos:

Metodología de enseñanza: Adiestramiento sobre supuestos prácticos y resolución de problemas.

-Nombre de la actividad: trabajo individual.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Estimulación para la iniciativa y la creatividad individual. Adiestramiento en la búsqueda bibliográfica y en la estructuración de un discurso lógico y en la búsqueda de la síntesis concluyente.

- Nombre de la actividad: otras actividades que incluyen fundamentalmente el estudio personal.

Créditos:

Metodología de enseñanza: A partir del resto de actividades indicadas debe responsabilizarse en la creación de esquemas y programas de trabajo estructurado en el tiempo y en el contexto del tiempo empleado para otras asignaturas. Debe representar el paso de la motivación creada con el resto de actividades al ejercicio autónomo de la voluntad.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Formación y capacitación del alumno para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de los actuales dispositivos asistenciales de salud mental. Adquisición de los conocimientos teóricos fundamentales que justifiquen el desarrollo de los distintos programas de intervención en salud mental. Formación y capacitación para la aplicación de distintas técnicas y programas para el tratamiento de enfermos mentales según las características de los distintos servicios de atención. Adquisición de habilidades para el trabajo multidisciplinar. Formación y capacitación para el diseño e implementación de actividades y programas de terapia ocupacional en salud mental. Formación y capacitación para utilizar la ocupación como medio terapéutico con el objetivo de preservar, promover, mantener, restablecer y mejorar la salud mental que afecta al bienestar del individuo o de una determinada comunidad. Capacitación para promover el aprendizaje y adquisición de habilidades y destrezas ligadas al desempeño de actividades de automantenimiento y autocuidado, educativas, productivas y de ocio y lúdicas. Capacitación para favorecer la participación e integración social de la persona a través de la adquisición, mantenimiento, mejora o recuperación del desempeño de actividades ligadas al automantenimiento, educación, productivas y lúdicas. Capacitación para favorecer la participación social de la persona a través de la modificación y adaptación de las ocupaciones que un individuo desempeña o del entorno social o físico donde tiene lugar ese desempeño.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 1.18, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27.
Competencia número 2:	2.1, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.19, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.52, 2.53, 2.54, 2.56.
Competencia número 3:	3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.22, 3.23, 3.24, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38.
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
TO para la autonomía personal en salud mental I	6	Obligatoria
TO para la autonomía personal en salud mental II	6	Obligatoria
TO para la autonomía personal en salud mental III	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Intervención de la Terapia Ocupacional en la discapacidad física
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	Segundo y tercer curso
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada

por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

-Nombre de la actividad: Clase en grupo general

Créditos:

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para el estudio personal de los distintos contenidos de la asignatura, intencionándolos hacia la adquisición de competencias, utilizando todos los recursos de la directividad y de la interacción y apoyándonos en los distintos soportes audiovisuales.

-Nombre de la actividad: Seminarios prácticos en grupo

Créditos:

Metodología de enseñanza: Adiestramiento sobre supuestos prácticos y resolución de problemas.

-Nombre de la actividad: trabajo individual.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Estimulación para la iniciativa y la creatividad individual. Adiestramiento en la búsqueda bibliográfica y en la estructuración de un discurso lógico y en la búsqueda de la síntesis concluyente.

- Nombre de la actividad: otras actividades que incluyen fundamentalmente el estudio personal.

Créditos:

Metodología de enseñanza: A partir del resto de actividades indicadas debe responsabilizarse en la creación de esquemas y programas de trabajo estructurado en el tiempo y en el contexto del tiempo empleado para otras asignaturas. Debe representar el paso de la motivación creada con el resto de actividades al ejercicio autónomo de la voluntad.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Valoración funcional. Valoración de la disfunción ocupacional. Planificación de tratamientos en las patologías que conlleven disfunción/discapacidad física, a lo largo de la vida. Implementación del tratamiento mediante el desarrollo de capacidades manipulativas, integración sensorial, facilitación/relajación/estimulación mediante técnicas específicas para el desarrollo sensoriomotriz.

Medicina Física y Rehabilitación y su relación con la Terapia Ocupacional. Contextualización histórica interdisciplinar. Modelos en Ciencias de la Salud. Modelo de Funcionalidad, Autonomía Personal, Calidad de vida y Adaptación funcional del/al Entorno

Técnicas de adiestramiento y reeducación cinesiológica. Técnicas de adiestramiento y reeducación neuromotriz. Integración sensorial y psicomotricidad. Técnicas de reeducación neuropsicológica y cognitiva. Aplicaciones de las técnicas de la Terapia Ocupacional en la patología y en la discapacidad física y sensorial.

Aplicaciones desde la terapia ocupacional y métodos neuro-motrices y de facilitación neuromuscular de aplicación en el adulto con discapacidad. Características. Acciones.

Intervención de la Terapia Ocupacional en:

El accidente cerebrovascular (ACV), en el paciente con alteraciones en la comunicación,

Traumatismo cráneo-encefálico (T.C.E.), Enfermedades reumáticas degenerativas e inflamatorias, traumatismos y amputaciones, enfermedades cardio-respiratorias, grandes quemados, enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Central, Parkinson, esclerosis Lateral Amiotrófica, Esclerosis Múltiple, enfermedades del Sistema Nervioso Periférico, Lesión Medular. y otras patologías.

Autonomía personal y calidad de vida: Análisis del comportamiento ocupacional en el adulto con discapacidad física. Comprensión del desarrollo evolutivo y su influencia en la elección y en el desempeño ocupacional.

Marcos de Referencia Teóricos y Modelos de Práctica de Terapia Ocupacional aplicados en la persona con discapacidad física.

Los factores contextuales y su influencia en el proceso terapéutico en la persona con discapacidad física. Estudio de las Áreas de Desempeño Ocupacional en la persona con discapacidad física.

Red de servicios: recursos existentes para la persona con discapacidad física. La relación entre la persona con discapacidad física y los contextos vitales circundantes.

Evaluación de la esfera ocupacional. Evaluación del domicilio Evaluación del puesto de trabajo. Evaluación del centro de educación. Evaluación de los centro de ocio y tiempo libre. Evaluación comunitaria .Planificación del alta, seguimiento y derivación.

Evaluación de la Calidad del servicio de Terapia Ocupacional en la persona con discapacidad física: dirección, estudios de coste, administración y cuidado de los servicios y equipamientos. Gestión y evaluación de los servicios de Terapia Ocupacional en el ámbito domiciliario.

Intervención de la Terapia Ocupacional en Patologías de la Infancia y Adolescencia y Vejez.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1/1.2/1.3/1.4/1.5/1.6/1.7/1.8/1.9/1.10/1.11/1.12/1.13/1.14/1.15/1.16/1.17/1.18/ 1.19/1.20/1.21/1.22/1.23/1.24/1.25/1.26; 1.27; 1.28; 1.29
Competencia número 2:	2.1/2.2/2.3/2.9/2.10/2.11/2.12/2.13/2.14/2.15/2.16/2.17/2.18/2.19/2.20/2.21/ 2.22./2.24/2.25/2.26/2.27/2.28/2.29/2.30/2.31/2.32/2.33/2.34/2.35/2.36/2.37/ 2.38/2.39/2.40/2.41/2.42/2.43/2.44/2.46/2.47/2.48/2.49/2.50/2.51/2.52/2.53/ 2.54/2.55/2.56
Competencia número 3:	3.1/3.2/3.3/3.5/3.6/3.7/3.8/3.9/3.10/3.11/3.12/3.13/3.14/3.15/3.16/3.17/3.19/3.20/3.21/3.22/3.23/3.24/3.25/3.26/3.27/3.28/3.29/3.30/3.31/3.32/3.33/3.34/3.35/3.36/3.37/ 3.38/3.39, 3.40
Competencia número 4:	4.2

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
TO para la autonomía personal en los discapacitados traumatológicos	6	Obligatoria
TO para la autonomía personal en los discapacitados neurológicos	6	Obligatoria
T.O. para la autonomía personal en la	6	Obligatoria



discapacidad Física en el ciclo vital		
---------------------------------------	--	--

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:	2º Curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (18 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (5 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (11 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (2 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Conceptos y aspectos clínicos y fisiopatológicos que afectan al ser humano a lo largo del ciclo vital.



--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.5; 2.6; 2.9; 2.10; 2.11; 2.13; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54
Competencia número 3:	3.35; 3.36; 3.37; 3.38.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	18	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Afecciones Médico-Quirúrgicas y Psiquiátricas		
Número de créditos ECTS:			18
Unidad temporal:	2º Curso		
Carácter :	Obligatoria		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola

Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (18 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (5 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (11 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (2 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

1. Conocimientos Médicos, Quirúrgicos y Psiquiátricos aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital (desde la infancia hasta la vejez) que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.

2. Conocimiento del proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, identificando los problemas y aspectos clínicos, preventivo y terapéuticos de la persona, tanto, en la salud como la enfermedad.

3. Generalidades en Oncología, inmunología y Genética humana.

4. Patología Médico-Quirúrgica del Sistema Nervioso (A. Malformaciones craneoencefálicas, B. Procesos infecciosos y expansivos, C. Síndromes de déficit intelectual, D. Patología de la motilidad, E. Patología de la Médula Espinal y Patología de los Nervios Periféricos).

5. Patología Médico-Quirúrgica del aparato Locomotor (A. Malformaciones congénitas y deformaciones del Aparato locomotor, B. Patología infecciosa, C. Patología endocrinometabólica, D. Patología degenerativa y expansiva. Reumatología y Traumatología).

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.5; 2.6; 2.9; 2.10; 2.11; 2.13; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54
Competencia número 3:	3.35; 3.36; 3.37; 3.38.
Competencia número 4:	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas	6	Obligatoria
Afecciones Médicas y Geriátricas	6	Obligatoria
Psicopatología en Salud Mental	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura



FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado		
Número de créditos ECTS:			48
Unidad temporal:			
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio		

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Grado solo podrá presentarse y superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I, II, III y IV.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5.9-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos

matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (46 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (13 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (28 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (5 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Role playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES



- Prácticas Clínicas intrahospitalarias, extrahospitalarias, en Atención Primaria y Comunitaria, centros sociosanitarios y otros ámbitos profesionales; realizando la integración de los conocimientos adquiridos y aplicándolos, por una parte, a casos clínicos concretos, estableciendo e implementando las actuaciones y tratamientos de terapia ocupacional/ergoterapia necesarios atendiendo a los códigos éticos. Y, por otra, a las intervenciones para la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.
- Presentación y defensa de un Trabajo Fin de Grado.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	Todas las competencias específicas
Competencia número 3:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Títulos de Grado de T.O. de las Universidades Andaluzas
Competencia número 4:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de T.O. de la Universidad de Málaga

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Tuteladas	40	Obligatoria
Trabajo Fin de Grado	8	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prácticas Tuteladas
Número de créditos ECTS:	40
Unidad temporal:	El presente módulo se desarrollará durante el tercer y cuarto curso
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en las asignaturas que componen esta materia, se llevará a cabo por medio de unas fichas de valoración de competencias para cada una de las materias en las que se subdivide el módulo. Dichas fichas se editarán en una Guía Académica de Seguimiento del Practicum Clínico.

Las competencias adquiridas por el estudiante se establecerán del siguiente modo:

- Valoración del trabajo y de la actividad desarrollada en las prácticas clínicas externas (80% de la nota total de la materia).
- Actividades Académicamente Dirigidas en las que se desarrollarán sesiones de discusión sobre casos clínicos, elaboración de protocolos de actuación y guías de prácticas clínicas (10% de la nota total de la materia).
- Examen oral para valorar aspectos relacionados con las competencias necesarias para el desarrollo óptimo de las prácticas en centros específicos (10% de la nota total de la materia).

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

- 0.0 - 4.9 Suspenso
- 5.0 - 6.9 Aprobado
- 7.0 - 8.9 Notable
- 9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y otras entidades concertadas, donde el alumnado se conocerá la dinámica de la actividad profesional asistencial del terapeuta ocupacional bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro (36 ECTS).
2. Tutorías individuales para revisión y discusión de los materiales y trabajos que el alumnado vaya desarrollando durante su estancia en los centros específicos (2 ECTS).
3. Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo y las actividades clínicas llevadas a cabo en los centros de estancia (2 ECTS).

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Se desarrollarán prácticas tuteladas en unidades de Terapia Ocupacional en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios, públicos y privadas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	Todas las competencias específicas
Competencia número 3:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Títulos de Grado de T.O. de las Universidades Andaluzas
Competencia número 4:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de T.O. de la Universidad de Málaga

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticum I	6	Obligatorio
Prácticum II	12	Obligatorio
Prácticum III	12	Obligatorio
Prácticum VI	10	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo Fin de Grado
Número de créditos ECTS:	8
Unidad temporal:	La presente materia se desarrollará durante el cuarto curso
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Grado solo podrá presentarse y superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I, II, III y IV.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesores de la Titulación, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor de la Titulación y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

- a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Terapia Ocupacional. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.
- b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.
- c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.

El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA). En cada uno de los aspectos a evaluar deberá obtenerse un mínimo del 50% de la calificación máxima.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de

alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1). Actividad: Presencial

1.1. Créditos: 1,3 ECTS

1.2. Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico.

2). Actividad: No presencial

2.1. Créditos: 6,7 ECTS

2.2. Metodología de enseñanza y aprendizaje: La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo del estudiante, que principalmente consistirá en:

- * selección del tema y recopilación preliminar de información para la determinación del problema u objeto de estudio

- * realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada

- * diseño del trabajo

- * elaboración del estudio y determinación de los resultados y las principales conclusiones.

Finalmente, una vez terminado el trabajo se procederá a su redacción definitiva en formato de artículo científico. El trabajo final deberá ser presentado en formato impreso y digital (en el Campus Virtual de la UMA), con la posterior exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Parte del Trabajo Fin de Grado deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Todas las competencias transversales

Competencia número 2:

Todas las competencias específicas



Competencia número 3:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Títulos de Grado de T.O. de las Universidades Andaluzas
Competencia número 4:	Todas las competencias específicas de la Comisión de Título de Grado de T.O. de la Universidad de Málaga

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado	8	Obligatorio-----

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación Propia de la Universidad de Málaga	
Número de créditos ECTS:		48
Unidad temporal:	Primero, Tercero y Cuarto Curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5.9-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola

Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (48 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (14 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (29 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (5 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

RoI playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Genética. Histología.

- La aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al campo de las Ciencias de la Salud. El empleo de las nuevas tecnologías para contribuir a la calidad de vida. La aplicación de la ingeniería informática al diagnóstico y tratamiento podológico, para la asistencia social y sanitaria.
- Los alimentos. Calidad. Composición, propiedades y valor nutritivo. Manipulación y Reglamentación. Necesidades alimentarias y nutricionales en los distintos ciclos vitales. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.
- Principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de enfermedades. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Formulación magistral. Excipientes de interés en terapéutica podológica. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica.
- Conocimiento específico del inglés aplicado a Ciencias de la Salud y particularmente a la Terapia Ocupacional.
- Fundamentos teórico prácticos de la administración, gestión y planificación de la atención de la Terapia Ocupacional. Calidad y satisfacción en los procesos de atención de la Terapia Ocupacional. Normativa Actual para la instalación de clínicas. Introducción a la Economía: oferta y demanda. Análisis de Costos. Competitividad v/s Costos. Estudios de mercado, la competencia y el marketing.
- Adopción de la perspectiva biopsicosocial en el análisis psicológico de los procesos de salud y enfermedad.
- Delimitación de conceptos básicos del ámbito: salud, enfermedad, calidad de vida, bienestar.
- Conocimiento del alcance e importancia de la psicología de la salud aplicada al ámbito profesional de la Terapia Ocupacional.
- Conocimiento de las variables psicológicas implicadas en los comportamientos relacionados con la salud y su pérdida.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.16; 2.22; 2.24; 2.25; 2.26; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.35; 2.36; 2.37; 2.38; 2.39; 2.40; 2.41; 2.42; 2.43; 2.44; 2.45; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54; 2.55; 2.56.
Competencia número 3:	3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12/3.13/3.14/3.15/3.16; 3.18; 3.19; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.2; 3.25; 3.26; 3.27; 3.28; 3.29; 3.30; 3.31; 3.32; 3.33; 3.34; 3.35; 3.36; 3.37; 3.38.
Competencia número 4:	4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Histología	6	Obligatorio
Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.	6	Obligatorio
Dietética y Nutrición	6	Obligatorio
Farmacología	6	Obligatorio



Técnicas Terapéuticas	6	Obligatorio
Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional	6	Obligatorio
Psicología de la Salud aplicada a la T.O.	6	Obligatorio
Gestión y administración para emprendedores en T.O.	6	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Primer Cuatrimestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

A lo largo del curso se planteará a los alumnos la realización de un número de prácticas (típicamente cinco) correspondientes a los distintos temas en los que se divide la asignatura. La realización de dichas prácticas tendrá carácter obligatorio y serán evaluadas y calificadas por el profesor.

Al final del cuatrimestre se realizará un examen escrito, incluyendo tanto aspectos teóricos como una parte práctica a realizar con el ordenador. El alumno deberá demostrar en dicha prueba que ha asimilado los conceptos básicos impartidos a lo largo del curso, así como que ha desarrollado las correspondientes habilidades prácticas en el manejo de ordenadores y programas informáticos. Para aprobar la asignatura será necesario superar un umbral mínimo de nota en el examen escrito.

Atendiendo a lo anterior, los componentes de la calificación final del alumno serán tres. En primer lugar, el resultado de la parte teórica del examen, con un peso del 20% en la calificación. En segundo lugar, el resultado de la parte práctica del examen, con un peso del 50%. Por último, la calificación de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso, con un peso

del 30% en la calificación final.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las clases se desarrollan en el Aula de Informática, utilizando ordenadores tipo PC conectados en red. Durante las clases se irán presentando los distintos conceptos teóricos de cada uno de los temas a la vez que se mostrará el manejo de las herramientas informáticas relacionadas con ellos, avanzando de esta manera conjuntamente en teoría y práctica.

En cada tema se propondrá la realización de una práctica personal por medio de la cual los alumnos pueden por un lado adquirir y fijar las habilidades en el manejo de los conceptos teóricos y herramientas informáticas de cada uno de los temas, como por otro lado demostrar las habilidades adquiridas. Cada una de estas prácticas será planteada y comenzada en el aula, pero completada por el alumno mediante su trabajo personal.

Estas actividades formativas básicas se completarán con charlas invitadas y visitas a centros de referencia que serán programadas a lo largo del curso.

El desglose de actividades, presenciales y no presenciales, con su contenido en horas de trabajo del alumno, es el siguiente:

Lecciones magistrales (30h)

Clases de laboratorio / Prácticas supervisadas (30h)

Prácticas en ordenador, realizadas por el alumno (50h)

Estudio autónomo del alumno (20h)

Tutorías y revisión de prácticas con el profesor (10h)

Charlas invitadas y visitas a centros de referencia (5h)

Exámenes (5h)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

En los últimos años la informática ha ido introduciéndose progresivamente en todas las actividades profesionales, de modo que hoy en día la capacidad de manejo de herramientas informáticas constituye un aspecto fundamental en la cualificación de los profesionales de cualquier ámbito. El objetivo de esta asignatura es proporcionar las bases para comprender el funcionamiento de los ordenadores y de los programas informáticos disponibles actualmente y también desarrollar habilidades en el uso de algunas de estas herramientas, especialmente de aquellas vinculadas con el trabajo de un terapeuta ocupacional.

Tema 1. Introducción a los ordenadores.

El equipo físico.

Representación de la información.

El software.



Tema 2. Sistema operativo y aplicaciones básicas.
Windows.
Herramientas de compresión.
Antivirus, firewall y prevención de spam.

Tema 3. Herramientas informáticas de uso general
Procesamiento de textos.
Presentaciones

Tema 4. Herramientas de uso específico para el terapeuta ocupacional
Adaptación del ordenador a las minusvalías.
Programas de trabajo cognitivo y de estimulación sensorial.
Aprendizaje y rehabilitación.

Tema 5. Redes de ordenadores e Internet.
Uso de la red informática de la UMA y el Campus Virtual.
Búsquedas de información on-line
Correo electrónico.
Creación de páginas web y blogs

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.28; 1.25
Competencia número 2:	2.16
Competencia número 3:	3.13; 3.16
Competencia número 4:	4.2

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la T.O.	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Histología Humana
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	PRIMER CURSO. PRIMER CUATRIMESTRE
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Sistema de evaluación:

1.- Examen escrito
2.- Evaluación directa de cada actividad
3.- Evaluación continuada

4.- Evaluación global:

1- 70% del total
2-> 20% del total
3-> 10% del total

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Nombre de la actividad: Clases teóricas en grupo general (Presencial), posibles tutorías de apoyo.

Créditos: 1,3 C

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para su estudio personal, utilizando apoyos audiovisuales, mapas conceptuales, material escrito en papel, y en página web.

Nombre de la actividad: Clases prácticas y Seminarios prácticos (Presencial)

Créditos: 0,5

Metodología de enseñanza: La metodología será activa participativa con trabajo en pequeños grupos que realizarán actividades prácticas en aulas de microscopios, salas de informática para estudio de páginas web y recursos multimedia que pretenden que el alumno esté capacitado para identificar las diferentes estructuras celulares, titulares y órganos y sistemas especialmente los relativos a la estructura funcional del aparato locomotor, sistema nervioso y cardiovascular y respiratorio.

Nombre de la actividad: Estudio personal sobre guiones, textos, y búsquedas bibliográficas facilitadas por profesor y buscadas por alumno (No Presencial)

Créditos: 2,6

Metodología de enseñanza: Estudio orientado con apoyos de tutorías no presenciales o telemáticas, para aclaración de posibles dudas

Nombre de la actividad: Realización de trabajo personal (No presencial)

Créditos: 1

Metodología de enseñanza: Orientación y supervisión tutorial en pequeños grupos, con seguimiento temporalizado, utilizando tutoría no presencial y telemática.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de la morfología del cuerpo humano y de manera muy específica del, sistema locomotor, nervioso y cardiorrespiratorio. Conocimiento de las estructuras celulares, tisulares, órganos y sistemas como base de conocimiento para establecer las relaciones dinámicamente con la organización funcional.

Se hará especial referencia a las células, tejidos, órganos y sistemas más importantes para el desarrollo de las competencias en TERAPIA OCUPACIONAL. Se pretende alcanzar los siguientes objetivos.

- Adquirir un conocimiento suficiente de la morfología y estructura del cuerpo humano a nivel molecular, celular, de órganos y sistemas.
- Describir la estructura y significado funcional de las células, tejidos y órganos y sistemas del cuerpo humano.
- Aplicar los conocimientos sobre la estructura del cuerpo humano para reconocer, interpretar y valorar los signos de normalidad y cambios en los estados de salud y enfermedad.
- Utilizar las bases morfológicas estructurales generales de los distintos aparatos y sistemas para realizar una exploración eficaz del cuerpo humano.
- Valorar las características propias de cada etapa del desarrollo del individuo.
- Comprender los mecanismos fisiopatológicos implicados en el desarrollo de las principales patologías.
- Relacionar los conocimientos adquiridos en estas materias con las necesidades

funcionales de los pacientes, y los resultados esperados de la intervención del terapeuta.

- Utilizar con propiedad la terminología de las distintas áreas de conocimientos que integran la estructura del cuerpo humano aplicándolas a su campo profesional.
- Usar correctamente la terminología científica relativa a los aspectos microscópicos del ser humano empleada en Ciencias de la Salud.
- Conocer y utilizar correctamente los recursos del Centro (Laboratorio, Biblioteca, etc.)
- Conocer los principios básicos del trabajo en un laboratorio de histología.
- Consultar de forma sistemática bibliografía especializada, recomendada por el profesor.
- Esquematizar y sintetizar la información así obtenida.
- Elaborar y presentar de forma personalizada algún trabajo como un cuaderno de prácticas.
- Realizar al menos un trabajo tutelado en equipo, que permita la aplicación de los conocimientos adquiridos, su presentación y defensa oral y el debate posterior con el grupo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.2; 2.22; 2.23; 2.24; 2.28; 2.33; 2.44; 2.49; 2.51; 2.52.
Competencia número 3:	3.1
Competencia número 4:	4.1

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Histología Humana	6	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Dietética y Nutrición
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/segundo cuatrimestre
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los alumnos se realizará de forma presencial en un 40% y de forma virtual en un 60% a través de las diferentes actividades académicas dirigidas y del trabajo personal del alumno propuestas:

La valoración de la calificación final de la asignatura se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

1.- El 30% dependerá del examen de la asignatura realizado en las fechas previstas con arreglo al calendario oficial de exámenes del Grado de Terapia Ocupacional de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga. Este examen será de tipo test multirespuesta (máximo 70 preguntas, sin valoración negativa), y/o preguntas abiertas y cortas (máximo 20), y/o planteamiento de problemas terapéuticos o de terapéutica de casos clínicos (máximo 5) sobre los temas de teoría, seminarios, prácticas y actividades desarrolladas durante la asignatura.

Los alumnos deberán contestar correctamente al 66% (dos tercios) de la materia objeto del examen para aprobar. Los exámenes serán evaluados mediante lectura informatizada o presencialmente por los profesores, según el tipo de la cuestión.

Se dispondrá del número de convocatorias fijadas por la COA de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga en número y fecha. Pero se prevén al menos dos una al final del cuatrimestre y otra en septiembre ó en diciembre del curso siguiente.

2.- El 70% de la calificación dependerá de:

.Las preguntas confeccionadas por los alumnos (trabajo individual): 10%

.La respuesta a las tareas (trabajo individual): 9%

.Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo): 6%

.La solución de casos clínicos (trabajo individual/trabajo de grupo):10%

.El trabajo en equipo (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas) 30%

.La participación en clase, seminarios, prácticas, foros y actividades propuestas (trabajo individual): 5%, en este último caso se valorarán de 1-10:

- . Conocimientos adquiridos, expresados y presentados
- . Actitud personal y de grupo
- . Aptitud personal y de grupo
- . Participación
- . Trabajo individual
- . Trabajo en grupo

- . Calidad y pertinencia de los comentarios y trabajos presentados
- . Iniciativa y creatividad
- . Intervenciones (número, calidad, pertinencia)
- . Interrelación con el grupo
- . Interrelación con el profesorado
- . Respuesta a cuestionarios de evaluación-dirigida al aprendizaje post actividad
- . Autoevaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Asignatura semestral, impartida en 6 créditos ECTS, distribuidos en dos módulos: 2 créditos ECTS de parte generales (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios) y 4 créditos ECTS de contenidos de parte especial y contenidos de parte específica relacionado con la titulación (con un 50% de contenidos teóricos, un 25% de prácticos y un 25% de seminarios) .

Teórica: Clases presenciales de 45 minutos de duración con 5-10 minutos finales para la discusión y preguntas. Material didáctico: animación multimedia y bibliografía a disposición del alumnado en el Campus virtual.

Cada hora de clase equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Teórica (metodología enseñanza-autoaprendizaje):

Trabajos tutorizados, utilización del Campus virtual (la asignatura contará con un espacio en el Campus virtual de la UMA) para el desarrollo de clases asistidas y realización de foros de discusión empleando la red informática.

Prácticas: Resolución de casos prácticos de cálculos básicos en la nutrición y alimentación; Elaboración de dietas en distintas situaciones y patologías. Los alumnos deberán trabajar en pequeños grupos y exponerlos posteriormente para su discusión por el resto de los grupos y el profesor.

Se plantean prácticas de 1 horas de duración (35 minutos para los cálculos y 25 minutos para la exposición, discusión y resolución de dudas), que se repetirán en grupos de 10-15 alumnos como máximo.

Cada hora de práctica equivale a 0,5 h. de trabajo del alumno

Seminarios

Los seminarios están concebidos para realizar un aprendizaje de forma integrada, de forma que el alumno incorpore en su autoaprendizaje conceptos adquiridos en ésta y otras asignaturas. En este caso el papel del profesor como tutor ha de facilitar la integración de conocimientos.

Se requerirá mayor participación por parte del alumnado en el seminario.

Se plantean seminarios de **1 hora** de duración (45 minutos de exposición de los temas y 15 minutos finales para la discusión y preguntas), que se repetirán en grupos de 15-20 alumnos como máximo.

Cada hora de seminario equivale a 2 h. de trabajo del alumno

Algunas prácticas y seminarios incluirán la realización de un trabajo por parte del alumno

Trabajo del alumnado

El alumnado debe realizar las siguientes actividades:

- **Búsqueda de información**
- **Lectura de material bibliográfico:** 1 hora por cada 5-7 folios:
- **Preparación de un informe individual:** (sólo en algunos casos, de manera que puedan valorarse aspectos en el alumno relacionados con la estructuración de un tema, su capacidad de síntesis, sentido crítico y manejo de fuentes de información).

Este informe debe recoger el trabajo del alumnado previo a la práctica o seminario. Debe incluir:

- La respuesta a las cuestiones prácticas que se le plantean sobre el caso.
- El establecimiento de los diagnósticos enfermeros más importantes respecto al caso así como los criterios de resultados e intervenciones enfermeras más relevantes.

La extensión será de aproximadamente 5-10 folios (en función del tipo de práctica o seminario).

El alumnado dispondrá en el espacio asignado a la asignatura en el Campus virtual de toda la información sobre los Seminarios y prácticas (objetivos, metodología, horarios, criterios evaluación,..) y que incluirán: los objetivos y contenidos básicos que debe conocer el alumnado para poder trabajar el caso práctico y una serie de preguntas en relación al supuesto práctico.

- **Asistencia al seminario o a la práctica:**

El desarrollo del seminario o práctica incluirá:

- Puesta en común de lo trabajado por el alumnado respecto a las cuestiones que se le plantearon sobre el caso práctico. Puede incluir debate, interpretación de papeles,.. con el fin de dar respuesta a todas las cuestiones.
- Puesta en común lo trabajado por el alumnado respecto a los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultados y las intervenciones que ha seleccionado.
- **Horas de estudio de los seminarios y prácticas**
- **Tutorización y seguimiento de la preparación de los informes**

La tutorización se hará de forma presencial, individualizada o por grupos, o a través del Campus virtual (de forma individualizada o mediante foros de debate), dependiendo de las características del seminario o la práctica

Otro elemento de estudio y de ayuda de clases será la realización de preguntas de evaluación (un máximo de 2 preguntas por tema, tipo test con 5 posibles respuestas, indicando la respuesta correcta y acompañadas de razonamiento explicador de la respuesta considerada como la correcta) realizadas por ellos mismos, que serán revisadas tanto por los profesores como por sus compañeros y que serán puntuables en su evaluación.

Se tutorizará a los alumnos para la realización de un trabajo de revisión-investigación sobre los temas relacionados con la utilización de medicamentos en Terapia Ocupacional. Estos trabajos serán planificados por los alumnos en coordinación con los profesores, serán redactados por los alumnos bajo la supervisión y orientación de los profesores, corregidos por los profesores y posteriormente recogidos en una memoria que será repartida a todos los alumnos del curso, para facilitar su difusión. Los trabajos mejor realizados y seleccionados, serán expuestos en clase. La realización de trabajos tutorizados será puntuable en la evaluación.

Se realizarán otras actividades con objeto de facilitar el aprendizaje, entre ellos, el análisis y comentario de fragmentos de películas sobre temas médicos de interés en Terapia Ocupacional, la realización de contactos con laboratorios de la Industria Farmacéutica, la visita a hospitales ó a centros especializados para la realización de actividades clínicas y el planteamiento y solución de problemas terapéuticos.

En una serie de temas muy seleccionados se empleará la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Los problemas describen situaciones de la práctica profesional, y para resolverlos los estudiantes deben identificar, encontrar, utilizar/aplicar los recursos apropiados, de forma que se fomenta el desarrollo de habilidades de autoaprendizaje y la adquisición de estrategias generales de solución de problemas mediante el abordaje de problemas concretos dentro de una disciplina. Para una más intensa tutorización de estas actividades se contará además con el apoyo del Campus virtual.

Los alumnos dispondrán de varios espacios “propios y privados” dentro del espacio asignado a la asignatura en el campus virtual con objeto de que en estos espacios puedan entablar debates propios, solucionar dudas, exponer cuestiones y problemas, y exponer el material que consideren necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para ellos como para sus compañeros.

Se realizarán tutorías individuales y de grupo, tanto de presencia física como virtual y de tipo programado periódico y a demanda del alumno y/o grupo de alumnos, en función de la actividad programa.

Se habilitará un servicio ALERTA-SOS de mensajería prioritaria-urgente PC-móvil a demanda DE alumnos/profesores al que los alumnos podrán dirigirse para solventar de forma casi inmediata cuestiones de importancia y a través del cual los profesores podrán notificar al/los alumnos eventos y/o novedades-noticias-cambios de importancia en relación con la asignatura.

Las actividades a desarrollar en cada tipo de actividad concreta por parte del alumnado (búsqueda de información, número de lecturas recomendadas, redacción de resúmenes, respuestas a cuestionarios, etc...), sus características (forma de presentación, extensión, material acompañante y/o asociado) y fecha de entrega serán fijadas en relación con cada actividad y el calendario académico fijado por la COA del centro.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

CONTENIDO:

Bloque temático

El programa de la asignatura ha sido dividido en dos grandes bloques temáticos: parte general y parte especial. La parte general, comprende los aspectos básicos del conocimiento que un profesional sanitario debe poseer en materia de alimentación, nutrición y dieta. Por tanto, este bloque coincidirá con el resto de las asignaturas relacionadas con la Nutrición y Dietética

impartidas en las distintas titulaciones de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

El bloque especial hace referencia a aquellos aspectos del conocimiento sobre la nutrición y alimentación en la prevención y tratamiento en los distintos procesos patológicos que deben ser desarrollados de manera más detallada en la titulación de Terapia Ocupacional.

Parte General: (2 ECTS)

Contenido teórico:

Introducción

- Evolución e historia de la dietética.
- Importancia social de la alimentación. Alimentación en las distintas culturas de la humanidad.

Conceptos generales

- Alimentación, nutrición y dieta
- Metabolismo basal. Concepto de caloría. Valor calórico total.
- Necesidades energéticas en hombre. Balance energético y su regulación.
- Equilibrio alimentario. Relación entre energía y nutrientes. Clasificación de los alimentos.
- Digestión de los alimentos. Absorción y metabolismo.
- Estado nutricional: valoración, peso estable, índice de masa corporal

Nutrientes. Clasificación:

- Hidratos de Carbono: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional, problemas ligados a su uso.
- Proteínas: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Concepto de valor biológico, aminoácidos esenciales. Problemas ligados a su uso.
- Lípidos: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Ácidos grasos esenciales. Problemas ligados a su uso.
- Vitaminas: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Enfermedades carenciales.
- Minerales y oligoelementos: fuentes, funciones e importancia nutricional.
- Agua: fuentes, importancia nutricional y necesidades. Equilibrio hídrico.
- Fibra dietética: clasificación, fuentes, funciones e importancia nutricional. Problemas ligados a su uso.

Alimentos, higiene alimentaria y salud pública.

- Grupos de Alimentos:
 - Lácteos y derivados
 - Carnes, pescados y huevo
 - Cereales, tubérculos y legumbres
 - Frutas y verduras
 - Aceites y grasas
 - Miscelánea
- Higiene alimentaria. Toxiinfecciones alimentarias.
- Conservación de los alimentos

Tipos de nutrición:

Dieta Equilibrada. R.D.A.

Interacciones fármaco – alimentos

Prácticas:

- Cálculo de las necesidades calóricas individuales
- Cálculo del peso estable. Índice de masa corporal.
- Valoración del estado nutricional

- Elaboración un plan de alimentación con las raciones y su reparto horario en el día
- Conocer y manejar tablas de equivalencias y de composición de los alimentos

Seminarios:

- Intolerancias y alergias alimentarias
- Dieta Mediterránea
- Dietas alimentarias. Peligros y errores.
- Aditivos y etiquetados alimentarios.
- Tecnología de los alimentos

Parte Especial: (4 ECTS)

Contenido teórico:

Parte Especial

Dietas terapéuticas:

- Dietas en situaciones fisiológicas: embarazo, lactancia, infancia, adolescencia, menopausia, geriatría y deporte.
- Dietas en patología renal. Insuficiencia renal. Pacientes hemodializados. Dietas en litiasis de vías urinarias.
- Dietas en enfermedades gastrointestinales: úlcera péptica, gastritis, enfermedad inflamatoria intestinal
- Dietas en enfermedades hepáticas: insuficiencia hepática, litiasis biliar
- Dietas en los trastornos del metabolismo proteico: Gota
- Dietas en enfermedades con riesgo cardiovascular
- Dietas en los trastornos del metabolismo lipídico: Hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia
- Dietas en enfermedades hematológicas. Anemia. Hipocoagulación.
- Dietas en pacientes inmunodeprimidos: Trasplantes, tratamiento con quimioterapia, SIDA
- Dietas en pacientes quirúrgicos
- Dietas en pacientes críticos, quemados
- Dietas alternativas: vegetariana, macrobiótica

Parte Específica para la Titulación:

- Dietas en los trastornos osteoarticulares
- Dietas en los trastornos del metabolismo hidrocarbonado: Diabetes
- Dietas en enfermedades con riesgo cardiovascular
- Dietas en pacientes oncológicos
- Dietas en trastornos neuromotores.
- Dietas en pacientes discapacitados
- Dietas en pacientes psiquiátricos
- Dietas en pacientes pluripatológicos
- Dietas en pacientes en cuidados paliativos
- Dietas en pacientes malnutridos: alcoholismo, toxicomanías

Trastornos de conducta en la alimentación: obesidad, anorexia nerviosa, bulimia.

Prácticas:

- Elaboración de dieta en el anciano
- Elaboración de dieta en el anciano
- Elaboración de dieta la menopausia
- Elaboración de dieta en la Diabetes.
- Elaboración de dieta en la osteoporosis
- Elaboración de dieta en pacientes en tratamiento con anticoagulantes
- Elaboración de dieta en pacientes con dislipemias
- Elaboración de dieta en pacientes con déficit neurológicos

- Elaboración de dieta en pacientes en postcirugía
- Elaboración de dieta en la Obesidad

Seminarios:

- Nutrición y dieta en ancianos
- Educación nutricional.
- Autocuidado y alimentación
- Valoración integral de los trastornos de conducta alimentaria: Anorexia y bulimia. Obesidad infantil
- Nutrición artificial domiciliaria
- Nutrición y alimentación en pacientes terminales

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29
Competencia número 2:	2.1, 2.3, 2.9, 2.15, 2.16, 2.17, 2.19, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.51, 2.52, 2.54, 2.55, 2.56
Competencia número 3:	3.2, 3.10, 3.12, 3.14, 3.17, 3.18, 3.22, 3.23, 3.24, 3.26, 3.27, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38, 3.40
Competencia número 4:	4.3

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dietética y Nutrición	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Farmacología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/ Primer cuatrimestre
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los alumnos se realizará de forma presencial en un 40% y de forma virtual en un 60% a través de las diferentes actividades académicas dirigidas y del trabajo personal del alumno propuestas:

La valoración de la calificación final de la asignatura se realizará con arreglo a la siguiente ponderación:

1.- El 30% dependerá del examen de la asignatura realizado en las fechas previstas con arreglo al calendario oficial de exámenes del Grado de Terapia Ocupacional de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga. Este examen será de tipo test multirespuesta (máximo 70 preguntas, sin valoración negativa), y/o preguntas abiertas y cortas (máximo 20), y/o planteamiento de problemas terapéuticos o de terapéutica de casos clínicos (máximo 5) sobre los temas de teoría, seminarios, prácticas y actividades desarrolladas durante la asignatura.

Los alumnos deberán contestar correctamente al 66% (dos tercios) de la materia objeto del examen para aprobar. Los exámenes serán evaluados mediante lectura informatizada o presencialmente por los profesores, según el tipo de la cuestión.

Se dispondrá del número de convocatorias fijadas por la COA de la Escuela de Ciencias de la Salud de Málaga en número y fecha. Pero se prevén al menos dos una al final del cuatrimestre y otra en septiembre ó en diciembre del curso siguiente.

2.- El 70% de la calificación dependerá de:

.Las preguntas confeccionadas por los alumnos (trabajo individual): 10%

.La respuesta a las tareas (trabajo individual): 9%

.Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo): 6%

.La solución de casos clínicos (trabajo individual/trabajo de grupo):10%

.El trabajo en equipo (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas) 30%

.La participación en clase, seminarios, prácticas, foros y actividades propuestas (trabajo individual): 5%, en este último caso se valorarán de 1-10:

. Conocimientos adquiridos, expresados y presentados

. Actitud personal y de grupo

. Aptitud personal y de grupo

. Participación

. Trabajo individual

. Trabajo en grupo

. Calidad y pertinencia de los comentarios y trabajos presentados

- . Iniciativa y creatividad
- . Intervenciones (número, calidad, pertinencia)
- . Interrelación con el grupo
- . Interrelación con el profesorado
- . Respuesta a cuestionarios de evaluación-dirigida al aprendizaje post actividad
- . Autoevaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Asignatura cuatrimestral, impartida en 6 créditos ECTS, distribuidos en dos partes: 2 créditos ECTS de contenidos básicos o generales y 4 créditos ECTS de parte especial. Cada una de ellas constará a su vez de un 50% de contenidos de tipo teórico y de un 25% de contenidos de tipo práctico y de un 25% de contenidos de tipo seminarios.

1.- En relación tanto con las clases de teoría como con las clases de prácticas y seminarios se facilitará a los alumnos los objetivos básicos de docencia a conseguir con cada tema o clase teórica, texto, diapositivas, fotos, material multimedia, películas, material informático, material quirúrgico, material sanitario, productos sanitarios, ó medicamentos para testar en función de las necesidades de cada actividad y se dispondrá de un espacio dentro de la plataforma virtual (utilización del sistema Moodle) de la Universidad de Málaga donde se expondrán y se dará difusión de cualquier tipo de material formativo y/o informativo de la asignatura y en el cual se realizarán parte de la actividades virtuales.

2.- Se impartirán clases teóricas abarcando todos y cada uno de los temas del temario, dando más importancia, valor y duración a aquellos que competen más intensamente a los alumnos del grado de Terapia Ocupacional.

Las **clases teóricas** tendrán una duración de 45 minutos con 10 minutos dedicados a preguntas y resolución de dudas.

3.- Se impartirán clases prácticas, en grupos de 5-10 alumnos como máximo, abarcando todos y cada uno de los temas del temario de prácticas propuestos. Parte de las clases prácticas se dedicará a la resolución de casos clínicos sobre el uso de medicamentos en Terapia Ocupacional y solución de problemas terapéuticos.

Igualmente se confeccionaran prácticas con los temas propuestos por los alumnos.

Las clases prácticas tendrán una duración de 30 minutos con 25 minutos dedicados a preguntas y resolución de dudas.

Se solicitará previamente la colaboración, de forma rotatoria, de alumnos seleccionados para la

realización de las prácticas. El papel desarrollado por el grupo de alumnos colaboradores de cada práctica será considerado para su evaluación.

4.- Se impartirán seminarios, en grupos de 25 alumnos como máximo, abarcando todos y cada uno de los temas del temario de seminarios expuestos propuestos. Parte de los seminarios se dedicará al análisis, comentario y extracción de conclusiones de artículos científicos sobre el uso de medicamentos en Terapia Ocupacional y la solución de problemas terapéuticos.

Igualmente se confeccionarán seminarios con los temas propuestos por los alumnos.

Los seminarios tendrán una duración de 35 minutos con 20 minutos dedicados a preguntas y resolución de dudas.

Se solicitará previamente la colaboración, de forma rotatoria, de alumnos seleccionados para la realización de los seminarios. El papel desarrollado por el grupo de alumnos colaboradores de cada seminario será considerado para su evaluación.

5.- Se facilitará a los alumnos preguntas de autoevaluación de cada tema teórico, seminario y clase práctica con objeto de iniciar a partir de estas preguntas debates en las clases que aclaren y afiancen los conceptos básicos de cada tema.

6.- Todo el material necesario tanto para el seguimiento de las clases de teoría como de las clases de práctica y seminarios será proporcionado a los alumnos a través de la página de la asignatura confeccionada con el sistema Moodle en el espacio virtual de la Universidad de Málaga, así como mediante copias en papel de fácil reproducción mediante fotocopidora. En todos los casos se facilitará, al menos, un texto escrito y una presentación de diapositivas básicos de cada actividad.

A través de esta página se propondrá a los alumnos otras actividades tales como foros de preguntas razonadas y foros de dudas a resolver por los alumnos y por los profesores, chats de discusión, la confección de un glosario de términos farmacológicos de interés para los alumnos y otras actividades complementarias, todas ellas puntuables.

A través de esta página los alumnos podrán conocer de forma actualizada también sus calificaciones provisionales y finales.

7.- Otro elemento de estudio y de ayuda de clases será la realización de preguntas de evaluación (un máximo de 2 preguntas por tema, tipo test con 5 posibles respuestas, indicando la respuesta correcta y acompañadas de razonamiento explicador de la respuesta considerada como la correcta) realizadas por ellos mismos, que serán revisadas tanto por los profesores como por sus compañeros y que serán puntuables en su evaluación.

8.-Se tutorizará a los alumnos para la realización de un trabajo de revisión-investigación sobre los temas relacionados con la utilización de medicamentos en Terapia Ocupacional. Estos trabajos serán planificados por los alumnos en coordinación con los profesores, serán redactados por los alumnos bajo la supervisión y orientación de los profesores, corregidos por los profesores y posteriormente recogidos en una memoria que será repartida a todos los alumnos del curso, para facilitar su difusión. Los trabajos mejor realizados y seleccionados, serán expuestos en clase. La realización de trabajos tutorizados será puntuable en la evaluación.

9.- Se realizarán otras actividades con objeto de facilitar el aprendizaje, entre ellos, el análisis y comentario de fragmentos de películas sobre temas médicos de interés en Terapia Ocupacional, la realización de contactos con laboratorios de la Industria Farmacéutica, la visita a hospitales ó a centros especializados para la realización de actividades clínicas y el planteamiento y solución de problemas terapéuticos.

10.- En una serie de temas muy seleccionados se empleará la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Los problemas describen situaciones de la práctica profesional, y para resolverlos los estudiantes deben identificar, encontrar, utilizar/aplicar los recursos apropiados, de forma que se fomenta el desarrollo de habilidades de autoaprendizaje y la adquisición de estrategias generales de solución de problemas mediante el abordaje de problemas concretos dentro de una disciplina. Para una más intensa tutorización de estas actividades se contará además con el apoyo del Campus virtual.

11.- Los alumnos dispondrán de varios espacios “propios y privados” dentro del espacio asignado a la asignatura en el campus virtual con objeto de que en estos espacios puedan entablar debates propios, solucionar dudas, exponer cuestiones y problemas, y exponer el material que consideren necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para ellos como para sus compañeros.

12.- Se realizarán tutorías individuales y de grupo, tanto de presencia física como virtual y de tipo programado periódico y a demanda del alumno y/o grupo de alumnos, en función de la actividad programa.

13.- Se habilitará un servicio ALERTA-SOS de mensajería prioritaria-urgente PC-móvil a demanda DE alumnos/profesores al que los alumnos podrán dirigirse para solventar de forma casi inmediata cuestiones de importancia y a través del cual los profesores podrán notificar al/los alumnos eventos y/o novedades-noticias-cambios de importancia en relación con la asignatura.

14.- Las actividades a desarrollar en cada tipo de actividad concreta por parte del alumnado (búsqueda de información, número de lecturas recomendadas, redacción de resúmenes, respuestas a cuestionarios, etc...), sus características (forma de presentación, extensión, material acompañante y/o asociado) y fecha de entrega serán fijadas en relación con cada actividad y el calendario académico fijado por la COA del centro.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Bloque temático

El programa de la asignatura ha sido dividido en dos grandes bloques temáticos: parte general y parte especial. La parte general, comprende los aspectos básicos del conocimiento que un profesional sanitario debe poseer en materia de medicamentos. Por tanto, este bloque coincidirá con el resto de las asignaturas relacionadas con la Farmacología impartidas en las distintas titulaciones de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

El bloque especial hace referencia a aquellos aspectos del conocimiento sobre medicamentos que deben ser desarrollados de manera más detallada en la titulación de Terapia Ocupacional. En primer lugar el terapeuta ocupacional ha de poseer un conocimiento general de los grupos farmacológicos que con mayor frecuencia va a encontrar en su actividad profesional, teniendo en cuenta el perfil de sus pacientes. Además se incluyen en este bloque temas sobre los problemas relacionados con la medicación, las adicciones, las poblaciones de especial riesgo y otros aspectos relacionados con la farmacología social.

Parte General (2 ECTS):

Contenido teórico:

- Introducción: Reseña histórica. Definición de Medicamento y campos de la farmacología.
- Investigación y desarrollo de medicamentos.
- Condiciones de uso para la administración de medicamentos
- Conceptos generales en farmacología:
 - Farmacocinética
 - Aspectos relacionados con la administración y absorción de medicamentos. Concepto de biodisponibilidad.
 - Metabolización y excreción de medicamentos. Conceptos de aclaramiento y semivida de eliminación.
 - Farmacodinamia
 - Mecanismo de acción de los fármacos
 - Interacciones farmacológicas y fármaco-alimento.

Efectos indeseables.

- Farmacoeconomía. Evaluación económica de los medicamentos en el contexto de la atención sanitaria.

Prácticas:

- Formas medicamentosas: manejo y uso adecuado de las distintas formas de presentación de los medicamentos.
- Fuentes de información de los medicamentos.
- Metodología de investigación en farmacología.
- Farmacovigilancia.
- Monitorización de niveles plasmáticos de fármacos y su interpretación.

Seminarios:

- Marco legislativo sobre medicamentos. Directivas nacional y europea.
- Farmacología en situaciones especiales: fisiológicas y patológicas
- Casos clínicos sobre interacciones
- Autocuidado/automedicación. Problemas relacionados con el uso inadecuado de los medicamentos.
- Uso de los fármacos de forma inadecuada en el deporte: "Doping"

Parte Especial (4 ECTS):

Contenido teórico:

⇒ GRUPOS FARMACOLOGICOS DE USO FRECUENTE EN LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL TERAPEUTA OCUPACIONAL. Descripción, uso adecuado para su administración, reacciones adversas e interacciones de los distintos grupos.

- FARMACOLOGIA DEL DOLOR E INFLAMACION
 - Antiinflamatorios no esteroideos (AINE)
 - Opiáceos
 - Fármacos adyuvantes o coanalgésicos (pregabalina, gabapentina, carbamacepina, amitriptilina, clorpromazina, dexametasona).
- TERAPEUTICA DE LAS DEMENCIAS
 - Fármacos antagonistas de la acetilcolinesterasa (rivastigmina, donezepilo, galantamina)
 - Memantina
- TRATAMIENTO DE LA ANSIEDAD, SINTOMAS DEPRESIVOS Y TRASTORNOS DEL SUEÑO
 - Benzodiazepinas
 - Antidepresivos
 - Otros sedantes e hipnóticos
- MANEJO FARMACOLOGICO DE LA AGITACION, AGRESIVIDAD, CONDUCTAS PARANOIDES Y ALUCINACIONES.
 - Antipsicóticos típicos
 - Antipsicóticos atípicos
- OTROS FARMACOS ACTIVOS SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
 - Fármacos antiparkinsonianos
 - Fármacos antiepilépticos
 - Sales de Litio.
- FARMACOLOGIA DEL APARATO RESPIRATORIO. Broncodilatadores y mucolíticos.
- FARMACOLOGIA DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA
 - Diuréticos
 - Fármacos inotrópicos
 - Inhibidores enzima convertidora de angiotensina, calcioantagonistas y betabloqueantes.
- FARMACOLOGIA DEL APARATO ENDOCRINO Y DEL METABOLISMO
 - Insulina y antidiabéticos orales
 - Corticoides

⇒ TRASTORNOS POR ABUSO DE SUSTANCIAS

- DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO. Opiáceos, barbitúricos, alcohol.
- CANNABIS
- PSICOESTIMULANTES. Anfetaminas, cocaína y drogas de diseño.
- ALUCINOGENOS. LSD, mescalina, hongos alucinógenos.

⇒ PROYECCION SOCIAL DEL MEDICAMENTO

- LOS FARMACOS DEL BIENESTAR

- ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES

Prácticas: (Resolución de problemas o casos clínicos relacionados con distintos procesos)

- Estrategias prácticas que contribuyan a evitar posibles errores en la medicación en pacientes con déficits sensoriales o en el anciano frágil.
- Problema clínico de anciano con caídas.
- Caso clínico de gran dependiente por trastorno neurológico.
- Problema sobre el uso de medicación en la edad pediátrica.
- Caso clínico de paciente con enfermedad mental y conducta agresiva.
- Problema sobre un síndrome de abstinencia.
- Uso de fármacos en el tratamiento del Dolor: manejo de los escalones analgésicos.
- Práctica sobre el manejo de la medicación activa en patología respiratoria.
- Práctica sobre cómo dar información relativa a los medicamentos.

Seminarios:

- El efecto placebo
- Medicación inapropiada en Geriatría
- Manejo del paciente polimedicado.
- Abordaje terapéutico integral de los problemas más frecuentes en el paciente oncológico.
- Cuidados Paliativos: fármacos para la prevención y alivio del sufrimiento en el paciente terminal y sus cuidadores. Atención a la agonía.
- Enfoque farmacológico del paciente con infección por VIH y otras inmunodepresiones.
- Dependencia y abuso de fármacos y drogas
- Lectura crítica de un artículo sobre tratamiento.
- Diseño de un proyecto piloto de investigación clínica con medicamentos

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29
Competencia número 2:	2.1, 2.3, 2.9, 2.15, 2.16, 2.17, 2.19, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50, 2.51, 2.52, 2.54, 2.55, 2.56
Competencia número 3:	3.2, 3.10, 3.12, 3.14, 3.17, 3.18, 3.22, 3.23, 3.24, 3.26, 3.27, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38, 3.40
Competencia número 4:	4.4

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Farmacología	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Técnicas terapéuticas
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/segundo cuatrimestre
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

-Nombre de la actividad: Clase en grupo general

Créditos:

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para el estudio personal de los distintos contenidos de la asignatura, intencionándolos hacia la adquisición de competencias, utilizando todos los recursos de la directividad y de la interacción y apoyándonos en los distintos soportes audiovisuales.

-Nombre de la actividad: Seminarios prácticos en grupo.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Adiestramiento sobre supuestos prácticos y resolución de problemas.

-Nombre de la actividad: trabajo individual.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Estimulación para la iniciativa y la creatividad individual. Adiestramiento en la búsqueda bibliográfica y en la estructuración de un discurso lógico y en la búsqueda de la síntesis concluyente.

- Nombre de la actividad: otras actividades que incluyen fundamentalmente el estudio personal.

Créditos:

Metodología de enseñanza: A partir del resto de actividades indicadas debe responsabilizarse en la creación de esquemas y programas de trabajo estructurado en el tiempo y en el contexto del tiempo empleado para otras asignaturas. Debe representar el paso de la motivación creada con el resto de actividades al ejercicio autónomo de la voluntad.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Principios organizativos y metodológicos de aplicación de los diferentes talleres ocupacionales en los diferentes dispositivos. Análisis individual y elección de la actividad técnico-terapéutica más apropiada. Análisis de las actividades técnico-terapéuticas.(Fases de la actividad, estructuras corporales implicadas, fines, evaluación). Desarrollo Grupal. Principales técnicas y dinámicas grupales. Técnicas y Talleres de estimulación de la creatividad y generación de ideas innovadoras. Técnicas y Talleres de actividad física y psicomotricidad. Técnicas y Talleres de relajación. El juego como instrumento terapéutico. Técnicas y Habilidades de comunicación y negociación. Terapia asistida con animales. El uso del ordenador como instrumento terapéutico. Uso de soportes que ayuden a la comunicación. Sistemas Aumentativos y Alternativos de comunicación. Novedades en técnicas terapéuticas orientadas a favorecer las posibilidades motrices, afectivas, sociales e intelectuales de la persona.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1/1.2/1.3/1.4/1.5/1.6/1.7/1.8/1.9/1.10/1.11/1.12/1.13/1.14/1.15/1.16/1.17 1.18/1.20/1.21/1.22/1.23/1.24/1.25/1.26/1.27/1.28/1.29
------------------------------	---



Competencia número 2:	2.1/2.2/2.3/2.4/2.7/2.8/2.10/2.11/2.12/2.13/2.14/2.15/2.16/2.17/2.18/2.20/2.21/2.23/2.24/2.25/2.26/2.27/2.28/2.29/2.30/2.31/2.32/2.33/2.34/2.35/2.36/2.37/2.38/2.39/2.40/2.41/2.42/2.43/2.44/2.46/2.47/2.48/2.50/2.51/2.52/2.55/2.56	
Competencia número 3:	3.1/3.2/3.3/3.4/3.5/3.6/3.7/3.8/3.9/3.10/3.11/3.12/3.13/3.14/3.15/3.16/3.19/3.20/3.21/3.22/3.23/3.24/3.25/3.26/3.27/3.28/3.29/3.30/3.31/3.32/3.33/3.34/3.35/3.36/3.37/3.38/	
Competencia número 4:	4.2	
DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas terapéuticas	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional (English in Occupational Therapy)
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto Curso / primer cuatrimestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar el proceso de aprendizaje del alumno en esta materia se utilizarán las siguientes modalidades:

Evaluación de los conocimientos teóricos:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales

Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados.

Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas:

Realización de una Actividad de tipo transversal o no-transversal con otras asignaturas del curso correspondiente, individual o en grupos reducidos de estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) CONTENIDOS TEÓRICOS: 60% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtiene de la suma de la prueba escrita (50%) y de la oral (10 %). Será necesario superar correctamente un mínimo del 50% en cada una de las dos pruebas.

B) ACTIVIDAD ACADÉMICAMENTE DIRIGIDA (AAD): 20% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en grupos de trabajo. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%.

C) CONTENIDOS PRÁCTICOS: 10% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en el aula de informática. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%.

D) CONTENIDOS ACTITUDINALES: 10% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración del interés y la participación del

alumno tanto en la elaboración de la actividad académica docente como en las actividades prácticas en el aula de informática. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso
5.0 - 6.9 Aprobado
7.0 - 8.9 Notable
9.0 – 10.0 Sobresaliente

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1. Lecciones magistrales impartidas totalmente en Inglés destinadas a trabajar el material incluido en la unidad introductoria y a proporcionar las herramientas necesarias para la realización de las actividades prácticas guiadas (3.5 ECTS). Para esta actividad formativa, la distribución por crédito en horas será: 10 horas presenciales, 10 horas de estudio autónomo, 4 horas de preparación de exámenes y 1 hora de organización y preparación de material de estudio.

2. Clases prácticas en Inglés impartidas en grupos reducidos cuyo principal objetivo es guiar a los alumnos en todo lo relacionado con la realización de las actividades prácticas (prácticas en el aula de informática, búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos y orales, etc.), (1.5 ECTS). Para esta actividad formativa, la distribución por crédito en horas será: 10 horas presenciales, 7.5 horas de estudio autónomo, 2.5 horas de trabajo en grupo, 4 horas de preparación de exámenes y 1 hora de organización y preparación de material de estudio.

3. Presentación de trabajos escritos en Inglés en grupo estableciendo tiempo para la discusión y el debate (0.5 ECTS).

4. Tutorías académicas destinadas a la resolución de problemas derivados de las actuaciones en el aula y / o los materiales (0.5 ECTS). Para la presentación de trabajos en grupo y tutorías, la distribución por crédito en horas será: 10 horas presenciales, 10 horas de trabajo en grupo, 5 horas de búsqueda de información, organización y preparación de material de estudio.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.



CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Tomando como referente The European Network of Occupational Therapy in Higher Education (ENOTHE), la materia Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional incluye una unidad didáctica y otra práctica:

Unidad didáctica I. Se divide en tres módulos:

- a) Introducción a la terminología sanitaria en Inglés.
- b) Terminología en Terapia Ocupacional.
- c) Terapia Ocupacional en lengua inglesa.

Unidad práctica I. Actividades prácticas guiadas en el ámbito de la Terapia Ocupacional y la Investigación en lengua inglesa.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.16; 2.22; 2.24; 2.27; 2.32; 2.36; 2.43; 2.44; 2.46; 2.47; 2.48; 2.49; 2.50; 2.52.
Competencia número 3:	3.16; 3.17; 3.18; 3.21; 3.22; 3.24; 3.27; 3.28; 3.29; 3.34.
Competencia número 4:	4.5; 4.6.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Inglés aplicado a la Terapia Ocupacional (English in Occupational Therapy)	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Psicología de la Salud aplicada a la Terapia Ocupacional
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto Curso/primer cuatrimestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN****1. Sistema de evaluación de las clases teóricas.**

La parte relativa a los contenidos teóricos de la asignatura supone el 70% de la calificación global de la misma, por lo que se evalúa sobre 7 puntos máximo, que se obtendrán del siguiente modo:

- MODALIDAD A DE EVALUACIÓN:

- A) 50% de la calificación: una prueba objetiva con dos alternativas de respuesta (Verdadero-Falso). La fórmula de corrección es: $[(\text{Aciertos} - \text{Errores})/50] \times 5$. Debe obtenerse un mínimo de 2.5 puntos para superar esta prueba.
- B) 20% de la calificación: la entrega y entrevista sobre el trabajo efectuado en grupo. Se valorarán los contenidos recogidos en el trabajo, la correcta estructuración y expresión escrita de los mismos, los aspectos formales y la defensa y corrección en las respuestas a las preguntas formuladas sobre el trabajo presentado.

- MODALIDAD B DE EVALUACIÓN:

- A) Una prueba objetiva con dos alternativas de respuesta (Verdadero-Falso). La fórmula de corrección es: $[(\text{Aciertos} - \text{Errores})/50] \times 7$. Debe obtenerse un mínimo de 3.5 puntos para superar esta prueba.

2. Sistema de evaluación de las clases prácticas.

La parte relativa a los contenidos prácticos de la asignatura supone el 30% de la calificación global a la misma, por lo que se evalúa sobre 3 puntos máximos, que se obtendrán del siguiente modo:

- MODALIDAD A DE EVALUACIÓN:

- A) Entrega de los ejercicios e informes individuales de las prácticas efectuadas en clase. Por cada informe podrá obtenerse hasta un máximo de 0.10 puntos, valorándose los contenidos, la correcta expresión escrita de los mismos y la presentación formal. La entrega en fecha y forma establecidas supone la obtención de un máximo de 1 punto.
- B) Realización de un caso práctico durante el examen de la asignatura a elegir entre dos. Se valorará la corrección de las respuestas, así como la correcta expresión escrita. Con esta prueba se pueden obtener hasta 2 puntos, siendo necesario alcanzar 1 punto para superar la misma.

- MODALIDAD B DE EVALUACIÓN:

Realización de dos casos prácticos durante el examen de la asignatura. Se valorará la

corrección de las respuestas, así como la correcta expresión escrita. Con esta prueba se pueden obtener hasta 3 puntos, siendo necesario alcanzar 1.5 puntos para superar la misma.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

El desarrollo de los contenidos teóricos y prácticos versará sobre cuatro aspectos:

- a) Clases magistrales introductorias a cada tema por parte del profesorado, a partir de las que se presentará el guión genérico del tema, principales contenidos o aspectos particulares que quieran resaltarse.
- b) Lectura de textos y realización de los ejercicios propuestos por cada una de las prácticas a efectuar que requieran de esta tarea.
- c) Puesta en común y debate en clase en torno a las prácticas realizadas.
- d) Realización de un trabajo en grupo (mínimo 4 y máximo 6 personas) sobre alguno de los aspectos tratados en la asignatura que tengan especial relevancia en el ámbito de la Terapia Ocupacional. Además de la entrega del trabajo, se efectuará una entrevista a cada grupo sobre los contenidos del mismo.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Temario de los contenidos teóricos

- BLOQUE TEMÁTICO I: INTRODUCCIÓN AL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA APLICADA AL PROCESO DE LA SALUD-ENFERMEDAD.
 1. Salud-enfermedad como proceso: concepción biopsicosocial y holística de la salud.
 2. La concepción de la salud desde la disciplina psicológica: bienestar, calidad de vida y conducta.
- BLOQUE TEMÁTICO II: ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA

SALUD.	
3.	Factores psicológicos implicados en los estilos de vida: propuestas y modelos teóricos.
4.	Prevención y promoción de la salud desde la perspectiva psicológica.
-	BLOQUE TEMÁTICO III: ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA ENFERMEDAD.
5.	Factores psicológicos implicados en la percepción, la interpretación y la respuesta a los síntomas. La conducta de enfermedad.
6.	La enfermedad como fenómeno estresante: variables psicológicas moduladoras del impacto de la enfermedad sobre la calidad de vida.
-	BLOQUE TEMÁTICO IV: ASPECTOS PSICOLÓGICOS IMPLICADOS EN LA CALIDAD DE LOS CUIDADOS DE SALUD.
7.	Análisis psicológico de la relación profesional-paciente.
8.	Herramientas para potenciar la calidad de la relación profesional-paciente.
9.	Estrategias para el incremento de la adherencia y cumplimiento de las prescripciones de salud.
10.	El estrés asistencial: análisis y estrategias de control.
Temario de los contenidos prácticos	
-	Práctica 1: análisis de los factores psicológicos implicados en hábitos de riesgo y conductas saludables.
-	Práctica 2: bases psicológicas en la elaboración de programas de Educación para la Salud.
-	Práctica 3: elementos para la formación de profesionales de la salud: comunicación profesional-paciente.
-	Práctica 4: estrategias para el incremento de la adherencia y el cumplimiento de las prescripciones de salud.
-	Práctica 5: análisis y control del estrés asistencial.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	2.25; 2.26; 2.27; 2.29; 2.33; 2.34; 2.35; 2.38; 2.40; 2.46; 2.47; 2.49; 2.51; 2.52; 2.53; 2.54.
Competencia número 3:	3.9; 3.17; 3.20; 3.22; 3.29; 3.30; 3.34; 3.37.
Competencia número 4:	4.9; 4.10; 4.11.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de la Salud aplicada a la Terapia Ocupacional	6 ECTS	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Gestión y Administración para emprendedores en Terapia Ocupacional
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/primer cuatrimestre
Carácter :	Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

-Nombre de la actividad: Clase en grupo general

Créditos:

Metodología de enseñanza: Explicación y orientación para el estudio personal de los distintos contenidos de la asignatura, intencionándolos hacia la adquisición de competencias, utilizando todos los recursos de la directividad y de la interacción y apoyándonos en los distintos soportes audiovisuales.

-Nombre de la actividad: Seminarios prácticos en grupo

Créditos:

Metodología de enseñanza: Adiestramiento sobre supuestos prácticos y resolución de problemas.

-Nombre de la actividad: trabajo individual.

Créditos:

Metodología de enseñanza: Estimulación para la iniciativa y la creatividad individual. Adiestramiento en la búsqueda bibliográfica y en la estructuración de un discurso lógico y en la búsqueda de la síntesis concluyente.

- Nombre de la actividad: otras actividades que incluyen fundamentalmente el estudio personal.

Créditos:

Metodología de enseñanza: A partir del resto de actividades indicadas debe responsabilizarse en la creación de esquemas y programas de trabajo estructurado en el tiempo y en el contexto del tiempo empleado para otras asignaturas. Debe representar el paso de la motivación creada con el resto de actividades al ejercicio autónomo de la voluntad.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desarrollar habilidades de gestión y directivas, propias de lo que se conoce como cultura emprendedor. Participar en equipos de trabajo diferentes y en contexto disciplinares variados, asumiendo responsabilidades operativas para con otros miembros del equipo, tomando decisiones de forma autónoma sobre las actividades a realizar, y gestionando los recursos dentro de su equipo de trabajo.

Generar estrategias de aprendizaje en contexto variados y complejos, y transferir el conocimiento previo a situaciones y contextos nuevos. Manejar diferentes técnicas y herramientas para la generación de ideas creativas e innovadoras. Identificar y argumentar las variables pertinentes a la hora de lanzar un nuevo negocio. Realizar planes de acción realistas gestionándolos para materializar una nueva actividad empresarial. Dominar la definición de objetivos, planificación de tareas, coordinación de recursos y tareas y las relaciones personales en torno a equipos de trabajo. Exponer escrita y oralmente ante diferente público. Usar soportes que ayuden a la comunicación.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.28
Competencia número 2:	2.1, 2.14, 2.15, 2.15, 2.16, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.32, 2.33, 2.37, 2.38, 2.40, 2.41, 2.42, 2.46, 2.47, 2.48, 2.50, 2.51, 2.52, 2.53, 2.54, 2.55, 2.56
Competencia número 3:	3.5, 3.6, 3.18, 3.22, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33, 3.34.
Competencia número 4:	4.2, 4.8, 4.12.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión y administración para emprendedores en Terapia Ocupacional	6	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Formación Optativa	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Pruebas Orales.

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.

Pruebas escritas de respuestas breves.

Pruebas escritas de desarrollo de temas.

Realización y exposición de trabajos.

Resolución de casos.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones.

Seguimiento tutorial.

Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Con carácter general el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (12 ECTS):

- a) 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (4 ECTS)
- b) un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (7 ECTS)
- c) un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (1 ECTS)

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES



--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las competencias transversales
Competencia número 2:	
Competencia número 3:	
Competencia número 4:	
Competencia número 5:	Ver cada ficha de asignaturas
Competencia número N:	

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6	Optativa
Cuidados Básicos del paciente	6	Optativa
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en profesionales de la salud	6	Optativa
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6	Optativa
Comunicación y Salud	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

. A lo largo del curso se planteará a los alumnos la realización de un número de prácticas (típicamente cuatro) correspondientes a los distintos temas en los que se divide la asignatura. La realización de dichas prácticas tendrá carácter obligatorio y serán evaluadas y calificadas por el profesor.

Al final del cuatrimestre se realizará un examen escrito, incluyendo tanto aspectos teóricos como una parte práctica a realizar con el ordenador. El alumno deberá demostrar en dicha prueba que ha asimilado los conceptos básicos impartidos a lo largo del curso, así como que ha desarrollado las correspondientes habilidades prácticas en el manejo de ordenadores y programas informáticos. Para aprobar la asignatura será necesario superar un umbral mínimo de nota en el examen escrito.

Atendiendo a lo anterior, los componentes de la calificación final del alumno serán tres. En primer lugar, el resultado de la parte teórica del examen, con un peso del 20% en la calificación. En segundo lugar, el resultado de la parte práctica del examen, con un peso del 50%. Por último, la calificación de las prácticas desarrolladas a lo largo del curso, con un peso del 30% en la calificación final.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las clases se desarrollan en el Aula de Informática, utilizando ordenadores tipo PC conectados en red. Durante las clases se irán presentando los distintos conceptos teóricos de cada uno de los temas a la vez que se mostrará el manejo de las herramientas informáticas relacionadas con ellos, avanzando de esta manera conjuntamente en teoría y práctica.

En cada tema se propondrá la realización de una práctica personal por medio de la cual los alumnos pueden por un lado adquirir y fijar las habilidades en el manejo de los conceptos teóricos y herramientas informáticas de cada uno de los temas, como por otro lado demostrar las habilidades adquiridas. Cada una de estas prácticas será planteada y comenzada en el aula, pero completada por el alumno mediante su trabajo personal.

Estas actividades formativas básicas se completarán con charlas invitadas y visitas a centros de referencia que serán programadas a lo largo del curso.

El desglose de actividades, presenciales y no presenciales, con su contenido en horas de trabajo del alumno, es el siguiente:

Lecciones magistrales (30h)

Clases de laboratorio / Prácticas supervisadas (30h)

Prácticas en ordenador, realizadas por el alumno (50h)

Estudio autónomo del alumno (20h)

Tutorías y revisión de prácticas con el profesor (10h)

Charlas invitadas y visitas a centros de referencia (5h)

Exámenes (5h)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

En los últimos años la informática ha ido introduciéndose progresivamente en todas las actividades profesionales, de modo que hoy en día la capacidad de manejo de herramientas informáticas constituye un aspecto fundamental en la cualificación de los profesionales de cualquier ámbito. El objetivo de esta asignatura es proporcionar unas bases para comprender el funcionamiento de los ordenadores y de los programas informáticos disponibles actualmente y también desarrollar habilidades en el uso de algunas de estas herramientas, especialmente de aquellas vinculadas con el ámbito sanitario.

Tema 1. Administración avanzada del ordenador.

Instalación de programas y dispositivos

Administración del sistema operativo y conexión a Internet

Recuperación del ordenador y los datos en caso de fallo

Tema 2. Herramientas de uso general aplicadas al ámbito sanitario

Bases de datos

Hojas de cálculo

Paquetes estadísticos

Acceso a bases de datos y recursos de información científica en la World Wide Web

Tema 3. Adaptación y Control del entorno y del puesto de trabajo



Sistemas de teleasistencia.
Reconocimiento de voz
Acceso a información escrita y percepción de imágenes para invidentes
Domótica
Teletrabajo
Privacidad y confidencialidad de los datos
Tema 4. Accesibilidad de sistemas informáticos
Normativa y legislación en materia de accesibilidad
Catálogo de ayudas técnicas

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Todas las Transversales
Competencia número 2:	Conocimientos y capacidad para aplicar Nuevas Tecnologías dentro del contexto de la Terapia Ocupacional.
Competencia número 3:	Aplicar la actividad significativa, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y la tecnología asistente en Terapia Ocupacional en el ciclo vital.
Competencia número 4:	Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizado adecuadamente los recursos socio-sanitarios y económicos.
Competencia número 5:	Conocer y aplicar el conocimiento relevante de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la práctica de la Terapia Ocupacional y sus aplicaciones clínicas. Iniciar y mantener debates en distintos foros acerca de la Terapia Ocupacional en contextos profesionales, académicos, públicos y políticos. Diseñar materiales y estrategias terapéuticas mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario	6	OPTATIVO

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Cuidados Básicos del Paciente
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

Examen final escrito.

Valoración de las AAD (Actividades Académicamente Dirigidas).

Seguimiento tutorial presencial y on-line.

Evaluación de seminarios.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- Clases magistrales teóricas muy participativas.
- Actividades académicas dirigidas.
- Tutorías individuales y colectivas presenciales y on line
- Prácticas en seminarios realizados en grupos.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- .-La observación . (ejercicio práctico)
- .-La comunicación terapéutica (ejercicio práctico)
- .-Los signos vitales
- .-La medicación
- .-El tabaquismo
- .-Higiene básica de las personas encamadas, (cuidados con las sondas y sistemas de venoclisis)
- .- Prevención y actuación general ante accidentes domésticos.:
- Quemaduras
- Heridas
- Intoxicaciones alimentarias y por gases
- Hemorragias
- Lesiones oculares
- Epistaxis
- Hipo-hipertermias
- .-Prevención y actuación general ante accidentes en la vía pública:
- Traumatismos
- Contusiones
- Esguinces
- Luxaciones
- Fracturas
- Picaduras de insectos, serpientes, garrapatas
- Mordeduras
- Puas de erizo
- Medusas
- .-Soporte Vital básico (reanimación cardio-pulmonar).

COMPETENCIAS

Competencias transversales:	Todas las Transversales
Competencia número 2:	Al finalizar los estudios de esta asignatura, el alumno será capaz de demostrar comprensión y conocimiento en: Las teorías de la comunicación y de las habilidades interpersonales. Los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.
Competencia número 3:	Valorar el estado funcional del paciente considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Diseñar un plan de intervención, empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico, en consonancia con los recursos disponibles.



Competencia número 4:	Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a si mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión AA.
------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cuidados Básicos del Paciente	6	Optativo

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Habilidades sociales y relaciones interpersonales en los profesionales de la salud
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se ofrece a los/as alumnos/as dos alternativas:

ALTERNATIVA 1

En esta alternativa la asistencia es obligatoria y se controlará diariamente. Los/as alumnos sólo podrán tener dos ausencias sin justificar.

Parte Teórica

Constituye el 70% de la calificación final y se desglosa de la siguiente forma:

- 50% de la nota: calificación en un examen de prueba objetiva con doble opción de respuesta que constará de 70 preguntas.
- 20% de la nota: entrega de los resúmenes de las lecturas del primer bloque de temas. Esta nota se sumará a la obtenida en el examen siempre que el estudiante haya obtenido, como mínimo, un 5.00 en el examen teórico.
- Se valorará fundamentalmente la precisión conceptual y teórica. El estudiante habrá de tener en cuenta que los contenidos del examen se basarán tanto en la materia explicada en las clases como en la bibliografía de estudio recomendada en cada tema.

Parte Práctica

- Constituye el 30% de la calificación final. Se evaluará mediante la entrega del _diario_ con los apartados anteriormente descritos para cada una de las actividades prácticas realizadas en clase.

Se valorará:

- Que en cada práctica se recojan todos los apartados establecidos.
- Que se recojan todos los conceptos fundamentales.
- Precisión en la descripción de la actividad.
- Capacidad de análisis a la luz de los conceptos teóricos.

ALTERNATIVA 2

- En este caso no se considerará la asistencia y los/as alumnos/as realizarán un único examen de prueba objetiva de 70 preguntas con dos alternativas de respuesta como el anteriormente descrito y que constituirá el 100% de la calificación final. En dicho examen el 70% de las preguntas se referirán a los contenidos teóricos estudiados y el 30% a los contenidos prácticos.
- Se valorará fundamentalmente la precisión conceptual y teórica. El estudiante habrá de tener

en cuenta que los contenidos del examen se basarán tanto en la materia explicada en las clases como en la bibliografía de estudio recomendada en cada tema.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Primer bloque del temario.

- La profesora expondrá los contenidos fundamentales del tema apoyada por la proyección de transparencias, diapositivas o cualquier otro material audiovisual que se considere pertinente.
- Los/as alumnos/as habrán realizado la lectura de un documento entregado previamente por la profesora y deben entregar un resumen del mismo.
- Una vez finalizada la exposición teórica, los/as alumnos/as, en pequeño grupo, deben contestar unas cuestiones planteadas por la profesora que se pondrán en común y discutirán posteriormente con todo el grupo.

Segundo y tercer bloque del temario.

- La profesora expondrá los contenidos fundamentales del tema apoyada por la proyección de transparencias, diapositivas o cualquier otro material audiovisual que se considere pertinente.
 - Los/as alumnos/as habrán realizado la lectura de un documento entregado previamente por la profesora.
 - Se plantea una situación que los/as alumnos/as ensayan en pequeño grupo.
 - Rotativamente, los/as alumnos/as ejecutan ante toda la clase las habilidades ensayadas y son grabados en vídeo.
 - Se observa el vídeo y se realizan observaciones a la ejecución, se plantean alternativas que, a su vez, se graban, se observan y se discuten.
 - Los alumnos deben confeccionar un diario que conste, por cada tema de los siguientes apartados:
 - a) Conceptos básicos: se reflejarán tanto los apuntes de clase como, resumidamente, la lectura obligatoria de cada tema.
 - b) Descripción de la situación planteada.
 - c) Análisis de la situación y propuestas.
 - d) Reflexión a la luz de los conceptos teóricos estudiados.
- Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Bloque 1 - Aspectos básicos de las relaciones interpersonales entre los profesionales de la salud y los pacientes

Tema 1. El contexto de la comunicación.

El componente subjetivo de la salud y la enfermedad. Creencias de salud y de enfermedad del profesional de la salud, del paciente y los familiares. La discriminación del riesgo. Las conductas de salud y enfermedad. Problemática psicosocial de poblaciones especiales: niños, mayores y personas enfermas de diabetes.

Tema 2. Los agentes de la comunicación.

La relación entre los profesionales de la salud, los pacientes y los familiares.

El rol del profesional de la salud y el rol del paciente y los familiares. Modelos de comunicación

entre el profesional de la salud, el paciente y los familiares. Problemas y barreras que dificultan la comunicación entre los profesionales de la salud, los pacientes y los familiares. Cómo mejorar la comunicación.

Bloque 2 – Habilidades sociales

Tema 3. La comunicación dirigida al cambio de comportamiento: la adherencia a las prescripciones.

Definición de adherencia. Factores que influyen en la adherencia. Comunicación persuasiva y adherencia. Pautas de comunicación para mejorar la adherencia.

Tema 4. Marco teórico.

Modelo de adquisición de habilidades según la teoría del aprendizaje social. Orígenes y desarrollo de las habilidades sociales. Concepto de habilidad social. Establecimiento de un modelo de habilidades sociales. La comunicación: lenguaje verbal y no verbal. La competencia social. Dificultades en la comunicación no verbal. Componentes de la habilidad social: conductuales, cognitivos y fisiológicos.

Tema 5. Habilidades para la escucha e información.

Empatía y cercanía con la persona. Habilidades de escucha activa. Devolución de la información. El conselling.

Tema 6. Asertividad.

Concepto de asertividad. Estilos de comportamiento. Comportamiento agresivo, inhibido, asertivo. Consecuencias de los diferentes estilos de comportamiento. Expresar y recibir críticas. Decir _no_. Hacer peticiones. Expresar y recibir sentimientos negativos y positivos. Solicitar un cambio de conducta. Pedir disculpas. Decir _no lo sé_.

Bloque 3 – Situaciones específicas de la práctica profesional

Tema 7. La Entrevista.

Contexto y partes de la entrevista (saludo, curso de la entrevista, despedida y honorarios). Objetivos de la entrevista. Conducta verbal y paraverbal en la entrevista.

Tema 8. El trabajo en equipo.

Comunicación en el equipo de trabajo. Liderazgo. Problemas habituales del trabajo en equipo. Técnica de la reunión eficaz.

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	Todas las Transversales
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS COGNITIVAS:	• Conocimiento de cómo el concepto subjetivo de salud y de enfermedad influyen en la conducta y la comunicación. • Conocimiento de cómo la problemática psicosocial de los pacientes influye en su comportamiento y en la comunicación. • Conocimiento de las características específicas de la interrelación entre los profesionales de la salud, los pacientes y los familiares. • Conocimiento de los factores que influyen en la adherencia y cumplimiento de las prescripciones. • Conocimiento del concepto de habilidad social, las clases de respuesta implicadas y un marco teórico de referencia. • Conocimiento de los elementos componentes de la

	habilidad social: conductuales, cognitivos y fisiológicos. • Conocimiento de las diferencias entre los individuos socialmente habilitados y no habilitados. • Conocimiento de los principales elementos de la entrevista. • Conocimiento de los factores que facilitan y los que dificultan el trabajo en equipo.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROCEDIMIENTALES/ INSTRUMENTALES	• Habilidad para analizar los diferentes componentes que intervienen en el proceso de la comunicación. • Habilidad para distinguir las distintas barreras que surgen en la comunicación. • Habilidad para minimizar los problemas de comunicación debidos a las barreras del entorno, del emisor y del receptor. • Habilidad para expresarse correctamente y ser entendido por el interlocutor independientemente del nivel educativo de éste. • Habilidad para identificar las diferentes respuestas que abarcan las habilidades sociales. • Habilidad para diferenciar una respuesta habilitada de una no-habilitada ante una situación específica de la práctica profesional. • Habilidad para escoger la respuesta más habilitada en una determinada situación. • Habilidad para reconocer los obstáculos que impiden la escucha activa cuando se están produciendo en la práctica profesional. • Habilidad para aplicar los elementos de la escucha activa. • Habilidad para crear un clima agradable utilizando la empatía. • Habilidad para realizar una entrevista de forma eficaz, aplicando los conocimientos adquiridos y obteniendo la información que se pretendía. • Habilidad para producir un ambiente adecuado para lograr los objetivos de la entrevista. • Habilidad para la interacción en grupos profesionales.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ACTITUDINALES:	• Actitud de respeto del derecho de privacidad de los pacientes. • Actitud de respeto de las diferencias individuales de los pacientes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Habilidades sociales y relaciones interpersonales en los profesionales de la salud	6	OPTATIVO

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Intervención psicológica en dolor y hospitalización
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

Se efectuará un examen teórico final de elección múltiple que consistirá en 70 preguntas que recogerán los contenidos teóricos de la asignatura. Esta prueba supondrá el 60% de la calificación final a la asignatura.

La valoración de los contenidos prácticos de la asignatura, podrá efectuarse de acuerdo a estas dos opciones:

- OPCIÓN A: se valorará con un máximo de cuatro punto (40% de la calificación final) dependiendo del cumplimiento de los criterios que siguen a continuación. El alumnado que opte por esta modalidad no tendrá que efectuar el examen práctico. Criterios:
 - o 1 punto por participar en las seis prácticas del Bloque Temático I.
 - o 1 punto por participar en la práctica del Bloque Temático II.
 - o 2 puntos por la elaboración de un trabajo que será tutorizado a lo largo de curso y que habrá de entregarse al finalizar las clases de la asignatura.
- OPCIÓN B: un examen práctico final con dos supuestos a desarrollar. Esta prueba representa el 40% de la calificación a la asignatura y se puntuará sobre un máximo de 4 puntos.

Para superar la asignatura, se deberá tener un mínimo de aprobado en el examen final (3 puntos sobre 6) y haber asistido a las clases prácticas de la asignatura con regularidad.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Clases teóricas. Se utilizarán clases magistrales, material audiovisual transparencias y presentaciones y videos. Todas las clases teóricas se complementarán con clases prácticas y seminarios de trabajo que consistirán en la realización en clase de ejercicios prácticos relacionados con la materia teórica, la realización de programas de intervención así como la lectura, análisis y comentario de textos.

Tutorización de trabajos en grupo. Se formarán grupos de 3 a 6 personas y realizarán un trabajo que será entregado al final de la asignatura en el que realizarán una recopilación de los distintos tratamientos que se ofrecen para el dolor a través de distintas fuentes (páginas web, anuncios de periódico, radio y televisión). El trabajo consistirá en un análisis y comentario de dichos textos y en la elaboración de un programa de intervención. La asistencia a tutorías será un requisito para el seguimiento del trabajo y tendrá mucha relevancia en la calificación final del trabajo. Se usarán herramientas informáticas a este fin.

Además, se efectuarán tutorías individualizadas en la que se atenderán dudas relativas al estudio de la materia.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**BLOQUE TEMÁTICO I. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOLOR****1. Aproximación al dolor crónico.**

Aspectos psico-sociales y antropológicos del dolor. El concepto de dolor crónico. Diferencias individuales. Género y dolor crónico. Modelos teóricos.

2. Actividad física y funcional.

Patrones de actividad en los pacientes con dolor crónico. Evaluación del nivel de actividad: auto-informes y auto-registros.

Programación de los ciclos de actividad y descanso. Elaboración de un plan un plan de actividades individualizado.

3. Relajación. Percepción somática y consciencia corporal.

El papel de la tensión en el dolor crónico. Relajación progresiva de Jacobson: principios generales y aplicación.

4. El estado emocional.

Depresión y ansiedad como reacciones emocionales al dolor. Evaluación del estado emocional. Las emociones desde el marco de la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT). El papel motivacional de los valores.

4. La memoria.

Déficits cognitivos en los pacientes con dolor crónico: memoria y concentración. Entrenamiento en memoria.

5. La comunicación.

Las conductas de dolor como medio de expresión. Las consecuencias sociales de las conductas de dolor. Evaluación. Entrenamiento en asertividad. Implicación de la familia en la rehabilitación de los pacientes con dolor crónico, pautas de actuación.

BLOQUE TEMÁTICO II. INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO**1.- Introducción al marco sociohistórico de los Hospitales.**

Sociedad y salud. Contexto sociohistórico. El hospital como organización. El potencial Psicoiatrogénico de la Hospitalización

2.- Los efectos secundarios de la hospitalización.

Acción psicosocial del hospital en el paciente. Consecuencias de la hospitalización. Modelos explicativos del impacto de la hospitalización. El rol del paciente hospitalizado. La prevención de efectos secundarios.

3.- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

Características de la cirugía como estresor. Respuestas del paciente ante la cirugía. Ansiedad pre-quirúrgica: perfil y variables predictoras. Relación entre ansiedad y recuperación: teorías explicativas. Programas de preparación para la cirugía y otros procedimientos médicos estresantes.

4.- Hospitalización infantil.

Variables psicosociales específicas de la hospitalización infantil. Intervención y preparación para la hospitalización infantil.

5.- Hospitalización en ancianos.

Contexto geriátrico. Variables psicosociales específicas de la hospitalización de los mayores. Intervención y actuación con ancianos institucionalizados.

PRÁCTICAS

Se realizarán las siguientes prácticas que a su vez enlazan con los distintos temas.

BLOQUE TEMÁTICO I.

1: Lectura, análisis y comentario de textos.

2: Sobre los datos de un paciente, elaboración de un plan de actividad.

3: Entrenamiento en relajación progresiva.

4: Análisis de un caso con atención a los aspectos emocionales desde el marco de la ACT.

5: Juego de papeles en el que los/as alumnos/as aplican las diversas técnicas de entrenamiento en memoria a un paciente con dolor representado por otro compañero/a.

6: Juego de papeles en el que se dan pautas de comunicación a familiares y se les implica en la rehabilitación de los pacientes.

BLOQUE TEMÁTICO II.

PRÁCTICA: coordinada con la asignatura Estancias Prácticas en Terapia Ocupacional los/as alumnos/as dedicarán una jornada de estancia en un servicio hospitalario a desarrollar actividades de observación y entrevista de acuerdo con los objetivos delimitados previamente en tutorías. Posteriormente, habrán de elaborar una memoria y presentar al grupo las conclusiones.

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	Todas las Transversales
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS COGNITIVAS	1. Delimitación de conceptos básicos del ámbito. 2. Conocimiento de las variables psicológicas implicadas en el padecimiento del dolor crónico. 3. Conocimiento de los procesos psicológicos que modulan el impacto de la hospitalización. 4. Análisis de las variables psicológicas explicativas de las diferencias individuales en el proceso de adaptación a la enfermedad. Análisis del impacto hospitalario como fenómeno estresante: valoración y afrontamiento.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INSTRUMENTALES	1. Uso correcto del lenguaje, terminología y expresión escrita relativos a contenidos propios del ámbito de la psicología de la salud. 2. Saber utilizar procedimientos de valoración para el correcto análisis de las variables psicológicas implicadas en el dolor y la hospitalización 3. Saber aplicar estrategias de intervención en el ámbito del dolor y la hospitalización.



	4. Capacidad para motivar a los usuarios de contextos sociosanitarios en la adaptación a la patología y su terapéutica. 5. Establecer mecanismos de identificación del impacto de la enfermedad sobre el paciente. Uso correcto de las habilidades de comunicación profesional-usuario de salud.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ACTITUDINALES	1. Motivar al alumnado, alentando su interés en la materia, mediante el desarrollo de expectativas adecuadas con relación a las funciones que ésta puede cumplir en la profesión del terapeuta ocupacional. 2. Propiciar actitudes positivas hacia la colaboración interdisciplinar e interprofesional. 3. Propiciar actitudes favorables hacia la comunicación empática. 4. Fomentar la visión interdisciplinar en la intervención con usuarios y en la relación con otros profesionales. 5. Valorar la psicología como un ámbito de especialización científico, útil para el desarrollo profesional del terapeuta ocupacional en el ámbito hospitalario.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención psicológica en dolor y hospitalización	6	OPTATIVO

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Comunicación y Salud
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/ segundo cuatrimestre
Carácter :	Optativo

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

. Elaboración de un trabajo final realizados en grupos de alumnos (30%)

Realización de prácticas elaborados en el aula (20%)

Examen sobre conocimientos (50%)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancias superiores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

1.- Conocer el papel que desempeña la comunicación. Cómo se construye la opinión pública. Los créditos asignados son 1,5 y la metodología serán análisis de medios, lectura de artículos científicos y discusiones grupales sobre la formación de la opinión pública. Esta actividad se relaciona con la competencia sobre habilidades para la comunicación.

2.- Conocer las herramientas de comunicación interna y externa en las instituciones sanitarias, créditos asignados 1,5 y la metodología de enseñanza será clase magistral, lectura de artículos científicos y análisis de campañas institucionales de concienciación pública. Esta actividad se relaciona con las competencias para aplicar los conocimientos y la práctica en comunicación y salud y Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud.

3.- Elaborar campañas de comunicación sobre salud a partir de las herramientas de comunicación. La metodología docente será la realización de prácticas sobre elaboración de



campañas y estudios de caso. La competencia relacionada abarca conocer, comprender y analizar el papel de la comunicación en la gestión de la salud y Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

TEMA 1.- LA COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL. EL PAPEL DE LA COMUNICACIÓN. OPINIÓN PÚBLICA Y SALUD
TEMA 2.- COMUNICACIÓN Y SALUD. Concepto de comunicación. Funciones de la comunicación. Comunicación y hábitos de vida.
TEMA 3.- LA COMUNICACIÓN EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL SANITARIO. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.
TEMA 4.- CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOBRE SALUD. ESTRUCTURA DE UNA CAMPAÑA. FASES DE UNA CAMPAÑA.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Todas las Transversales
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar los conocimientos y la práctica en comunicación y salud
Competencia número 3:	Habilidades en la gestión de la comunicación y el papel de la opinión pública
Competencia número 4:	Conocimientos y capacidad para elaborar campañas de comunicación para la salud
Competencia número 5:	Capacidad para gestionar la comunicación interna y externa en las instituciones sanitarias
Competencia número 6:	Conocer, comprender y analizar el papel de la comunicación en la gestión de la salud
Competencia número 7:	Saber analizar las campañas de comunicación con un espíritu crítico

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación y Salud	6	Optativo



ANEXO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud. Estará formada por la Directora, el Coordinador de Calidad del Centro, tres subdirectores, un profesor representante de Departamentos, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro de la E.U. de Ciencias de la Salud.

5.2. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

5.3. El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por la Directora, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

5.4. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

5.5. El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

5.6. El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>	
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

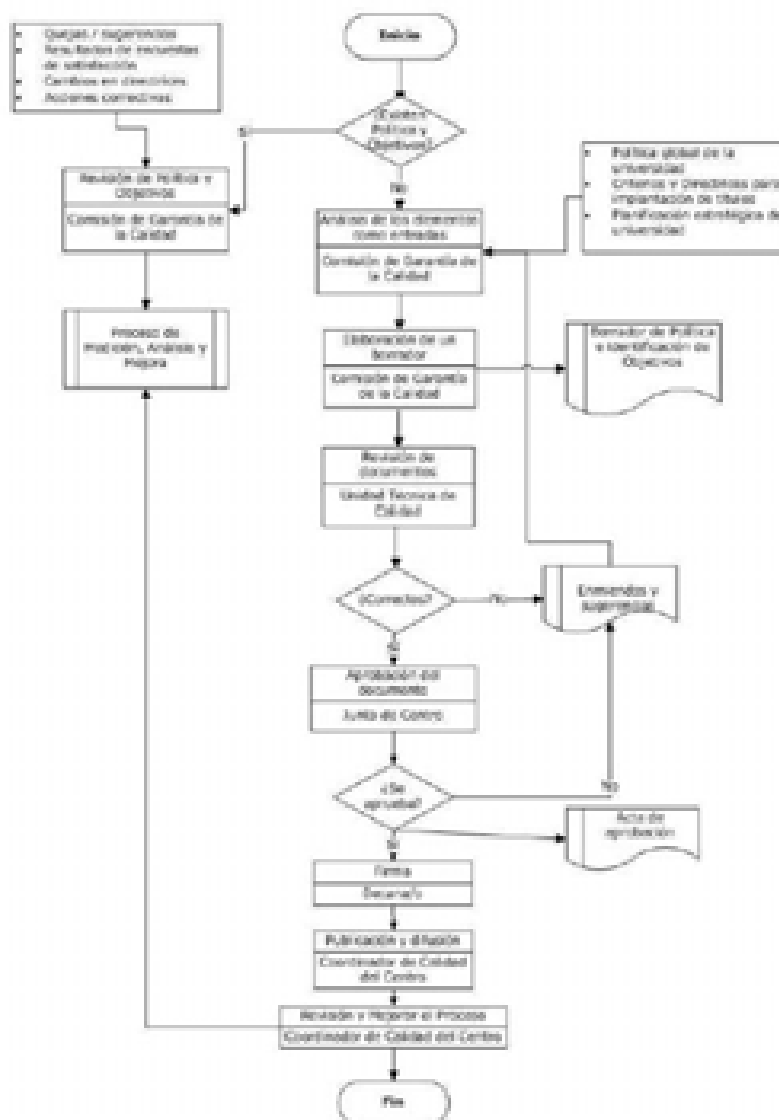
8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones correctivas.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a o Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--------------------------------------	--

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, considerándola como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales, en cuanto a la definición y desarrollo de distintos procedimientos, para la consecución de la Política de Calidad:

- Evaluar y mejorar las competencias, las actividades formativas y la adecuación del perfil de formación a las competencias profesionales.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones y acciones relacionadas con el acceso, promoción, formación y reconocimiento del personal (académico y de administración y servicios).
- Garantizar la calidad de las prácticas externas, los programas de movilidad.
- Evaluar y valorar los recursos para el desarrollo de las prácticas externas.
- Mejorar la gestión de los servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje.
- Analizar la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta.
- Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, mediante su control, revisión y mejora permanente.

Con todo ello pretendemos: *"Servir a la sociedad ofreciendo docencia, investigación y servicios de calidad, al tiempo que permitan a los miembros de la comunidad universitaria desarrollarse profesionalmente, para conseguir entre todos la formación integral de nuestros estudiantes y facilitar su inserción en el mundo laboral".*

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE03. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN10-PE03)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN11-PE03)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VBP / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

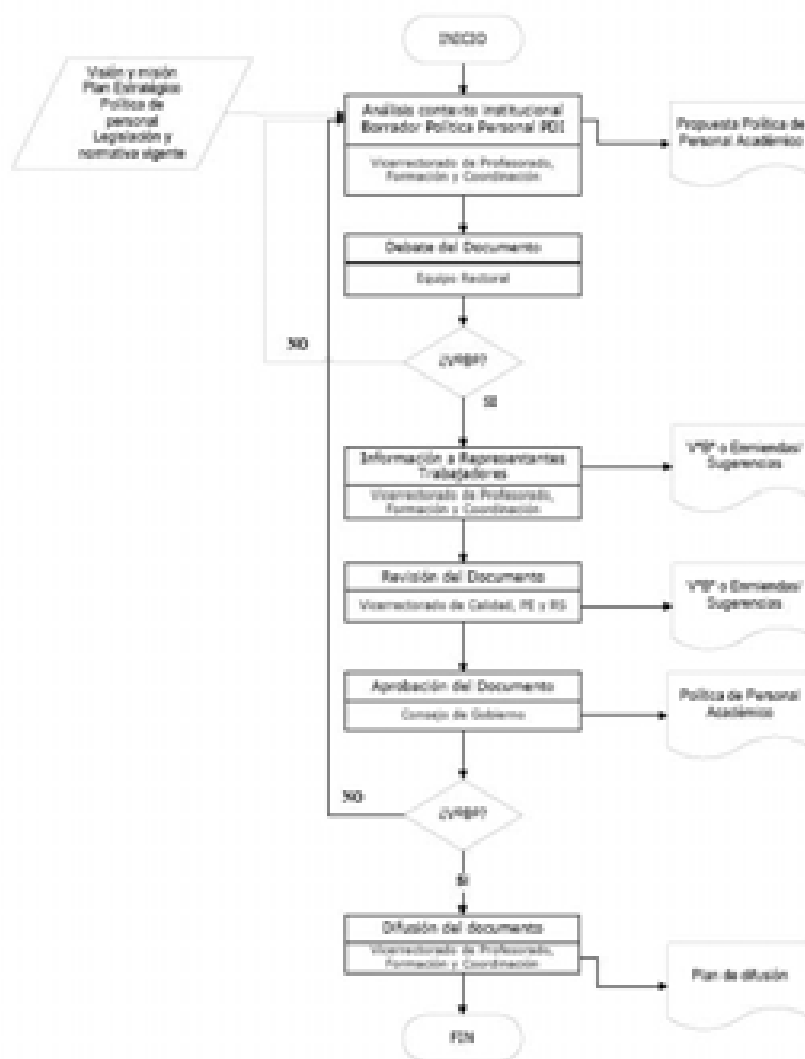
8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

Definición de la Política de Personal Académico



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes, gestión y revisión de las prácticas externas, gestión y revisión de la orientación profesional, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como, cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman medidas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en nuestra Universidad.

De este análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a la medición, análisis y mejora continua de todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MSGIC)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la E.U. de Ciencias de la Salud (MPSGIC)

4. DEFINICIONES

No se consideran necesarias.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Obtención y revisión de la información

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en su labor de mejora continua de la formación que imparten, analiza anualmente, desde el inicio de un curso académico, de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de la misma y siempre que se considere procedente, establecen acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información a analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como, de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC, especialmente de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los datos derivados del informe anual de Quejas presentado al Claustro por el Defensor Universitario.

El Coordinador de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

5.2. Análisis de resultados

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y Planificación del Centro y la analiza, elaborando un Informe de Análisis de Resultados del SGIC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad.

De este modo, se revisa el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Asimismo, al finalizar el curso, a partir de la información que aportan los informes de seguimiento, se proponen nuevos objetivos para el curso próximo y se establecen las correspondientes acciones de mejora.

5.3. Informes de análisis de resultados del SGIC

Consecuentemente con lo anterior, se diferenciará entre el Informe de seguimiento del SGIC, y el Informe de resultados del SGIC, que elaborado de forma anual incluirá los objetivos para el año siguiente y las propuestas de mejora que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.

El Informe de seguimiento del SGIC es un documento en el que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del Centro.
- El estado de los planes de mejora a realizar durante el ejercicio presente (planes anuales de mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Resultados y seguimiento de las prácticas externas.
- Análisis de los resultados de la formación.
- Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad. Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

El Informe de resultados del SGIC, además de la revisión de seguimiento, se ha de incluir los objetivos para el próximo curso, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de nuevas consideraciones.

Además, este Informe de resultados del SGIC debe recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, que deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGIC del Centro propondrá las que se deberían realizar durante el año siguiente, que constituirían el Plan Anual de Mejora del Centro.

El conjunto del Informe se remite para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose la Comisión de Garantía Interna de Calidad de su difusión y aplicación, enviándose una copia del mismo al Vicerrectorado de Calidad y Planificación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN14-PE05).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN15-PE05).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16-PE05).

Consecuencia del análisis realizado, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

proponer los objetivos anuales y la actualización-revisión del Plan de Mejoras.

Se enviará una copia del informe final anual aprobado por la Junta de Centro, al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Plan Anual de Mejora del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Seguimiento plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta/documento aprobación objetivos y Plan de Mejora	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** responsable de velar porque se midan y analicen los resultados de las titulaciones y se apliquen estrategias de mejora continua, así como garantizar que este procedimiento se cumple.
- **Coordinador de Calidad del Centro:** recoge, en nombre del Equipo de Dirección del Centro, toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad del Centro, incluyendo

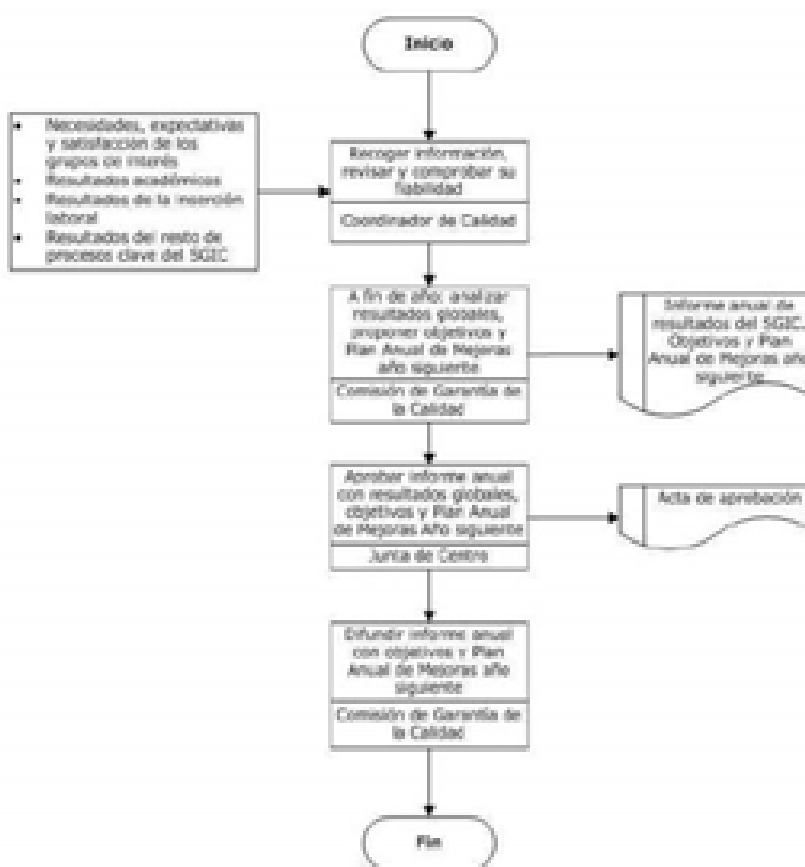
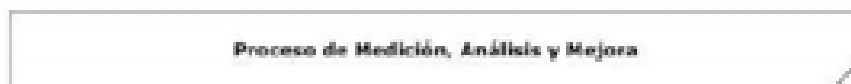
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

el nivel de consecución de los objetivos del curso anterior y elabora un "Informe de análisis de resultados del SGIC". Propone nuevos objetivos para el curso siguiente y elabora un Plan de Mejora.

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anterior, elaborado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, el cual contiene los objetivos anuales que se han marcado para el curso y las propuestas de mejora a llevar a cabo.
- **Fundación Universidad-Sociedad:** responsable de recoger toda la información sobre la Inserción Laboral, Prácticas en Empresa, Orientación Profesional, etc.
- **Área de Análisis y Calidad:** responsable de recoger información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- **Defensor Universitario:** responsable de informar al Claustro anualmente de las Quejas de la comunidad universitaria relativas a los diferentes Departamentos, Centros, programas formativos, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, así como sobre cualquier servicio, tanto académico como de apoyo administrativo.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, tanto de grado como de postgrado (Máster y Doctorado), de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa tanto de grado como postgrado de la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de octubre)
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003)
- Planes de estudios de los programas formativos
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

4. DEFINICIONES

Enseñanzas de Grado: Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Enseñanzas de Máster: Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

Enseñanzas de Doctorado: Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Se crean las Comisiones de Títulos de las diferentes titulaciones, aprobadas por unanimidad en Junta de Centro ordinaria con fecha de 24 de noviembre de 2006.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5.2. Las funciones de la Comisiones de Títulos son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

5.3. Para llevar a cabo estas funciones se realizará un sistema de recogida y análisis de información procedente de:

- Propuestas de departamentos implicados en la docencia de cada Título.
- Recomendaciones de la Conferencia Nacional de Directores de Centros.
- Información obtenida de Colegios Profesionales.
- Encuestas de satisfacción de consecución de competencias profesionales por parte de los egresados.
- Recomendaciones de organizaciones Internacionales relacionadas con la docencia de cada disciplina (YCPT, ENOTHE, EMPHE, etc.).
- Información derivada de Titulaciones Europeas.
- Normativas y directrices propias de la Universidad de Málaga.
- Directrices profesionales del Ministerio.
- Real Decreto 1383/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

5.4. Los informes y propuestas de las Comisiones de Títulos se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, para que si procediese se establezca el mecanismo oficial que conlleve a la aprobación definitiva de los Títulos y puesta en marcha de los mismos.

5.5. La CGC del Centro velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

5.6. La Junta de Centro revisará la oferta formativa del centro decidiendo su adecuación. Si dicha oferta no fuese adecuada, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

5.7. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión responsable de la garantía de calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual. Instando a las Comisión de Títulos a su redefinición si existen problemas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN17-PC02).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN18-PC02).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de las Comisiones de Títulos	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Resoluciones de nombramientos de miembros de las comisiones	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Plan de trabajo de la Comisiones de Títulos	Papel o informático	Coordinación de la Titulación	6 años
Documento de implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Secretario de Centro	6 años
Documento que recoge los objetivos y el perfil de ingreso y egreso. Acta de aprobación	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación del acceso y admisión de los estudiantes	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación del personal académico	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/Acta de aprobación de la adecuación de los recursos materiales y servicios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de los resultados	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Título:** Es la encargada del diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los programas formativos, sus objetivos y competencias asociadas.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.
- **Junta de Centro:** es la encargada de establecer que títulos de Grado se van a preparar, nombrando la Comisión de Planes de Estudio, aprobando, previo debate, los Programas Formativos, y remitiéndolos al Consejo de Gobierno.
- **Comisión de la Ordenación Académica del Centro:** responsable de emitir los informes sobre la viabilidad académica y los recursos materiales y humanos necesarios en relación a los Programas Formativos.
- **Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:** responsable de la aprobación del diseño de la oferta formativa.

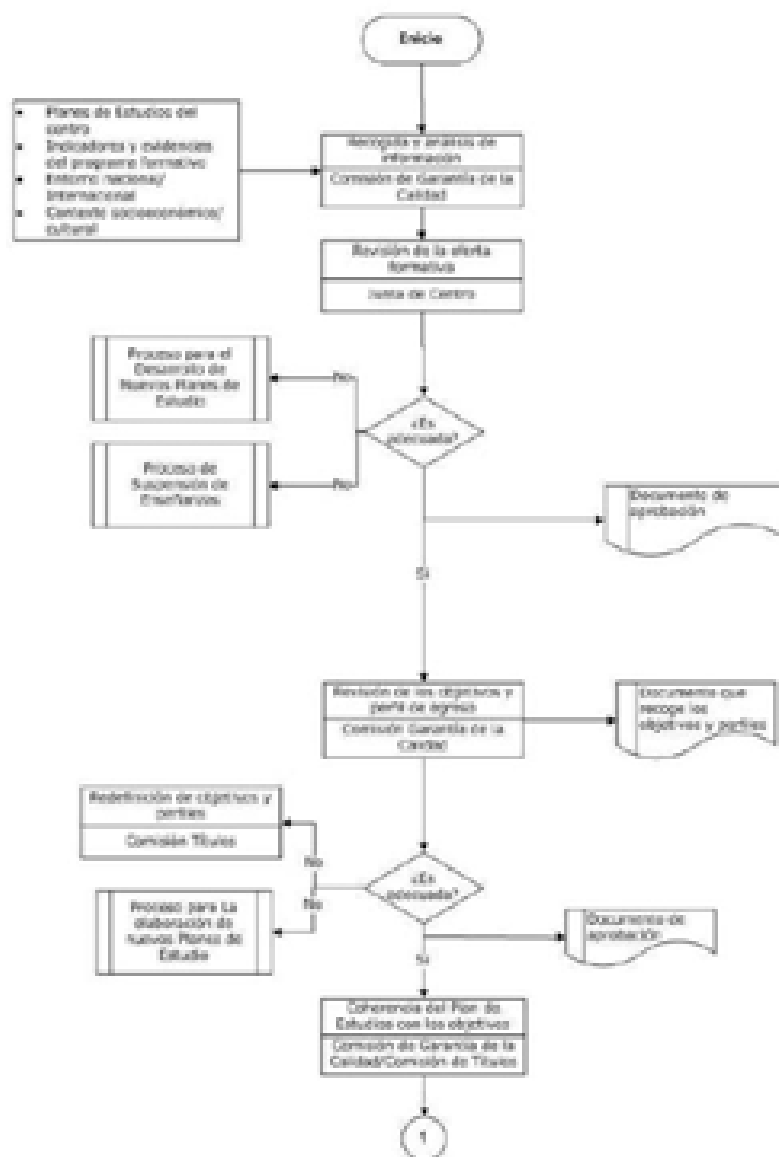


 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

9. FLUJOGRAMA

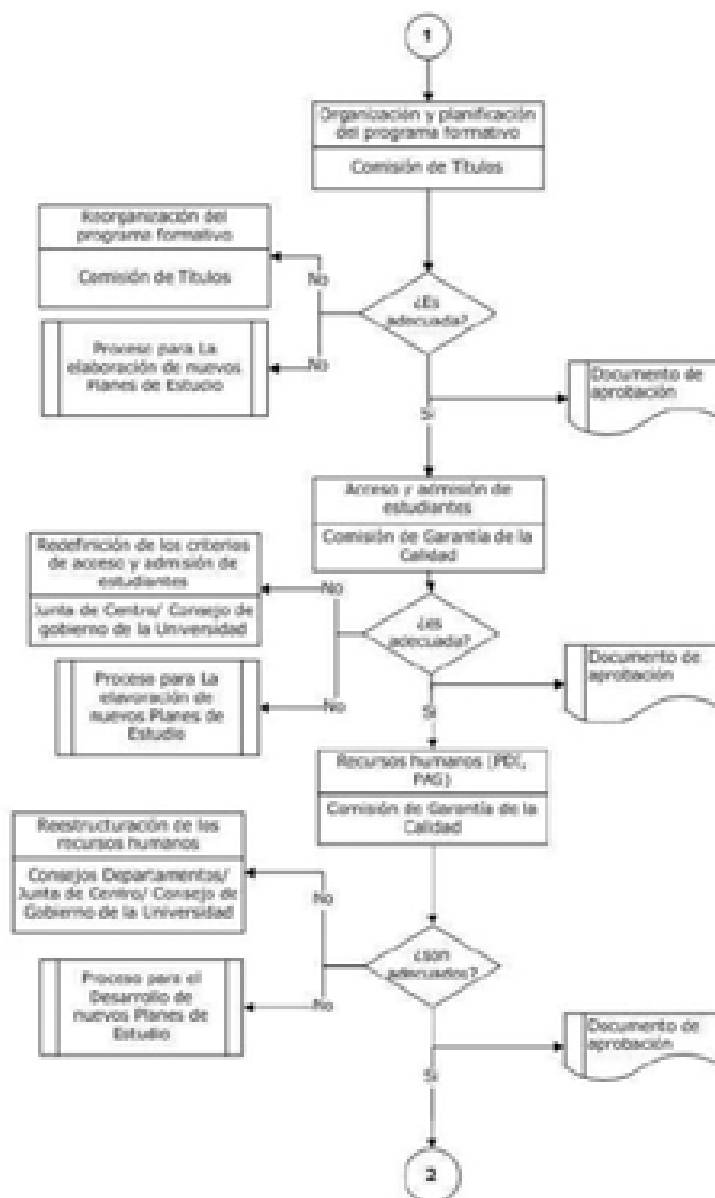
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



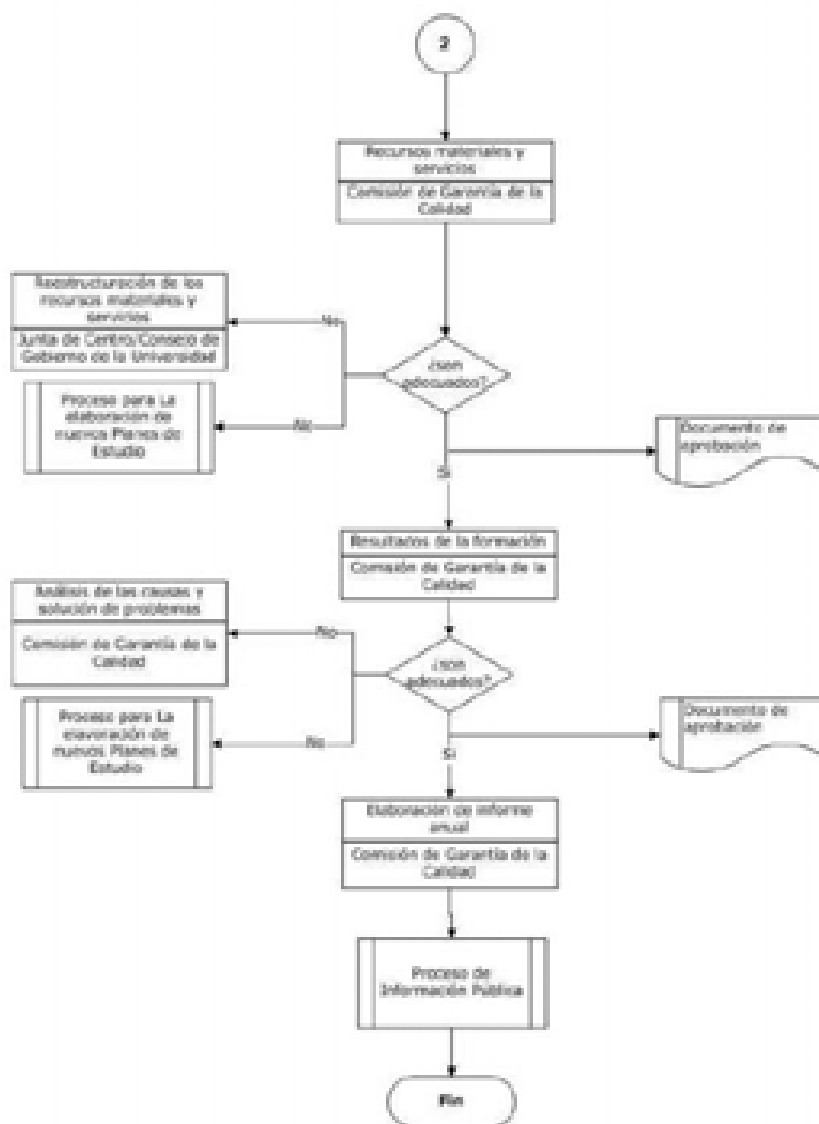
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



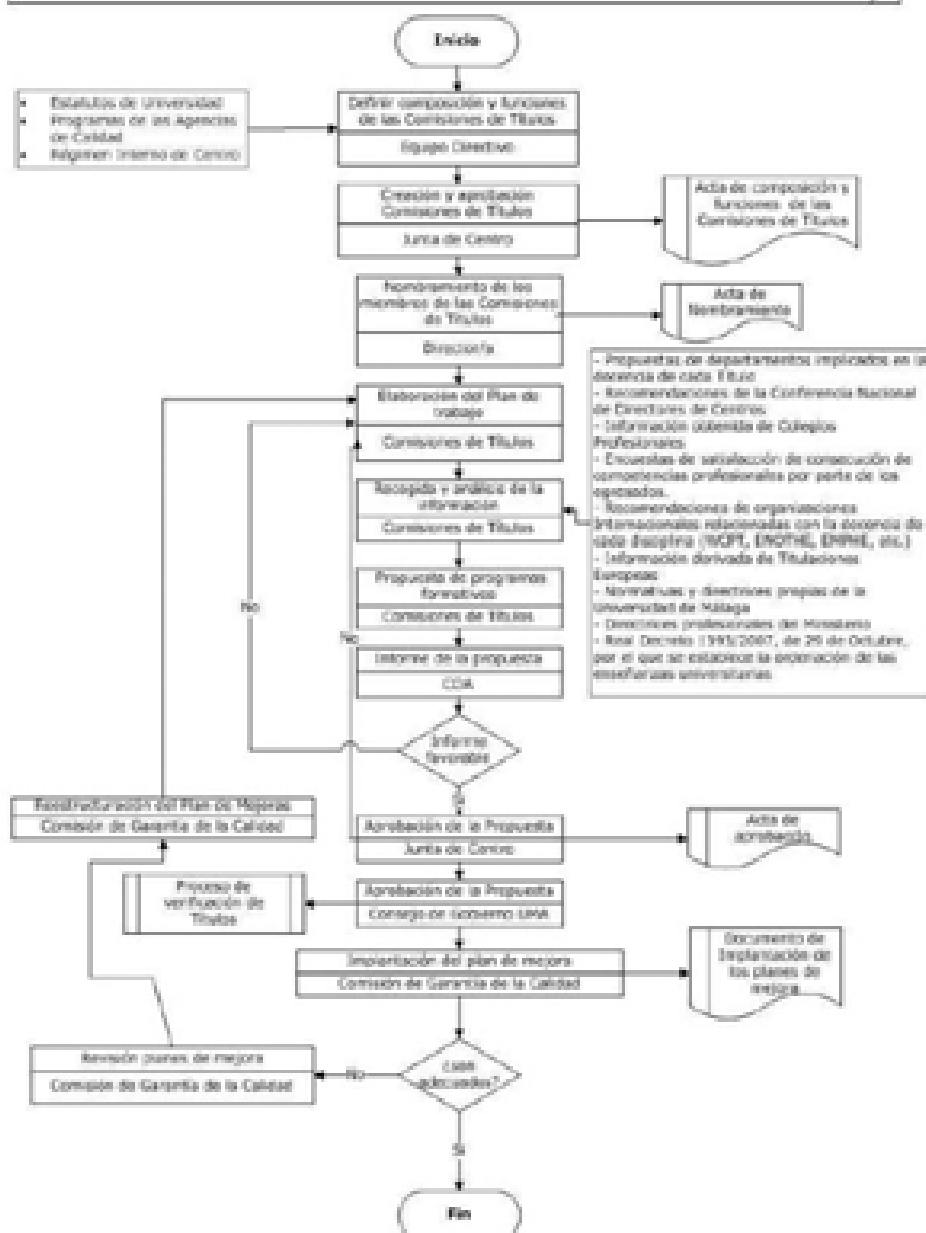
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



	PC02. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
---	--	--

Proceso de Implantación de los Programas Formativos



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC08. Acuerdo académico
- F02-PC08. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC08. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC08. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN30-PC08)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN31-PC08)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección



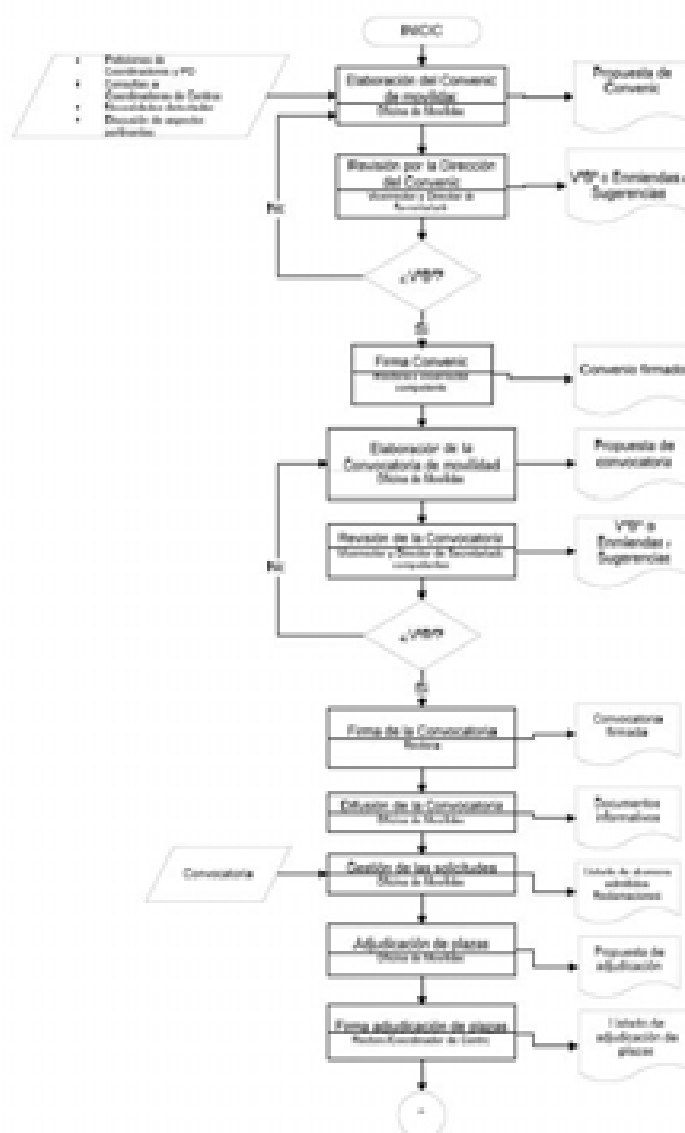
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

- *Coordinador Académico*
- *Coordinador de Centro*
- *Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro*

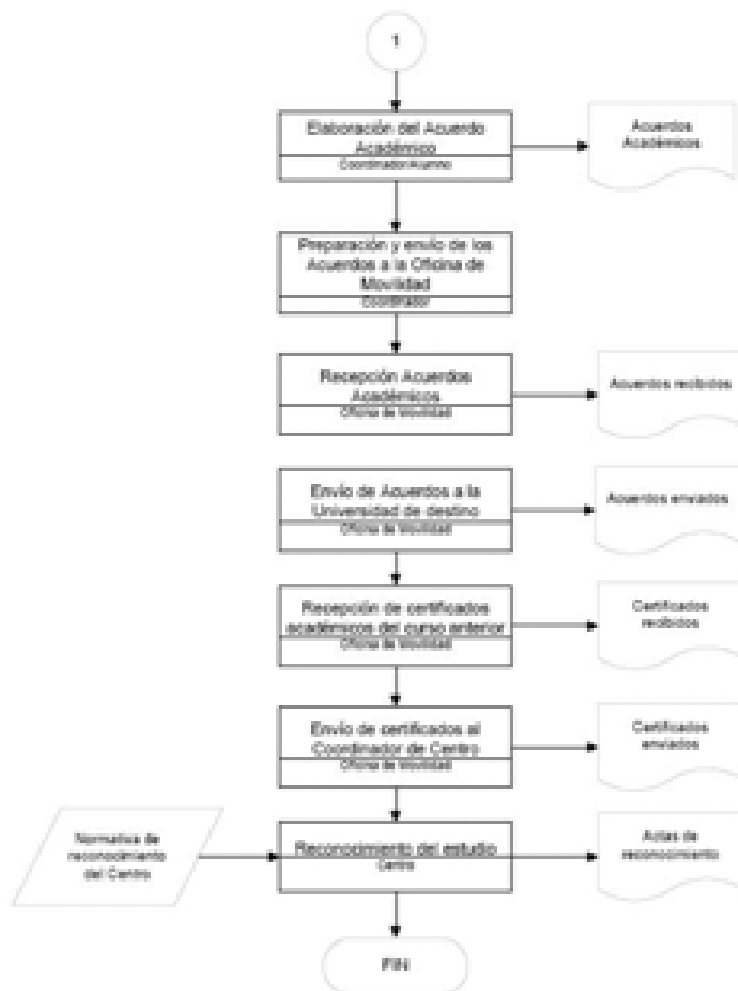
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACIÓN _____
CARRERA _____
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____

[illegible]

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

Appendix 1: Number of Homocysteine Concentrations Assayed

DOI: 10.1002/for

Elaborado por el Departamento de Estadística y Censos, 2010.

The members personally acknowledge that the funding institution should be held to be held responsible, and their responsibility at the funding institution for the volume on the right. Should it be necessary to study the volume on the right, the members should be held to be held responsible for the volume on the right.

[illegible]

Total No. of conferences attended as a participant in the last 12 months		Total No. of conferences attended as a speaker in the last 12 months	
• Conferences	• No. Conferences	• Conferences	• No. Conferences
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 101–108

[illegible]

FIGURE 1 *Flowchart illustrating the selection of the study population*

Firma del Presidente de la Comisión de Legislación:
SEAL OF THE U.S. HOUSE OF REPRESENTATIVES
OFFICE OF THE CLERK OF THE U.S. HOUSE OF REPRESENTATIVES

Forma del Cuentaduría es reconocida en la
la UGA.

Formas del Coordinador de la universidad de destino:
 (Indicar el tipo de coordinación que se desea)
 (Indicar el tipo de coordinación que se desea)



UNIVERSIDAD DE MALAGA
TITULACION _____
CURSO _____

Voluntary Reporting and Assessment: A Guide for the 21st Century

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Case 39

... (continued from previous page) ...

Apellidos y Nombre del Alumno(a): _____

100

Downloaded from <http://ajphaphysiol.physiology.org/> at University of California, San Diego on September 11, 2012

Fecha de Nacimiento: _____

Downloaded from <http://ajphaphysiol.physiology.org/> by guest on September 11, 2012

This article reflects the results of a program of studies conducted, replicated and repeated at the University of Illinois at Chicago (UIC) in the Department of Communication. Additional changes to the design/program made in the student's request.

PARTES DEL ACUERDO QUE SE ANULA: ANNULLED PART OF THE AGREEMENT

Centre de Origem / Sending Institution:		Centre de Destino / Receiving Institution:	
Origem / Code	Intervento / Intervention	Destino / Code	Intervento / Intervention

PARTIAL ACTING OUT IN AMPLIA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centre de Origem / Sending Institution:			Centre de Destino / Receiving Institution:		
Colégio / Coll.	Intervalo / Interval	Tip / Type	Colégio / Coll.	Intervalo / Interval	Tip / Type

[illegible][illegible]

Feb/March 2000

[Formal title] *Almanac*'s
comprehensive guide to the year.

Firmas del Presidente de la Comisión de Cooperación:
(SIGNATURES OF THE MEMBERS OF THE COMMISSION OF COOPERATION)

Firma del Constatante de la UBA:
[ESPACIO PARA LA FIRMA DEL CONSTATANTE DE LA UBA] [FIRMA DEL CONSTATANTE DE LA UBA]

Forse dell'Coordinador/a de la universidad de Sevilla:
 (0034)957 211 200 ext 211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-11



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIVERSIDAD DE MALACCA
FACULTAD / ESCUELA _____
CARRERA / DEPARTAMENTO _____
TITULACIÓN _____
CÓDIGO _____
CURSO _____ CONVOCATORIA DE _____

ACTA

[illegible][illegible]

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D. S. J. / Identity and its counterpart (no.)

[illegible]

* ☐ Home ☐ About ☐ Contact ☐ Privacy Policy ☐ Terms of Service ☐ Sitemap

Year	1990	1995	2000
Population (millions)	1.2	1.5	1.8
GDP (billions of dollars)	100	150	200
Life expectancy (years)	70	75	80

Firma del Presidente de la Comisión de Consultación:

Former Hall County Boardman

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC09. Acuerdo académico
F02-PC09. Modificación del acuerdo académico
F03-PC09. Solicitud de reconocimiento de estudios
F04-PC09. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN32-PC09)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN33-PC09)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

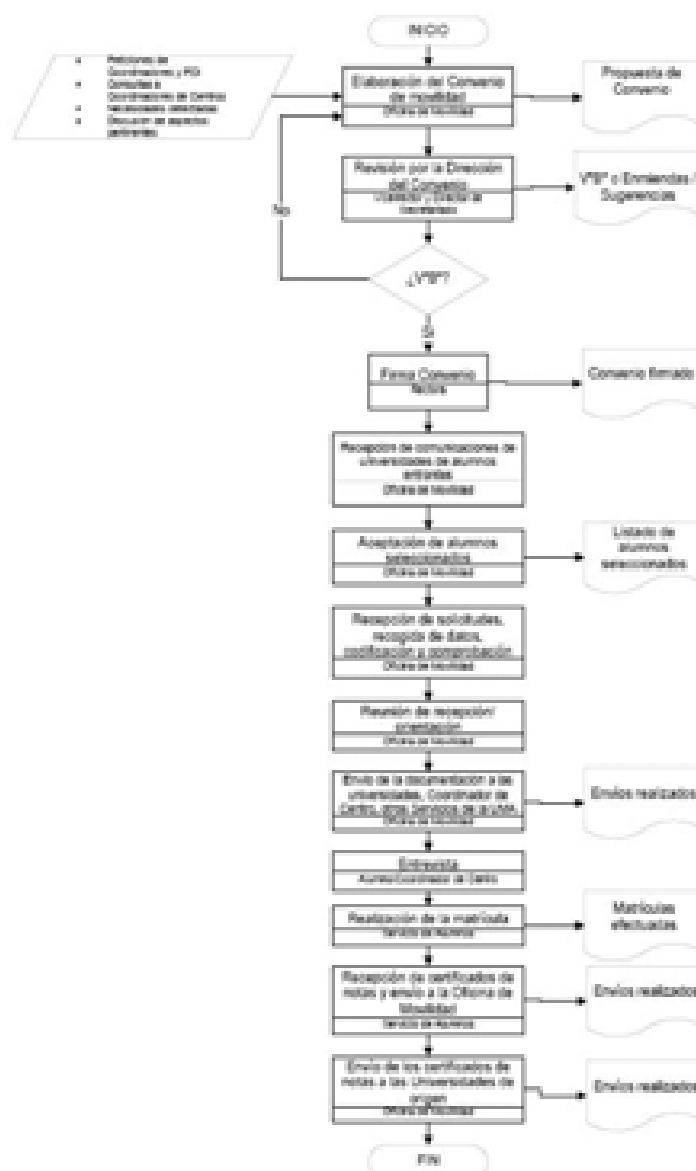
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n^o
Con domicilio en calle
n^o C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
DEPARTAMENTO / ASIGNATURA _____
TITULACIÓN _____
CURSO _____ CONVOCATORIA DE _____

[illegible]

to change among participants in the study according to the following hierarchy: Dependent variable: Number of visits to psychiatric services (as a measure of mental health) was the dependent variable. The dependent variable was defined as the number of visits to psychiatric services.	to the following hierarchy: Independent variable: Number of visits to psychiatric services (as a measure of mental health) was the independent variable. The independent variable was defined as the number of visits to psychiatric services.
By using the following hierarchy, the dependent variable was defined as the number of visits to psychiatric services.	By using the following hierarchy, the dependent variable was defined as the number of visits to psychiatric services.

Numero e Apellido dell'Autore / Student's name & surname

D.S.I. / Electricity and/or gas supply not available

[illegible]

* ☐ Allergic rhinitis ☐ Hay fever ☐ Hay fever, late onset ☐ Allergic rhinitis, perennial ☐ Allergic rhinitis, seasonal ☐ Allergic rhinitis, late onset

Technique	Age	Age	Age
1	10	10	10
2	10	10	10
3	10	10	10
4	10	10	10
5	10	10	10
6	10	10	10
7	10	10	10
8	10	10	10
9	10	10	10
10	10	10	10
11	10	10	10
12	10	10	10
13	10	10	10
14	10	10	10
15	10	10	10
16	10	10	10
17	10	10	10
18	10	10	10
19	10	10	10
20	10	10	10
21	10	10	10
22	10	10	10
23	10	10	10
24	10	10	10
25	10	10	10
26	10	10	10
27	10	10	10
28	10	10	10
29	10	10	10
30	10	10	10
31	10	10	10
32	10	10	10
33	10	10	10
34	10	10	10
35	10	10	10
36	10	10	10
37	10	10	10
38	10	10	10
39	10	10	10
40	10	10	10
41	10	10	10
42	10	10	10
43	10	10	10
44	10	10	10
45	10	10	10
46	10	10	10
47	10	10	10
48	10	10	10
49	10	10	10
50	10	10	10
51	10	10	10
52	10	10	10
53	10	10	10
54	10	10	10
55	10	10	10
56	10	10	10
57	10	10	10
58	10	10	10
59	10	10	10
60	10	10	10
61	10	10	10
62	10	10	10
63	10	10	10
64	10	10	10
65	10	10	10
66	10	10	10
67	10	10	10
68	10	10	10
69	10	10	10
70	10	10	10
71	10	10	10
72	10	10	10
73	10	10	10
74	10	10	10
75	10	10	10
76	10	10	10
77	10	10	10
78	10	10	10
79	10	10	10
80	10	10	10
81	10	10	10
82	10	10	10
83	10	10	10
84	10	10	10
85	10	10	10
86	10	10	10
87	10	10	10
88	10	10	10
89	10	10	10
90	10	10	10
91	10	10	10
92	10	10	10
93	10	10	10
94	10	10	10
95	10	10	10
96	10	10	10
97	10	10	10
98	10	10	10
99	10	10	10
100	10	10	10

Firma del Presidente de la Comisión de Coordinación:

Former and Current Members:
 • **1990-1991:** [List of names]

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN35-PC10).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE. Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

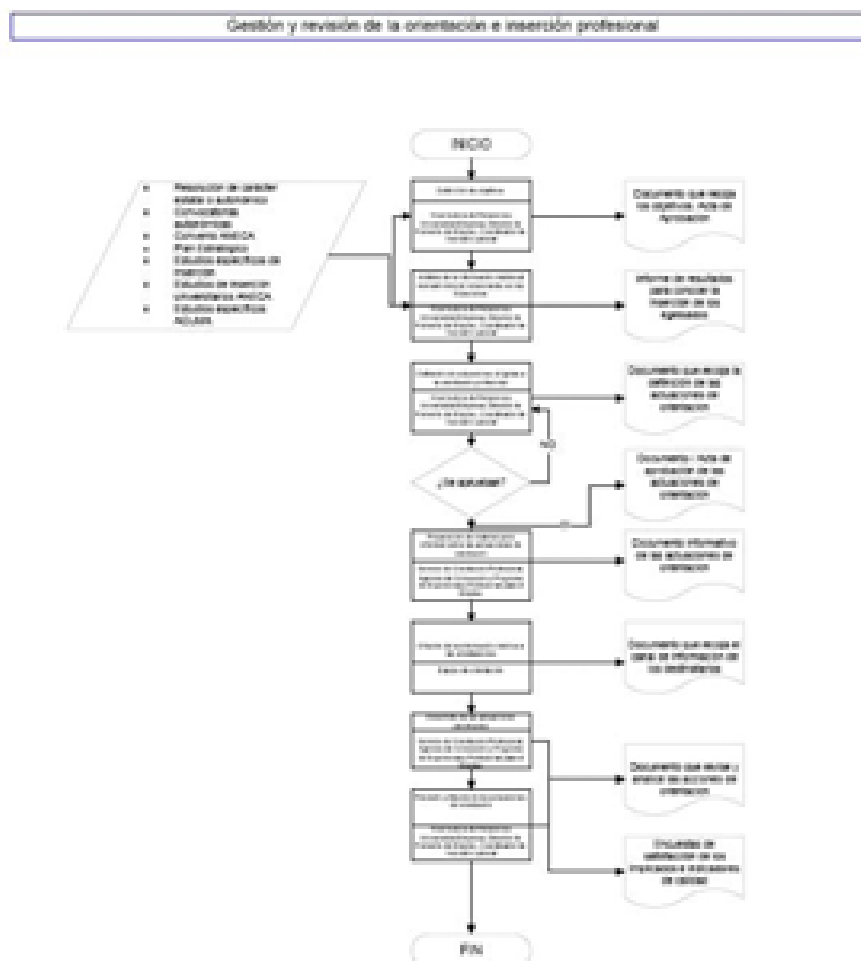
Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

9. FLUJIOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC11. Documento que recoja los objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de Aprobación.
- F02-PC11. Documento que recoja el número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.
- F03-PC11. Documento que recoja la organización de las prácticas en empresa.
- F04-PC11. Acta/documento de aprobación de la organización.
- F05-PC11. Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa.
- F06-PC11. Convenio firmado por ambas partes.
- F07-PC11. Documento informativo de las prácticas y sus condiciones.
- F08-PC11. Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes.
- F09-PC11. Documento que recoja la metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa.
- F10-PC11. Documento que recoja las incidencias.
- F11-PC11. Encuestas y resultados a partir de satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, estudiantes...). Indicadores de calidad de las prácticas en empresa.
- F12-PC11. Documento que revise y analice las prácticas en empresa.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

F13-PC11. Informe de la Junta de Centro.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios de las distintas Titulaciones Oficiales impartidas en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (E.U.CC.S.), de la Universidad de Málaga (UMA).

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad de Málaga
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo
- Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la UMA para la utilización de las instituciones sanitarias en la Investigación y la Docencia.
- Otros Convenios y Concierdos vigentes, firmados con entidades públicas y privadas, para la realización de prácticas externas de los estudiantes de la E.U.CC.S. (según modelo normalizado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA).

4. DEFINICIONES

Prácticas externas: "Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, ésto es, en centros fuera

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.”

“Se trata de un espacio de interconexión entre Universidad y Sistema Productivo a través del cual se contribuye a desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, habilidades y actitudes propias de un desempeño profesional, por medio de su implicación en las actividades profesionales en contextos y condiciones reales, para la consecución de un mayor grado profesional (Lobato 1996).”

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Definición de los objetivos de las prácticas externas y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas

Esta definición la llevará a cabo la Comisión de Planes de Estudio del Título de Grado, en base a informes de la Comisión de prácticas externas (teniendo en cuenta cada plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).

Organización y Planificación de las Prácticas

En la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas (o solicitud por parte de las mismas) y el establecimiento de convenios con centros privados (validados por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa de la UMA, según modelo normatizado) o públicos. Con el fin de garantizar la adecuada consecución de las competencias, se encuentra en proceso de elaboración un catálogo de Centros públicos y privados, que recoja las especificidades de cada uno de ellos, lo que contribuirá a una formación práctica de calidad. La organización se llevará a cabo por la Comisión responsable de las prácticas en la E.U.CC.S.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

Preparación del material

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar

La Comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.

Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas

Antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

La puesta en marcha de las prácticas la llevarán a cabo los Tutores y el Coordinador (por parte de cada Empresa) y el Responsable de prácticas de la Titulación (por parte de la Universidad).

Revisión y mejora de las prácticas en empresa

Dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso.

Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Prácticas Externas de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/ Acta de aprobación	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Plan de Estudios: número de créditos, la tipología y los requisitos de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Organización de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Acta/ documento de aprobación de la Organización	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convenio firmado por ambas partes (modelo normalizado)	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los Estudiantes	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Metodología de Enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa (Tutores, Estudiantes ...). Indicadores de las prácticas en empresa.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Informe de la Junta de Centro	Papel o informático	Coordinador de Calidad del centro/ Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

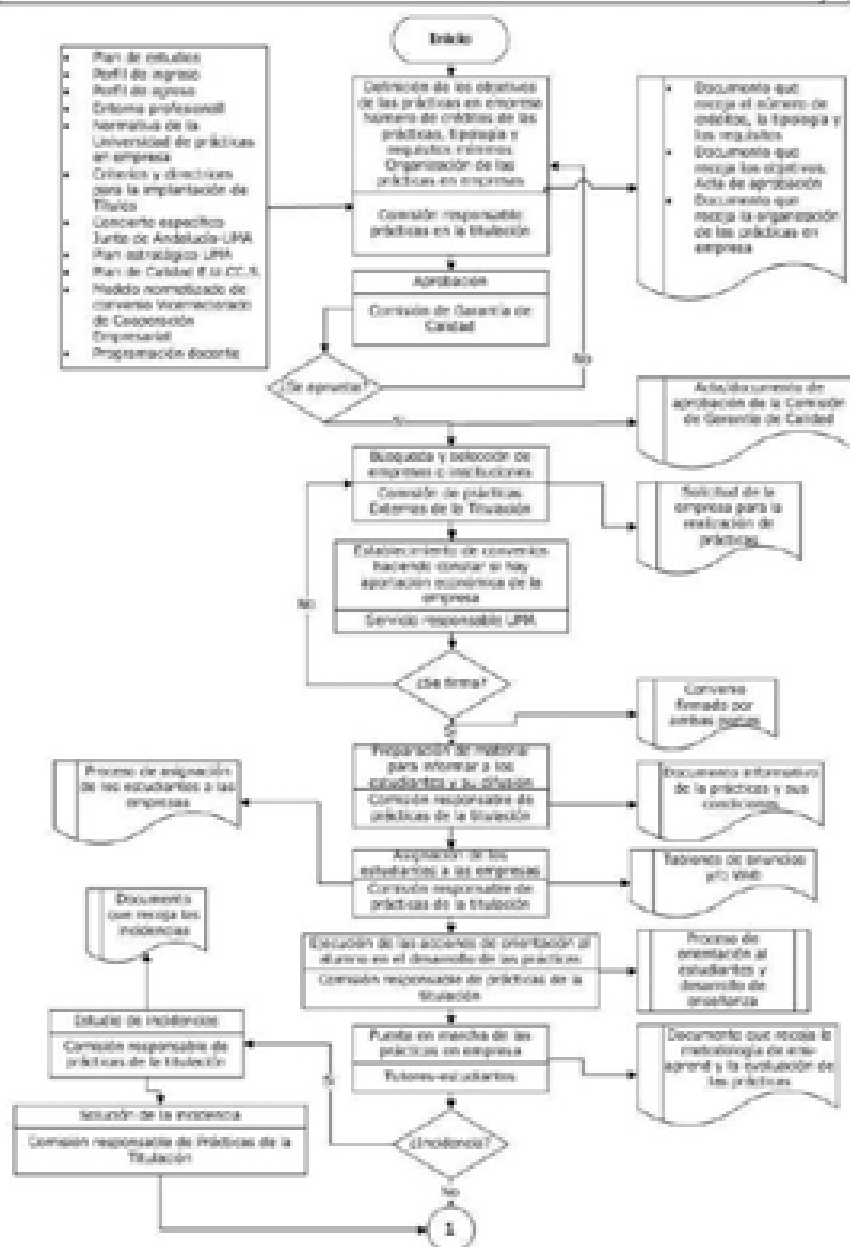
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta Comisión es la responsable, como se ve reflejado en el flujograma, de organizar y gestionar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título de Grado:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia del título de grado. En este caso, esta Comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa, en base a informes de la Comisión de Prácticas externas (teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior).
- **Comisión responsable de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de cada titulación.

9. FLUJOGRAMA

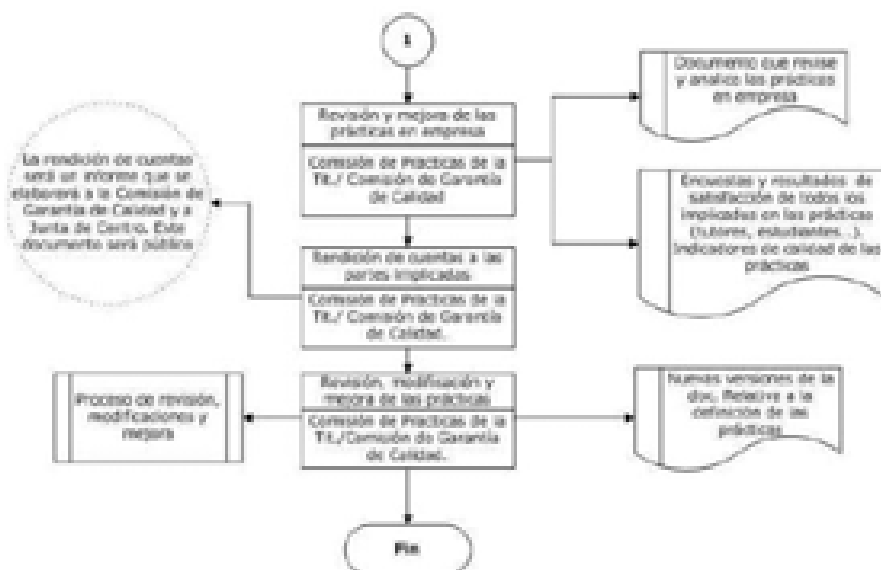
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Delimitación de las competencias entre los que se encuentran los conocimientos actitudes y destrezas que los estudiantes deben adquirir al finalizar las prácticas en empresa

Objetivo general de las prácticas en empresa

Propuesta de objetivos <u>específicos</u> en términos de competencias de las prácticas en empresa:			
	SABER*	SABER HACER*	SABER ESTAR*
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Objetivo 4			
Objetivo 5			
Objetivo 6			
Objetivo 7			
Objetivo ...			

* Incluir la numeración correspondiente a cada competencia del listado adjunto.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Descripción numérica de las Competencias

Titulación:

Saber:

Saber Hacer:

Saber Estar:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (I)

El Consejo de Departamento de después de
analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Director del Departamento



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (II)

La Comisión de Ordenación Académica (C.O.A.) de la E.U.CC.S., después de
analizar los objetivos de las prácticas en empresa de la Titulación
....., los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la C.O.A.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (III)

La **Junta de Centro** de la E.U.CC.S., después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Junta de Centro

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PC11. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA/ACTA DE APROBACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

ANEXO I: OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA

TITULACIÓN:

Curso Académico:

ACTA DE APROBACIÓN (IV)

La Comisión Mixta (Consejería de Salud de la Junta de Andalucía-UMA), después de analizar los objetivos de las prácticas en empresa, los aprueba.

Fecha de aprobación:

En Málaga a de de

Firma del Presidente de la Comisión Mixta

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PC11. NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y REQUISITOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

**ANEXO II: NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y
REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PRÁCTICAS
TITULACIÓN:
Curso Académico:**

**NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA y REQUISITOS MÍNIMOS DE
LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Número de créditos:	
Ciclo/curso:	
Asignatura:	
Tipología (truncal-obligatoria-optional):	
Anual o semestral:	

Requisitos mínimos/restricciones para la realización de las prácticas	
Número de créditos (número de créditos que es necesario haber superado para la realización de las prácticas)	
Asignaturas que es necesario superar para la realización de las prácticas	



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PC11. NÚMERO DE CRÉDITOS, TIPOLOGÍA Y REQUISITOS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

ANEXO III: ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Responsables de las prácticas en Empresa

.....

*Presidente de la Comisión de Prácticas de la
Titulación(UMA)*

Responsable de prácticas en la Empresa

.....

Funciones de la Comisión de Prácticas	
Principios y política de colaboración entre la Universidad y la Empresa	
Tipología de Empresas	
Criterios de selección de las Empresas	
Perfil de Coordinador de prácticas en la Empresa	
Perfil de Tutor de prácticas en la Empresa	
Perfil del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Coordinador de prácticas en la Empresa	
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Responsable de prácticas de la Titulación (UMA), para la Empresa	
Canales de coordinación entre el Coordinador de prácticas de la empresa y Presidente de la Comisión de prácticas de la Titulación (UMA)	
Canales de información de las prácticas en empresa	
Procedimiento utilizado para nombrar a los Responsables de prácticas de la Titulación (UMA), para la empresay asignación de créditos	
Formación continuada para los Tutores/Coordinadores de la empresay Responsables de prácticas de la Titulación (UMA)	



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

**ANEXO IV: DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Reunidos el Presidente de la Comisión de Prácticas de la Titulación de
de la UMA (una vez aprobada la programación por la Comisión de prácticas) y el
Responsable de prácticas externas en, en base
al Convenio de Colaboración vigente, se aprueba el documento que recoge la
organización de las prácticas en dicha empresa, como paso previo a la aprobación
posterior de los órganos competentes (véase Anexo I).

Fecha:

Fdo. Responsable de prácticas
Externas en la empresa

Fdo. Presidente Comisión
prácticas de la titulación
.....

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PC11. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

DOCUMENTO/ ACTA DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA
COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA TITULACIÓN:
Curso Académico:

Reunida la Comisión de Prácticas de la Titulación de de la UMA, se aprueba el documento que recoge la organización de las prácticas externas en la empresa, como paso previo a la aprobación posterior por parte de la citada empresa (ver supra).

Fecha:

Fdo. Presidente Comisión prácticas externas
de la Titulación de

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**ANEXO V: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS****TITULACIÓN:**
*Curso Académico:***DATOS DE LA EMPRESA***Nombre de la Empresa:*
Dirección:
Población:
CIF: Teléfono:
Nombre y Apellidos del contacto:
Cargo:
E-mail:
Actividad principal de la empresa:
*Fecha de solicitud:***PRÁCTICA OFRECIDA***Departamento de la Empresa para realizar las Prácticas:*
*Se ofrece bolsa económica (en caso de respuesta afirmativa indique la cantidad):***FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR****COORDINADOR/ES DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA***Nombre:*
Cargo:
DNI:
Teléfono:
*E-mail:***TUTOR/ES DE LA PRÁCTICA EN LA EMPRESA***Nombre:*
Cargo:
DNI:
Teléfono:
E-mail:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Titulación:

Curso:

Especialización:

Otros:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PC11. SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**ANEXO VI: SOLICITUD DE LA EMPRESA PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UMA Y LA EMPRESA

.....
Adjuntar contenido del Convenio:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F07-PC11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**ANEXO VII: DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN
EMPRESAS Y SUS CONDICIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web de la E.U.CC.S., Campus Virtual de la UMa, Tablonas de Anuncios, Charlas informativas.</i>
Información incluida	• <i>Asignatura</i> • <i>Número de créditos y tipología</i> • <i>Requisitos mínimos para su realización</i> • <i>Nombre de la Empresa</i> • <i>Tipología de Empresa</i> • <i>Objetivos de las prácticas</i> • <i>Períodos de prácticas</i> • <i>Horarios de prácticas</i> • <i>Relación de estudiantes por período</i> • <i>Ubicación de la Empresa</i> • <i>Coordinador/Tutor en la Empresa</i> • <i>Responsables de las prácticas de la Titulación (UMa), para la Empresa.</i> • <i>Normativa de desarrollo (uniformidad, identificación, normativa de la empresa, presentación de tareas ...)</i> • <i>Criterios de evaluación</i>
Cuándo se entrega la información	<i>Previo al inicio de las prácticas (una vez facilitado el listado oficial de estudiantes matriculados en las mismas)</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes matriculados en las prácticas.</i>

TITULACIÓN:
Curso Académico:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F07-PC11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F08-PC11. DOCUMENTO QUE RECOGE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO VIII: DOCUMENTO QUE RECOGE EL PROCESO DE
ASIGNACIÓN/SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LAS
EMPRESAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Requisitos para la asignación de los estudiantes a las empresas
La comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo, considerando la disponibilidad de las Empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F09-PC11. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

**ANEXO IX: OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LAS
PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Objetivos de las prácticas externas en Empresas (Anexo D)	
Funciones de las prácticas externas en Empresa (Anexo V)	
Metodología de enseñanza-aprendizaje (Programación Docente)	
Proceso de evaluación:	
Métodos de evaluación del estudiante	Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación de la UMA (<i>Profesor que firma las actas de prácticas</i>), en base a: • <i>Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.</i> • <i>Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.</i> • <i>Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante</i>
Métodos de evaluación del Tutor de prácticas externas en la Empresa	• <i>Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa.</i> • <i>Evaluación por parte de los estudiantes.</i> • <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa.</i>
Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas externas en la Empresa	• <i>Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los</i>

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F09-PC11. OBJETIVOS. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

	<i>Tutoras de prácticas..</i>
Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas externas.	▪ <i>Informe de la Comisión de Prácticas en base a:</i> ○ <i>Informe de los estudiantes</i> ○ <i>Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.</i> ○ <i>Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.</i>
Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas externas de la Titulación para la/s Empresa/s	▪ <i>Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).</i>
Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas externas de la Titulación (UMA).	▪ <i>Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.C.C.S.)</i>
Definición del método	▪ <i>Memoria individual de las prácticas de cada estudiante; incluirá, para cada Empresa, diario de las actividades realizadas, y servicios/unidades donde ha llevado a cabo las prácticas.</i> ▪ <i>Informe individual de cada estudiante, remitido al Responsable de prácticas de la Titulación(UMA) para la/s Empresa/s, acerca del grado de consecución de procedimientos prácticos. Con relación a cada Empresa, informe sobre puntos fuertes, puntos débiles, propuestas de mejora y observaciones.</i> ▪ <i>Informe de Evaluación continuada del estudiante, incluyendo grado de consecución de las competencias, realización de procedimientos y normativa de desarrollo (Anexo</i>

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F09-PC11. OBJETIVOS, METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

	<i>VII.</i>
Porcentajes de la calificación	<i>En función de la programación docente correspondiente a las materias que contengan prácticas en Empresas, aprobadas por los organismos competentes.</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F10-PC11. DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

**ANEXO X: DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

TITULACIÓN:
Curso Académico:

Mecanismo de detección de las incidencias:	• Por parte del Tutor de prácticas en la Empresa. • Por parte del estudiante • Por parte del usuario • Por parte de otros profesionales de la institución
Breve descripción del problema detectado (tipología)	TIPOLOGIA: • Accidentes biológicos • Errores procedimentales • Lesiones mecánicas • Conflictos de relación • Conflictos emocionales • Otros
Se resuelve: Si ¿quién lo resuelve?..... No	Las pautas a seguir para la resolución de cada uno de los posibles problemas detectados, debe ser objeto de desarrollo y suscripción por parte de la E.U.C.C.S. y las distintas Empresas donde los estudiantes realicen prácticas, quedando reflejadas en un documento específico que contemplará las distintas tipologías de incidencia. Su seguimiento se realizará por parte de la Comisión de Prácticas externas en Empresa.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F10-PC11. DOCUMENTO QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F11-PC11. ENCUESTAS Y RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**ANEXO XI: ENCUESTAS Y RESULTADOS A PARTIR DE
SATISFACCIÓN DE LOS IMPLICADOS EN LAS PRÁCTICAS EN
EMPRESA (TUTORES, ESTUDIANTES...).
INDICADORES DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
EN EMPRESAS**

TITULACIÓN:

Curso Académico:

En proceso de elaboración de los instrumentos (indicadores de calidad) para valoración de la satisfacción con las prácticas en Empresa (Anexo IX), en base a:

- Métodos de evaluación del estudiante
 - Memoria de prácticas supervisada por el Tutor de prácticas en la Empresa.
 - Evaluación continuada del estudiante por parte del Tutor/es de Empresa y cumplimentación del informe.
 - Autoevaluación cualitativa por parte del estudiante
- Métodos de evaluación del Tutor de prácticas en la Empresa
 - Evaluación por parte del Coordinador de prácticas de la Empresa
 - Evaluación por parte de los estudiantes.
 - Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UM4) en coordinación con Responsables de prácticas de la Titulación para la Empresa
- Métodos de evaluación del Coordinador de prácticas en la Empresa
 - Evaluación por parte de la Comisión de prácticas de la Titulación (Responsable de prácticas de la Titulación y Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s), atendiendo a los informes de los Tutores de prácticas.
- Métodos de evaluación de la Empresa donde se realizan las prácticas
 - Informe de la Comisión de Prácticas en base a:
 - Informe de los estudiantes
 - Informe de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s.
 - Informe de las Empresas, ante deficiencias detectadas.
- Métodos de evaluación de los Responsables de prácticas de la Titulación para la/s Empresa/s
 - Evaluación por parte del Responsable de prácticas de la Titulación (UM4).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F11-PC11. ENCUESTAS Y RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

- Métodos de Evaluación del Responsable de prácticas de la Titulación (UMA).
 - *Evaluación por parte de la Junta de Centro (E.U.C.C.S.)*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F12-PC11. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--------------------------	---	--

**ANEXO XII: DOCUMENTO QUE ANALICE Y REVISE LAS
PRÁCTICAS EN EMPRESA**

TITULACIÓN:

Curso Académico:

Análisis y revisión de las prácticas en la Empresa (Acompañar el acta o actas que verifiquen la revisión o adecuación de cada uno de los aspectos de esta tabla)				
	Agente	Se han revisado	Son adecuados	Temporalización
Los objetivos de las prácticas en Empresa son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los requisitos mínimos son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
La organización de las prácticas en Empresa es adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Revisión de los Convenios de prácticas en Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El material para informar sobre las prácticas en Empresa y sus condiciones es adecuado	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las acciones de acogida para orientar a los estudiantes son adecuadas	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Las instalaciones, recursos y equipamientos para la realización de las prácticas son adecuados	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Se han reportado problemas en la realización de prácticas en Empresa, siendo su solución adecuada	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los estudiantes están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Los Responsables de prácticas de la Titulación (UMA) están satisfechos con las prácticas en la Empresa	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Coordinador de prácticas de la Empresa, está satisfecho con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
El Tutor/es de prácticas de la Empresa, están satisfecho/s con las prácticas.	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.
Otros	Comisión de Prácticas en Empresa	Si No	Si No	Cada curso según programación.

F12-PC11

Edición 00 - 30/04/08

Página 1 de 2



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F12-PC11. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en la Facultad de Ciencias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	------------------------------------	--

referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN07-PC13)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN39-PC13)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	------------------------------------	--

Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad de la Facultad de Ciencias deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC13. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	------------------------------------	--

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PA11. Documento que recoja los canales de recogida de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F02-PA11. Documento que recoja los canales de publicación de la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F03-PA11. Documento de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F04-PA11. Informe de análisis de las causas de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.

F05-PA11. Documento que recoja la planificación de las acciones.

F06-PA11. Documento para evaluar las acciones desarrolladas

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas (anexo X, procedimiento 1.2.6), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga"
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición, delimitación y publicitación del canal de atención.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

- Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma.
- Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio.
- Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior.
- Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía de la Calidad.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	---

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN62-PA11).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento informativo de los mecanismos para la realización de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja los canales y procedimientos de recogida de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Informe de análisis de las causas de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años
Documento para evaluar las acciones desarrolladas (Ej.: recomendaciones a los servicios)	Papel o informático	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro/Equipo Directivo/ Servicios	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA11. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo (ED):** Es el encargado de recibir, canalizar y emitir el informe de resolución adoptada con relación a las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones de los Estudiantes y Profesorado y PAS de los Departamentos adscritos al Centro. El Equipo Directivo también realizará estas funciones con relación a los Servicios de: Aula de Informática, Mantenimiento, Reprografía, Servicio de Vigilancia y Servicio de Limpieza previo informe de los Responsables de los mismos.
- **Responsable de los Servicios (Secretaría, Biblioteca, Conserjería):** El Responsable del Servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha. Dicha acción será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la EUCCS. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del responsable de dicho Servicio.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** dicha Comisión tendrá dos funciones en este proceso: La evaluación e informe final de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PA11. DOCUMENTO DE CANALES Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

**DOCUMENTO QUE INCLUYA LOS CANALES Y PROCEDIMIENTO DE
RECOGIDA DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Canal	<i>Secretaría del Centro</i>
Procedimiento	<i>Rellenar el impreso para la realización de la sugerencia</i> <i>Presentar el documento en Secretaría del Centro (registro de entrada)</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F02-PA11. DOCUMENTO INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS /	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LOS MECANISMOS PARA LA
REALIZACIÓN DE INCIDENCIAS/ RECLAMACIONES/ SUGERENCIAS Y
FELICITACIONES**

Mecanismo utilizado	<i>Página web, charlas de información para estudiantes de nuevo ingreso y "Curso 0"</i>
Información incluida	- <i>Objetivos de participar en estos Procesos</i> - <i>Cauces adecuados para la realización de una incidencia/reclamación/ sugerencia/felicitación</i>
Cuándo se entrega la información	<i>- En las acciones de acogida y en el "Curso 0".</i>
Destinatarios de la información	<i>Estudiantes Profesorado Personal de Administración y Servicios Resto de personal</i>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F03-PA11. DOCUMENTO DE INCIDENCIA/RECLAMACIÓN/ SUGERENCIA/FELICITACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

**DOCUMENTO DE INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/
SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Titulación / Curso o Servicio	
ASUNTO:	
Incidencia Reclamación Sugerencia Felicitación	
Fecha	
Firmado	

NOTA: Emplear un impreso para cada asunto

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F04-PA11. INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA, RECLAMACIÓN, SUGERENCIA, FELICITACIÓN	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

**INFORME DE ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA
INCIDENCIA/ RECLAMACIÓN/ SUGERENCIA / FELICITACIÓN**

Incidencia/ Reclamación/ Sugerencia / Felicitación	
Análisis / Valoración	
Acción/acciones para subsanar el problema:	
Preventiva Otros (especificar):	Correctiva
	Mejora

Fdo.:
Nombre y Cargo:
Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F05-PA11. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

**DOCUMENTO QUE RECOJA LA PLANIFICACIÓN DE LAS
ACCIONES**

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha esperada de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de acciones	Acciones		Fecha
	Responsables		
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos necesarios			
Beneficios de la acción			

Responsable del Servicio

Fdo.:

Fecha:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	--

DOCUMENTO PARA EVALUAR LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Acción:			
Fecha de inicio		Fecha de Finalización	
Responsable 1 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Responsable 2 de la acción	Nombre		
	Cargo		
Relación de Acciones desarrolladas	Acciones	Fecha	Responsables
	1.		
	2.		
	3.		
Recursos utilizados			
Beneficiarios de la acción			
Se ha puesto en marcha la acción	SI	NO	Motivos:
Se ha concluido la acción	SI	NO	Motivos:
Problemas detectados en su realización:			
1.			
2.			
3.			
Indicadores/evidencias de su realización			
1.			
2.			
3.			
Beneficios esperados			
1.			
2.			
3.			
Beneficios conseguidos			
1.			
2.			
3.			
Nuevas Propuestas			
1.			
2.			
3.			

Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fdo.:

Fecha:



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F06-PA11. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	---	--

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a qué otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

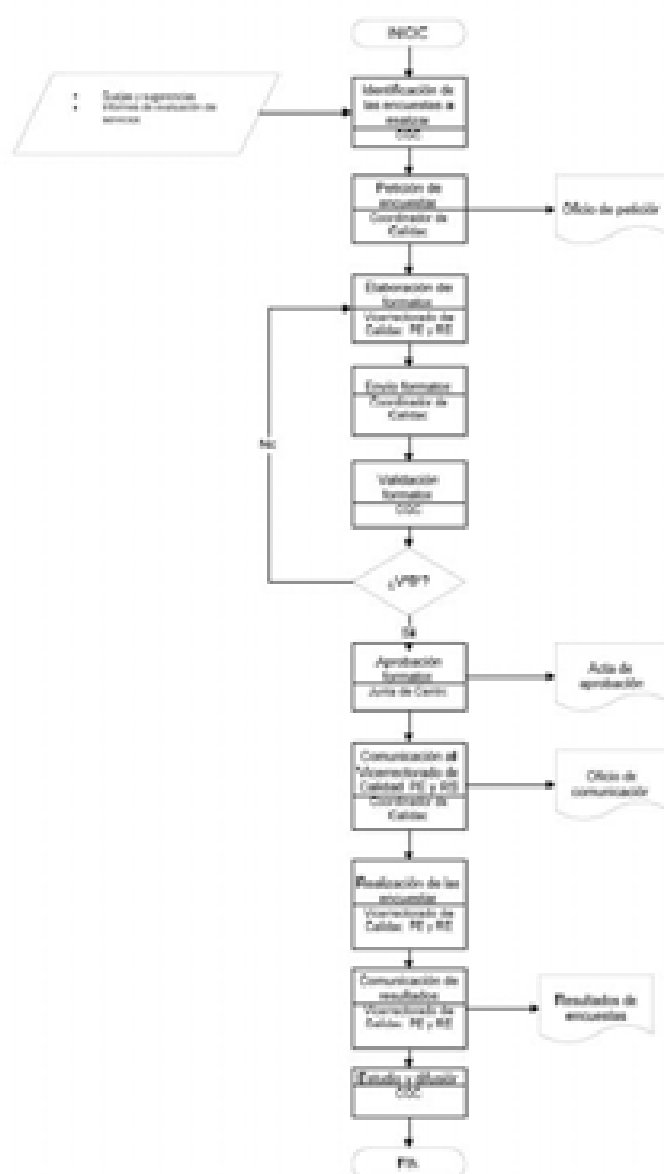
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlos a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA12. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promueve, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN50-PA05)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
---	--	--

- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PA05. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	<i>Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud</i>
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico

